INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 758 DE 2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

EPICO INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA No. 751 DE 2025

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Periodo: **22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026**

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINA
CAPÍTULO 1	GENERALIDADES DEL CONTRATO	3
CAPÍTULO 2	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
CAPÍTULO 3	GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA	9
CAPÍTULO 4	ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO	24
CAPÍTULO 5	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL	28
CAPÍTULO 6	CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES	32
CAPÍTULO 7	MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO	37
CAPÍTULO 8	CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES	44
CAPÍTULO 9	RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO	48
CAPÍTULO 10	ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES	52

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente Informe Mensual de Interventoría No. 01 corresponde al seguimiento integral efectuado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en desarrollo del **Contrato de Consultoría No. SECOP II CP 005-2025 y número interno 758-2025**, suscrito el 03 de diciembre de 2025, respecto del **Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025**, cuyo objeto es:

"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

1.1 Información del Contrato de Obra No. 751 de 2025

- Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Contratista: CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
- NIT: 902.004.183-1
- Representante Legal: Rossy Elena Niño Gómez
- Cédula de Ciudadanía: 1.057.570.525 expedida en Sogamoso
- Objeto contractual: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."
- Valor del contrato: $448.678.617 M/CTE
- Plazo inicial: Dos (02) meses y veinte (20) días
- Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación inicial: 13 de marzo de 2026

Modificaciones durante el periodo:

- Suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Plazo de suspensión: Diez (10) días calendario
- Reinicio No. 1: 08 de enero de 2026
- Nueva fecha de terminación: 20 de marzo de 2026

Soporte presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 893 del 19 de agosto de 2025
- Registro Presupuestal (RP): No. 1344 del 1 de diciembre de 2025

1.2 Información del Contrato de Interventoría No. 758 de 2025

- Tipo contractual: Contrato de Consultoria
- Número SECOP II: CP 008-2025
- Número interno: 758-2025
- Fecha de suscripción: 03 de diciembre de 2025
- Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Contratista – Interventor: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.
- NIT: 900.105.134-5
- Representante Legal: Omar Agusto Neira Sierra
- Cédula de Ciudadanía: 74.755.228 expedida en Aguazul
- Objeto contractual: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy, San Jose del Bubuy y La Turua del municipio de Aguazul, Casanare."
- Valor del contrato: SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.331)
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación: 14 de abril de 2026

Soporte presupuestal:

- CDP: No. 1120 del 07 de octubre de 2025
- RP: No. 1354 del 03 de diciembre de 2025

1.3 Supervisión

El Supervisor designado por la entidad contratante para el contrato de obra y el contrato de interventoría es:

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

El presente informe comprende el periodo del 22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 y tiene como finalidad presentar el estado técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 751 de 2025, conforme a las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 758 de 2025.

CAPÍTULO 2

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

El ejercicio de interventoria desarrollado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Consultoria No. SECOP II CP 008-2025 – Interno 758-2025, comprende un control integral, permanente y sistemático sobre la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, orientado a garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico del objeto contractual.

La interventoria no se limita a la verificación del avance fisico de obra; por el contrario, constituye un mecanismo de aseguramiento contractual cuyo propósito fundamental es salvaguardar el interés público, proteger los recursos del Estado y garantizar que la infraestructura entregada cumpla con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad exigidos.

2.1 Marco Funcional del Ejercicio de Interventoria

El alcance funcional de la interventoría comprende:

- Control técnico especializado de la ejecución de actividades constructivas.
- Seguimiento permanente al cronograma contractual.
- Verificación de calidad de materiales y procedimientos.
- Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Control del equilibrio financiero del contrato.
- Revisión de facturación y actas parciales.
- Verificación de aportes al sistema de seguridad social.
- Control de pólizas y garantías contractuales.
- Seguimiento a obligaciones ambientales.
- Acompañamiento jurídico ante suspensiones, reinicios o eventuales modificaciones.
- Control documental y trazabilidad en SECOP II.
- Emisión de conceptos técnicos y financieros vinculantes para trámite de pago.

2.2 Alcance Técnico

Desde el componente técnico, la interventoría ejerce:

1. Revisión detallada de estudios, diseños y especificaciones.
2. Verificación en campo de cantidades ejecutadas.
3. Control de calidad de materiales.
4. Validación de procedimientos constructivos.

5. Evaluación de cumplimiento normativo aplicable.
6. Análisis de coherencia entre programación y ejecución real.
7. Identificación temprana de desviaciones técnicas.

El control técnico se desarrolla bajo principios de:

- Prevención de riesgos constructivos.
- Trazabilidad documental.
- Registro fotográfico sistemático.
- Evidencia objetiva de cumplimiento.

2.3 Alcance Administrativo

En el componente administrativo, la interventoría garantiza:

- Cumplimiento de requisitos de legalización.
- Control del personal en obra.
- Verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social.
- Control de cumplimiento contractual por parte del contratista.
- Seguimiento a comunicaciones oficiales.
- Elaboración de actas, conceptos y requerimientos formales.
- Verificación de cargue oportuno de información en SECOP II.

Se asegura la coherencia entre:

Contrato – Actas – Cronograma – Ejecución real – Documentación soporte.

2.4 Alcance Financiero y Contable

El control financiero desarrollado comprende:

- Verificación del valor ejecutado por cantidades reales.
- Validación de actas parciales.
- Control del porcentaje máximo pagado (90%) antes de liquidación.
- Análisis de avance físico vs avance financiero.
- Verificación de soporte presupuestal (CDP y RP).
- Control de contribución especial del 5%.
- Verificación de aportes al FIC.
- Validación de cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales.

Este control busca prevenir:

- Pagos sin soporte.
- Desfase entre ejecución física y financiera.
- Riesgo de detrimento patrimonial.
- Alteraciones al equilibrio contractual.

2.5 Alcance Jurídico

Desde la perspectiva jurídica, la interventoría:

- Verifica la vigencia y suficiencia de pólizas.
- Controla los efectos jurídicos de suspensiones y reinicios.
- Emite conceptos frente a posibles incumplimientos.
- Garantiza la trazabilidad de decisiones contractuales.
- Evalúa riesgos contractuales y posibles contingencias.
- Asegura el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La actuación jurídica de la interventoría se rige por:

- Principio de legalidad.
- Principio de responsabilidad.
- Principio de economía.
- Principio de transparencia.
- Protección del interés público.

2.6 Alcance Ambiental

En virtud del objeto contractual de interventoría, se incluye el seguimiento ambiental básico asociado a:

- Manejo adecuado de residuos de obra.
- Control de afectaciones al entorno inmediato.
- Cumplimiento de buenas prácticas constructivas.
- Prevención de impactos negativos en el área de influencia del PAPS.

2.7 Enfoque Metodológico de Control

La interventoría aplica un enfoque metodológico basado en:

1. Planeación del seguimiento.

2. Verificación documental.
3. Inspección física en campo.
4. Registro fotográfico y técnico.
5. Evaluación comparativa contra cronograma.
6. Emisión de requerimientos cuando aplique.
7. Consolidación de evidencias en informes mensuales.

2.8 Resultado Esperado del Ejercicio de Interventoría

El resultado del ejercicio de interventoría debe traducirse en:

- Obra ejecutada conforme a especificaciones.
- Recursos públicos correctamente invertidos.
- Cumplimiento contractual verificable.
- Información transparente y auditable.
- Entrega final técnicamente sustentada.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA

3.1 Control Técnico de Ejecución

Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría desarrolló seguimiento técnico permanente al Contrato de Obra No. 751 de 2025, enfocado en:

- Verificación del inicio efectivo de actividades.
- Validación del cronograma de obra presentado por el contratista.
- Control del reinicio contractual posterior a suspensión.
- Inspección física de actividades ejecutadas.
- Verificación de coherencia entre cantidades ejecutadas y programación.
- Registro fotográfico sistemático.
- Emisión de observaciones técnicas cuando fue necesario.

3.1.1 Estado de Programación Inicial

- Fecha contractual de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de suspensión: 29 de diciembre de 2025
- Fecha de reinicio: 08 de enero de 2026
- Fecha actual de terminación: 20 de marzo de 2026

Tiempo total contractual: 80 días calendario

Tiempo transcurrido al 31 de enero de 2026: 30 días

Tiempo restante: 50 días

3.1.2 Avance Fisico

Con corte al 25 de enero de 2026 (Semana 2), el contrato presenta el siguiente comportamiento:

Avance Programado Acumulado: 2.35 %
Avance Ejecutado Acumulado: 3.08 %
Variación Técnica: El contrato presenta un adelanto acumulado de 0.73 puntos porcentuales frente a la programación.

3.1.3 Actividades Ejecutadas

N°	Descripcion	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	% EJEC	VR EJECUTADO
1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**22,439,390.36**		
1.1	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom. con retiro	m²	10.00	$ 33,335.00	333,350.00		
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18.00	$ 14,739.00	265,302.00	100%	344,892.60
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8.56	$ 10,365.00	88,724.40	100%	115,341.72
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39.46	$ 16,253.00	641,343.38	100%	833,746.39
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19.00	$ 4,121.00	78,299.00		
1.6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403.28	$ 14,550.00	5,867,724.00	100%	7,628,041.20
1.7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	427.88	$ 34,066.00	14,576,160.08	10%	1,894,900.81
1.8	Demolicion pañete muro, con retiro	m²	40.92	$ 10,125.00	414,315.00		
1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5.00	$ 26,434.00	132,170.00		
1.10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	6.34	$ 6,625.00	42,002.50		
2	**PISOS Y ENCHAPES**				**67,329,475.22**		
2.1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427.88	$ 28,124.00	12,033,697.12		
2.2	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	190.53	$ 145,903.00	27,798,898.59		
2.3	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e instal.	m²	237.35	$ 76,706.00	18,206,643.80		
2.4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	64.69	$ 16,165.00	1,045,713.85		
2.5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	116.94	$ 64,019.00	7,486,381.86		
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	10.00	$ 75,814.00	758,140.00		

3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**3,338,665.80**		
3,1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22.88	$ 6,646.00	152,060.48		
3.2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6.00	$ 72,865.00	437,190.00		
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2.00	$ 486,705.00	973,410.00		
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3.78	$ 159,644.00	603,454.32		
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.00	$ 1,172,551.00	1,172,551.00		
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**1,812,710.80**		
4,1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58.40	$ 23,732.00	1,385,948.80		
4.2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	6.00	$ 71,127.00	426,762.00		
5	**APARATOS SANITARIOS**				**13,091,011.00**		
5,1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9.00	$ 586,253.00	5,276,277.00		
5,2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7.00	$ 660,484.00	4,623,388.00		
5.3	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e instal.	und	5.00	$ 350,566.00	1,752,830.00		
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2.00	$ 719,258.00	1,438,516.00		
6	**MUROS Y ACABADOS**				**39,824,828.74**		
6.1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40.92	$ 27,916.00	1,142,322.72		
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72.97	$ 41,288.00	3,012,785.36	40%	1,566,648.39
6.3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43.87	$ 5,072.00	222,508.64	70%	202,482.86
6.4	Pintura acrilica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726.34	$ 15,817.00	11,488,519.78		
6.5	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387.75	$ 25,728.00	9,976,032.00		

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

6.6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69.26	$ 136,474.00	9,452,189.24		
6.7	Sellador o recubrimiento acrilico blanco para superficies exteriores	m²	387.75	$ 11,684.00	4,530,471.00		
7	**CUBIERTA**				**103,074,064.14**		
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403.28	$ 101,490.00	40,928,887.20		
7.2	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38.60	$ 141,162.00	5,448,853.20		
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23.80	$ 54,446.00	1,295,814.80		
7.4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31.72	$ 138,820.00	4,403,370.40		
7.5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139.00	$ 72,387.00	10,061,793.00		
7.6	Pergola metalica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436.29	$ 93,826.00	40,935,345.54		
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**70,457,874.00**		
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	20.00	$ 85,868.00	1,717,360.00		
8.2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	$ 2,213,427.00	2,213,427.00		
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3.00	$ 860,467.00	2,581,401.00		
8.4	Interruptor termomagnetico regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalacion	und	3.00	$ 343,575.00	1,030,725.00		
8.5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	36.00	$ 32,993.00	1,187,748.00		

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92.00	$	206,103.00	18,961,476.00	
8.7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	60.00	$	71,602.00	4,296,120.00	
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32.00	$	180,415.00	5,773,280.00	
8.9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19.00	$	151,111.00	2,871,109.00	
8.10	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00	$	165,238.00	330,476.00	
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62.00	$	165,283.00	10,247,546.00	
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalacion	und	62.00	$	250,151.00	15,509,362.00	
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tuberia PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalacion	und	12.00	$	311,487.00	3,737,844.00	
9	**CARPINTERIA METALICA**					**19,923,223.99**	
9.1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumatico. Instalada	m²	44.39	$	427,641.00	18,982,983.99	
9.2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5.00	$	188,048.00	940,240.00	
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$341,291,244.05**	

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)		**$341,291,244.00**		
ADMINISTRACION	23%	$78,496,986.00		
IMPREVISTOS	2%	$6,825,825.00		
UTILIDAD	5%	$17,064,562.00		
B. TOTAL A.I.U	**30%**	**$102,387,373.00**		
C. TOTAL OBRA (A+B)		**$443,678,617.00**		
CERTIFICACION RETIE		**$5,000,000.00**	**25%**	1,250,000.00
D. INTERVENTORIA	**7%**	$31,057,503.00		
TOTAL PROYECTO (C+D)		**$479,736,120.00**		**$13,836,053.97**

Durante la primera visita de inspección técnica realizada por el contratista y la interventoría, previa al inicio efectivo de las actividades constructivas, se evidenció que la infraestructura del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy presentaba condiciones de deterioro generalizado asociadas a un periodo prolongado en el que el inmueble permaneció sin uso institucional ni condiciones de control o seguridad.

En dicha inspección se identificaron deficiencias en condiciones de aseo general, presencia de residuos y deterioro de algunos elementos de carpintería, particularmente en puertas y ventanas, los cuales presentaban afectaciones físicas derivadas del abandono de la infraestructura.

De manera particular, se evidenció que varias de las instalaciones eléctricas del inmueble habían sido objeto de actos de vandalismo, identificándose la ausencia de cableado eléctrico y de algunos elementos del sistema eléctrico, situación que presumiblemente se encuentra asociada al hurto de materiales conductores.

Durante la visita, miembros de la comunidad manifestaron que el inmueble permaneció durante un periodo prolongado con acceso abierto y sin vigilancia, situación que habría permitido el ingreso de personas ajenas al establecimiento, incluyendo habitantes de calle que ocasionalmente permanecían en el interior de la edificación, lo cual contribuyó al deterioro observado.

Estas condiciones fueron registradas por la interventoría como parte del estado inicial del inmueble al momento de iniciar la ejecución del contrato, constituyéndose en un factor que incidió en la priorización de actividades preliminares de limpieza, desmontes y verificación técnica de las instalaciones existentes antes de avanzar en etapas posteriores de intervención.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

Análisis técnico:

• Las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado corresponden principalmente a la fase inicial de adecuación y preparación técnica del proyecto. Durante las primeras visitas de inspección se evidenció que la infraestructura del inmueble presentaba condiciones de deterioro derivadas de un periodo prolongado de desuso, incluyendo afectaciones en condiciones de aseo, deterioro de elementos de carpintería y vandalización de parte de las instalaciones eléctricas mediante retiro de cableado y componentes del sistema eléctrico.

En este contexto, las actividades preliminares ejecutadas por el contratista incluyeron labores de desmontes, limpieza, verificación técnica del estado real del inmueble y preparación de las condiciones necesarias para el inicio de las intervenciones constructivas requeridas para la adecuación del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy.

• Se evidencia un **comportamiento favorable frente a la programación base**, reflejado en un **avance fisico acumulado del 3.08 % frente a un programado del 2.35 %,** lo que representa un **adelanto de 0.73 puntos porcentuales** respecto al cronograma aprobado. Este comportamiento se asocia principalmente a la ejecución anticipada de actividades preliminares y de verificación técnica del inmueble, así como a la organización temprana de frentes de trabajo por parte del contratista.

• No obstante, durante el periodo evaluado se han identificado **condiciones técnicas que requieren revisión y ajustes en materia de instalaciones eléctricas**, derivadas del proceso de certificación RETIE y de la verificación del cumplimiento de requisitos de habilitación del establecimiento de salud. Estas situaciones han motivado la revisión técnica de los diseños eléctricos y la priorización de ajustes en la secuencia constructiva, con el fin de garantizar la conformidad normativa antes de avanzar en actividades de acabados.

• En este contexto, se identifican **riesgos técnicos asociados a posibles ajustes en instalaciones eléctricas, revisión de diseños y adecuaciones necesarias para cumplimiento de normatividad RETIE y habilitación**, lo cual podría implicar ajustes en la programación de obra o análisis posterior de balance de mayores y menores cantidades. No obstante, a la fecha de corte del informe, dichas situaciones se encuentran **bajo seguimiento técnico por parte de la interventoría y no comprometen estructuralmente el plazo contractual**.

3.1.4 Observaciones Técnicas Derivadas de Inspección RETIE y Ajustes de Diseño

Durante los días **28 y 29 de enero de 2026** se llevó a cabo **visita de inspección técnica por parte de la empresa EVALCON**, entidad contratada por el contratista de obra para efectos del proceso de **certificación RETIE del proyecto**.

Como resultado de dicha inspección se formularon observaciones técnicas relacionadas principalmente con:

- Falta de detalle en acometidas eléctricas.
- Definición incompleta de distribución de circuitos.
- Ausencia de especificación de iluminación de emergencia.
- Ajustes requeridos en esquemas unifilares y cargas proyectadas.
- Complementación de planos eléctricos para cumplimiento normativo.

Las observaciones emitidas son de carácter obligatorio para garantizar el cumplimiento integral del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, requisito indispensable para la certificación final del proyecto.

En consecuencia, se determinó la necesidad de:

- Ajustar los planos eléctricos.
- Complementar memorias técnicas.
- Revisar cantidades asociadas a instalaciones eléctricas.
- Reprogramar parcialmente actividades relacionadas con acabados, dado que previamente deben ejecutarse instalaciones eléctricas y trazado de tuberías.

El contratista procedió a **vincular un profesional electricista especializado**, con el propósito de elaborar los ajustes técnicos requeridos en los diseños eléctricos del proyecto.

La interventoría considera que la atención de estas observaciones constituye **una actuación técnica necesaria y preventiva**, orientada a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y evitar reprocesos constructivos en etapas posteriores de la obra.

Adicionalmente, con apoyo del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se realizaron visitas técnicas orientadas a verificar que las distribuciones arquitectónicas proyectadas cumplan con la **normatividad de habilitación de servicios de salud**.

Como resultado de dicha revisión se plantearon **ajustes menores a los diseños arquitectónicos iniciales**, los cuales deberán:

• Ser formalmente ajustados en planos.

• Ser revisados y avalados por profesional especializado designado por el hospital.

• Materializarse mediante aprobación técnica correspondiente.

• Evaluarse en términos de posibles balances de menores y mayores cantidades, en caso de que se requiera su incorporación en la ejecución de obra.

La interventoría realizará **seguimiento a la formalización documental de dichos ajustes**, con el fin de garantizar la debida trazabilidad técnica y contractual del proyecto.

3.2 Control de Calidad

En desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, la interventoría realizó verificación permanente de los procesos constructivos ejecutados por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas aplicables y buenas prácticas de construcción.

En este sentido, la interventoría verificó los siguientes aspectos:

• Uso de materiales conforme a las especificaciones técnicas del contrato y a las condiciones establecidas en los documentos del proyecto.

• Cumplimiento de los procedimientos constructivos definidos para las actividades ejecutadas durante el período evaluado.

• Condiciones adecuadas de almacenamiento y manejo de materiales dentro del área de intervención.

• Aplicación de buenas prácticas constructivas y cumplimiento de condiciones básicas de seguridad durante la ejecución de las actividades preliminares.

Hallazgos

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron no conformidades constructivas relacionadas con la calidad de materiales o ejecución de actividades.

No obstante, como resultado de la visita de inspección realizada por la empresa certificadora RETIE – EVALCON, se formularon observaciones técnicas relacionadas con los planos y definiciones del diseño eléctrico del proyecto, particularmente en aspectos como:

- Detalle de acometidas eléctricas.
- Distribución y definición de circuitos eléctricos.
- Incorporación de iluminación de emergencia.
- Ajustes requeridos para el cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Estas observaciones no corresponden a fallas en la ejecución de obra, sino a ajustes requeridos en la fase de diseño técnico previa a la ejecución de las instalaciones eléctricas, con el fin de garantizar que la intervención cumpla plenamente con la normatividad aplicable y permita obtener la certificación RETIE al finalizar el proyecto.

Adicionalmente, con acompañamiento técnico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., se realizaron visitas de verificación orientadas a evaluar el cumplimiento de los requisitos de habilitación de servicios de salud, identificándose la necesidad de realizar ajustes menores en la distribución arquitectónica del proyecto, los cuales se encuentran en proceso de revisión técnica.

Medidas adoptadas

- La interventoría solicitó al contratista la revisión y ajuste de los diseños eléctricos, con el apoyo de un profesional especializado en ingeniería eléctrica, con el fin de atender las observaciones formuladas por la entidad certificadora RETIE.
- Se recomendó priorizar la ejecución de instalaciones eléctricas y trazado de tuberías, antes de continuar con actividades de acabados (muros, pisos y cielos), con el propósito de evitar reprocesos constructivos y garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto.
- Se encuentra en proceso la revisión técnica de los ajustes de diseño, los cuales deberán formalizarse mediante planos actualizados y, de ser necesario, mediante el correspondiente análisis de balance de cantidades de obra.

3.3 Control Administrativo

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó verificación de los aspectos administrativos asociados al contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables.

En desarrollo de dicha verificación se constató:

- Legalización contractual completa del contrato de obra.

- Constitución y vigencia de las pólizas exigidas contractualmente.

- Registro contractual correspondiente en la plataforma SECOP II.

• Control y verificación del personal vinculado a las actividades del proyecto.

Personal reportado por el contratista

Con base en la documentación aportada por el contratista y los soportes de pago al sistema de seguridad social, se verificó la vinculación del personal reportado en las planillas PILA correspondientes al proyecto.

De acuerdo con la información contenida en las planillas aportadas por el contratista, se evidencian dos registros de pago al sistema de seguridad social integral, correspondientes a los periodos evaluados, así:

• Planilla correspondiente al periodo **diciembre de 2025,** en la cual se reportan **9 afiliados** vinculados al proyecto, con un valor total liquidado de **$2.422.500**, correspondiente a aportes al sistema de pensión, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar.

• Planilla correspondiente al periodo **diciembre de 2025 con pago en enero de 2026**, en la cual se reporta **1 afiliado**, con un valor total pagado de **$134.800**, correspondiente a aportes al sistema de seguridad social integral.

En total, durante los periodos verificados se registran **10 afiliaciones reportadas en las planillas revisadas**, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Verificación de aportes al sistema de seguridad social

La interventoria verificó la documentación correspondiente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, evidenciando lo siguiente:

Planillas revisadas: **2**

Periodos verificados: **diciembre de 2025 y enero de 2026**

Los aportes fueron realizados a las respectivas entidades administradoras del sistema, incluyendo **EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del sistema PILA.

Con base en la revisión documental realizada, la interventoría concluye que el **contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal vinculado al proyecto**, cumpliendo con las obligaciones laborales y normativas aplicables durante el periodo evaluado.

Así mismo, se deja constancia de que la interventoría continuará realizando **verificación periódica de las planillas PILA en los informes siguientes**, con el fin de garantizar el cumplimiento permanente de dichas obligaciones durante la ejecución del contrato.

La documentación soporte de los pagos revisados se adjunta en el **capítulo de anexos del presente informe**.

3.4 Control Financiero

Valor total del contrato: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($448.678.617)

3.4.1 Avance Financiero

Valor programado acumulado: $10.542.841

Valor ejecutado acumulado: $13.836.054

Diferencia acumulada: $3.293.213

El comportamiento financiero del contrato guarda coherencia con el comportamiento del avance físico del proyecto, evidenciándose un nivel de ejecución superior al programado para el periodo evaluado.

De acuerdo con la programación aprobada, el avance programado acumulado corresponde al **2.35 %**, mientras que el avance ejecutado acumulado alcanza el **3.08 %**, lo cual refleja un **adelanto de 0.73 puntos porcentuales** frente a la programación establecida.

No se evidencia sobre-ejecución presupuestal ni reconocimiento financiero por encima del avance real de obra.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se han tramitado ni aprobado actas parciales de obra para efectos de pago, razón por la cual **no se han realizado desembolsos al contratista**, manteniéndose el **avance financiero pagado en 0 %** del valor total del contrato.

3.4.2 Control de Pago

Al corte del presente informe mensual **no se han tramitado actas parciales de pago**, encontrándose las actividades ejecutadas en proceso de verificación técnica y consolidación para la correspondiente estructuración de acta.

Resultado de validación:

El contrato presenta **un comportamiento favorable frente a la programación base**, evidenciando un adelanto técnico acumulado al corte del **31 de enero de 2026**. No obstante:

• El adelanto registrado **no compromete la secuencia técnica del proyecto**.

• No existe **desequilibrio financiero**.

• No se evidencia **riesgo de detrimento patrimonial**.

• Se mantiene **control técnico y financiero permanente por parte de la interventoría**.

Se recomienda:

• Mantener seguimiento al **ritmo de ejecución en las semanas siguientes**, con el fin de asegurar la correcta secuencia constructiva del proyecto.

• Consolidar los **soportes técnicos de las actividades ejecutadas** para efectos de la estructuración de las actas parciales de pago correspondientes.

3.5 Control Jurídico

Durante el periodo se realizó:

- Verificación de legalidad de la suspensión.
- Control de efectos jurídicos del reinicio.
- Validación de ampliación de vigencia de pólizas.
- Revisión de cumplimiento contractual del contratista.

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.433.930,85

		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/03/2026	01/03/2031	$134.603.585,10
	COQ-100031941 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	525-47-994000004553 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
	525-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/04/2026	$284.700.000,00

No se evidencian incumplimientos contractuales.

3.6 Control Ambiental

Se verificó el cumplimiento de:

- Manejo de residuos de obra.
- No afectación a entorno inmediato.
- Orden y limpieza en frente de obra.

3.7 Alertas Identificadas

En el marco del seguimiento técnico realizado durante el periodo evaluado, la interventoría identificó los siguientes aspectos que requieren monitoreo permanente, en consideración a su posible incidencia en la secuencia técnica de ejecución y en la programación de las actividades del proyecto:

1. Ajustes técnicos derivados del proceso de certificación RETIE.

Como resultado de la visita de inspección realizada por la empresa certificadora EVALCON, se formularon observaciones relacionadas con el nivel de detalle de las instalaciones eléctricas proyectadas, particularmente en lo relacionado con acometidas eléctricas, distribución de circuitos e incorporación de sistemas de iluminación de emergencia. Dichas observaciones implican la revisión y ajuste de los planos eléctricos antes de la ejecución definitiva de las instalaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

2. Ajustes menores en la distribución arquitectónica para cumplimiento de normatividad de habilitación.

Durante las visitas técnicas realizadas con acompañamiento del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., se identificó la necesidad de evaluar algunos ajustes menores en la distribución

arquitectónica de los espacios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de habilitación de servicios de salud establecidos por la normatividad vigente.

3. Adelanto en el avance fisico frente a la programación inicial.
Con corte al periodo evaluado, se evidencia un avance fisico acumulado superior al programado, situación asociada principalmente a la ejecución anticipada de actividades preliminares y de verificación técnica del inmueble. No obstante, resulta necesario realizar seguimiento a la secuencia constructiva, teniendo en cuenta que la ejecución de instalaciones técnicas —particularmente eléctricas— debe preceder el desarrollo de actividades de acabados, con el fin de evitar reprocesos.

Nivel de riesgo
Medio, teniendo en cuenta que las situaciones identificadas corresponden principalmente a ajustes técnicos de diseño, coordinación técnica y secuencia constructiva, los cuales pueden ser atendidos dentro del plazo contractual mediante una adecuada gestión técnica y programación de las actividades.

Medidas recomendadas
• Priorizar la revisión y ajuste de los planos eléctricos por parte del profesional especialista contratado por el contratista, incorporando las observaciones formuladas por la entidad certificadora RETIE.

• Coordinar con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. la validación técnica de los ajustes requeridos para el cumplimiento de la normatividad de habilitación de servicios de salud.
• Ajustar la secuencia constructiva, priorizando la ejecución de instalaciones eléctricas y trazado de redes internas antes de proceder con actividades de acabados, con el fin de evitar reprocesos constructivos.

• Mantener seguimiento semanal al comportamiento del avance fisico, con el fin de garantizar que el adelanto registrado se mantenga dentro de una ejecución técnica ordenada y conforme al cronograma del proyecto.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO

4.1 Marco de Control

El control de programación del Contrato de Obra No. 751 de 2025 se realiza con base en:

- Cronograma contractual aprobado.
- Duración total del contrato: 80 días calendario.
- Fecha de reinicio: 08 de enero de 2026.
- Fecha actual de terminación: 20 de marzo de 2026.
- Corte de análisis: 25 de enero de 2026 (Semana 2).

El seguimiento se efectúa mediante comparación entre:

- Avance programado acumulado.
- Avance ejecutado acumulado.
- Valor programado.
- Valor ejecutado.
- Índice de cumplimiento.

4.2 Análisis Cuantitativo del Desempeño

4.2.1 Comportamiento Acumulado

Concepto	Programado	Ejecutado	Variación
Avance Fisico (%)	2.35 %	3.08 %	+0.73 pp
Valor ($)	10,542,841	13,836,054	+3.293.213

El contrato presenta un adelanto técnico acumulado de 0.73 puntos porcentuales respecto a la programación base.

En términos relativos, el **cumplimiento frente a la meta programada corresponde al 131 %**, lo cual indica que el ritmo de ejecución registrado durante el periodo evaluado **supera el avance previsto en el cronograma inicial**.

Este comportamiento se encuentra asociado principalmente a la **ejecución anticipada de actividades preliminares, verificación técnica de condiciones existentes del inmueble y organización temprana de frentes de trabajo**, lo cual permitió avanzar en la preparación técnica del proyecto en una proporción superior a la programada para el periodo.

No obstante, la interventoria considera necesario **mantener seguimiento permanente al comportamiento de la programación**, teniendo en cuenta que durante el proceso de inspección técnica del sistema eléctrico se identificaron **ajustes requeridos para cumplimiento de la normatividad RETIE**, los cuales deberán incorporarse adecuadamente en la secuencia constructiva para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

4.3 Evaluación del Desempeño

Desde el punto de vista de control de proyectos, el comportamiento del contrato evidencia las siguientes condiciones:

- **Ritmo de ejecución superior al proyectado.**
- **No existe sobrecoste ni desviación financiera negativa.**
- **El adelanto registrado es coherente entre el comportamiento fisico y financiero del contrato.**
- **El índice de ejecución refleja un desempeño favorable frente a la programación inicial.**

La evaluación del desempeño se analiza bajo tres criterios:

- **Impacto en el plazo final**

A la fecha de corte, el adelanto en la ejecución **no compromete la secuencia técnica ni la fecha contractual de terminación**, manteniéndose el proyecto dentro de los márgenes normales de ejecución para la etapa inicial del contrato.

- **Tendencia de ejecución**

El comportamiento observado durante las primeras semanas del contrato evidencia **una dinámica de ejecución superior a la prevista**, asociada principalmente a la organización temprana de frentes de trabajo y la ejecución anticipada de actividades preliminares.

- **Capacidad de ajuste operativo**

El porcentaje ejecutado aún se encuentra en **fase temprana del contrato (3.08 %)**, lo que permite mantener flexibilidad operativa para ajustar la secuencia constructiva en caso de requerirse, particularmente frente a los ajustes técnicos derivados del proceso de certificación RETIE y de la revisión de requisitos de habilitación del establecimiento de salud.

Parte del comportamiento registrado se encuentra asociado a la **ejecución anticipada de actividades preliminares y verificación técnica del inmueble**, así como a la necesidad de atender observaciones derivadas del proceso de certificación **RETIE** y de la revisión de cumplimiento de normatividad de habilitación. Estos procesos han implicado revisar la secuencia técnica de algunas actividades relacionadas con instalaciones eléctricas antes de avanzar en etapas posteriores de acabados, con el fin de garantizar la conformidad normativa y evitar reprocesos constructivos.

4.4 Índice de Desempeño del Cronograma (SPI Referencial)

Para el análisis técnico se calcula un **índice simplificado de desempeño del cronograma (SPI)**:

SPI = Avance Ejecutado / Avance Programado

SPI = 3.08 / 2.35 = **1.31**

Interpretación:

- SPI = 1 → Cumplimiento exacto.
- SPI > 1 → Adelantado.
- SPI < 1 → Retraso.

El contrato presenta un **SPI de 1.31**, lo que indica un **desempeño superior a la programación base**, evidenciando un adelanto en la ejecución de las actividades inicialmente previstas.

Este comportamiento se encuentra asociado principalmente a la **ejecución anticipada de actividades preliminares, verificación de condiciones del inmueble y preparación técnica de los frentes de trabajo**.

No obstante, la interventoría considera necesario **mantener seguimiento permanente al comportamiento del cronograma**, teniendo en cuenta que durante el proceso de inspección técnica se identificaron ajustes requeridos para cumplimiento de la **normatividad RETIE** y de los **requisitos de habilitación de servicios de salud**, los cuales deberán incorporarse adecuadamente dentro de la secuencia constructiva para garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto.

En este sentido, el SPI debe interpretarse como **un adelanto operativo propio de la fase inicial del contrato**, manteniéndose el proyecto dentro de condiciones normales de ejecución.

4.5 Clasificación del Nivel de Riesgo Temporal

Se clasifica el comportamiento del contrato como:

Nivel de riesgo: BAJO – CONTROLADO

Justificación:

- El contrato presenta **adelanto frente a la programación base**.
- No existe acumulación crítica de actividades.
- El proyecto se encuentra en **etapa temprana de ejecución**.
- Existe **seguimiento técnico permanente por parte de la interventoría**.
- Se mantiene coordinación técnica con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos.

4.6 Recomendaciones de Interventoría

La interventoría recomienda:

1. **Mantener la organización actual de frentes de trabajo**, garantizando la correcta secuencia técnica de las actividades constructivas.
2. **Priorizar la definición y ajuste de los diseños eléctricos**, incorporando las observaciones derivadas del proceso de certificación **RETIE**.
3. **Coordinar con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** la validación de los ajustes necesarios para cumplimiento de los requisitos de habilitación de servicios de salud.
4. **Mantener seguimiento semanal al comportamiento de la programación**, con el fin de asegurar que el adelanto registrado se mantenga dentro de una ejecución técnica ordenada.

A la fecha de corte **no se considera necesario implementar medidas de recuperación de programación**, manteniéndose el contrato en condiciones normales de ejecución y bajo control técnico permanente por parte de la interventoría.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

5.1 Marco de Control Financiero

El control financiero del **Contrato de Obra No. 751 de 2025** se desarrolla bajo los siguientes principios:

- Legalidad del gasto público.
- Coherencia entre avance físico y avance financiero.
- Trazabilidad presupuestal.
- Control preventivo del detrimento patrimonial.
- Equilibrio económico del contrato.
- Validación documental previa a cualquier trámite de pago.

La interventoría no se limita a validar valores facturados, sino que contrasta:

- Cantidades ejecutadas.
- Precios unitarios contractuales.
- Porcentajes acumulados.
- Programación financiera.
- Soportes presupuestales.
- Obligaciones tributarias y parafiscales.

5.2 Información Económica del Contrato

Valor total del contrato: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($448.678.617)

CDP: No. 893 del 19 de agosto de 2025

RP: No. 1344 del 1 de diciembre de 2025

Se verifica que el contrato cuenta con **respaldo presupuestal suficiente y debidamente registrado**, garantizando la disponibilidad de recursos para la ejecución del objeto contractual.

5.3 Comportamiento Financiero Acumulado

5.3.1 Programación Financiera

Valor programado acumulado al 25 de enero de 2026: $ 10,542,841

Equivalente al **2.35 % del valor total del contrato**.

5.3.2 Ejecución Financiera Real

Valor ejecutado acumulado: $ 13,836,054

Equivalente al **3.08 % del valor total del contrato**.

5.3.3 Variación Financiera

Diferencia entre programado y ejecutado: $3.293.213

Variación porcentual: 0.73 puntos porcentuales, evidenciando una ejecución financiera superior a la programación base.

5.4 Análisis de Equilibrio Físico–Financiero

Se realiza contraste entre avance físico y avance financiero acumulado:

Concepto	Porcentaje
Avance Físico	3.08 %
Avance Financiero	0 %

Conclusión técnica:

- No se evidencia **sobre-ejecución financiera.**

- No existe **pago anticipado sin soporte técnico**.

- No existe **riesgo inmediato de detrimento patrimonial**.

- La ejecución financiera mantiene **proporcionalidad con el progreso real de obra**.

Durante el periodo evaluado se registra un **avance fisico acumulado del 3.08 %,**

correspondiente a las actividades preliminares y primeras intervenciones desarrolladas en el proyecto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe **no se han tramitado ni aprobado actas parciales de obra**, razón por la cual **no se han realizado pagos al contratista**, registrándose un **avance financiero del 0 %**.

5.5 Índice de Control Financiero

Se calcula la relación de ejecución respecto al valor total contractual:

13.836.054 / 448.678.617 = 0.0308

El contrato ha ejecutado el **3.08 %** del valor total del contrato.

Se verifica que el porcentaje ejecutado se encuentra dentro de la **etapa inicial de ejecución del contrato** y no supera los limites prudenciales de pago parcial.

5.6 Control de Actas Parciales

A la fecha de corte no se han tramitado actas parciales de obra, encontrándose las actividades ejecutadas en proceso de consolidación técnica para su posterior trámite administrativo.

5.7 Control Tributario y Parafiscal

Se verificó el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Cumplimiento de **aportes a seguridad social**.

- Cumplimiento de **aportes a riesgos laborales**.

- Cumplimiento de **obligaciones parafiscales**.

- Cumplimiento de **obligaciones tributarias asociadas a la facturación**.

5.8 Evaluación de Riesgo Financiero

Se analizaron los siguientes posibles riesgos financieros:

- Riesgo de **sobrepago** → No evidenciado.

- Riesgo de **desfase fisico-financiero** → No evidenciado.

- Riesgo de **agotamiento presupuestal prematuro** → No evidenciado.

- Riesgo de **desequilibrio económico del contrato** → No evidenciado a la fecha.

Nivel de riesgo financiero: BAJO – CONTROLADO

5.9 Concepto Financiero de Interventoria

Con corte al **31 de enero de 2026**, la interventoria concluye:

- La ejecución financiera del contrato es **coherente con el avance fisico verificado**.

- No se identifican **pagos sin soporte técnico**.

- El contrato mantiene **equilibrio presupuestal**.

- No se evidencia **afectación a los recursos públicos**.

- El control financiero ejercido es **concurrente y preventivo**.

Se continuará con **monitoreo técnico y financiero permanente** durante las siguientes semanas de ejecución contractual.

CAPÍTULO 6

CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES

6.1 Marco Juridico del Control de Interventoria

El ejercicio de control jurídico desarrollado por la interventoria se fundamenta en:

- Principio de legalidad contractual.
- Principio de responsabilidad fiscal.
- Principio de transparencia.
- Principio de economía.
- Protección del interés público.

La interventoria no sustituye la función de supervisión de la entidad, pero si ejerce control preventivo y concurrente sobre:

- Legalidad de actuaciones contractuales.
- Vigencia y suficiencia de garantías.
- Efectos jurídicos de suspensiones y reinicios.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Prevención de riesgos de incumplimiento.

6.2 Estado Juridico del Contrato de Obra No. 751 de 2025

A la fecha de corte, el contrato presenta:

- Acta de Inicio suscrita el 22 de diciembre de 2025.
- Suspensión No. 1 suscrita el 29 de diciembre de 2025.
- Acta de Reinicio No. 1 suscrita el 08 de enero de 2026.
- Nueva fecha de terminación: 20 de marzo de 2026.

La interventoria verificó que:

- La suspensión se encuentra debidamente motivada.
- El término suspendido fue correctamente contabilizado.
- El reinicio se formalizó dentro del término autorizado.
- Se actualizó el plazo contractual conforme a derecho.

No se evidencian irregularidades en la modificación temporal del contrato.

6.3 Control de Garantías Contractuales

La interventoría verificó la constitución y vigencia de las siguientes garantías:

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/03/2026	01/03/2031	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004553 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/04/2026	$284.700.000,00

Se verificó que:

- Las pólizas cubren el valor asegurado conforme al contrato.
- Las vigencias cubren el plazo contractual y periodos adicionales exigidos.
- Se realizó la actualización correspondiente generados por la suspensión y reinicio.

Resultado del análisis:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes y suficientes para cubrir los riesgos derivados del contrato.

6.4 Control de Cumplimiento Contractual

Durante el periodo evaluado se verificó:

• Presencia del contratista en obra.

• Cumplimiento de obligaciones técnicas asociadas a la ejecución inicial del proyecto.

• Presentación de informes o reportes semanales de avance.

• Participación en comités técnicos con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** y acompañamiento institucional en las revisiones técnicas del proyecto.

• Atención y respuesta a las observaciones técnicas formuladas durante el proceso de revisión de instalaciones eléctricas y cumplimiento de requisitos normativos.

No se evidencia **incumplimiento grave de obligaciones contractuales** que amerite la apertura de proceso sancionatorio.

No obstante, se deja constancia del **comportamiento del avance técnico analizado en el Capitulo 4**, el cual se encuentra bajo seguimiento preventivo por parte de la interventoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de la programación contractual.

Así mismo, se deja constancia de que los **ajustes técnicos derivados del proceso de certificación RETIE y de la verificación de requisitos de habilitación del establecimiento de salud** se encuentran en proceso de revisión y formalización técnica, sin que a la fecha constituyan modificación contractual, encontrándose bajo seguimiento técnico de la interventoría.

6.5 Control de Riesgos Jurídicos

La interventoria identifica los siguientes **riesgos potenciales de naturaleza contractual**:

• Riesgo de afectación en el plazo de ejecución en caso de que no se mantenga un ritmo adecuado de avance en las siguientes etapas del proyecto.

• Riesgo de controversia contractual en caso de presentarse desviaciones significativas en la programación sin la adopción de medidas correctivas oportunas.

• Riesgo de observaciones institucionales derivadas del seguimiento realizado por las entidades del sector salud.

Nivel de riesgo actual: MEDIO – EN MONITOREO

A la fecha de corte del informe **no se evidencia riesgo jurídico crítico ni configuración de incumplimiento contractual**.

6.6 Verificación de Publicidad y Transparencia

La interventoría verificó que:

- El contrato se encuentra **debidamente publicado en la plataforma SECOP II**.
- Las actuaciones contractuales relevantes cuentan con **registro y trazabilidad documental**.
- Existe **soporte documental de las actuaciones técnicas y administrativas realizadas durante el periodo evaluado.**
- Los informes de seguimiento fueron **socializados en espacios de coordinación institucional**.

La información técnica y de seguimiento del proyecto ha sido expuesta ante:

- **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**
- Equipos técnicos responsables del acompañamiento institucional al proyecto.

Lo anterior fortalece los principios de **transparencia, publicidad y control en la gestión contractual**, reduciendo riesgos de observación externa.

6.7 Concepto Jurídico de Interventoría

Con corte al **31 de enero de 2026**, la interventoría concluye:

- El contrato se encuentra **jurídicamente vigente y en ejecución**.
- Las actuaciones contractuales realizadas se han desarrollado **conforme al marco legal aplicable.**
- Las **garantías contractuales se encuentran vigentes y suficientes**.
- No se evidencian **causales de incumplimiento grave** por parte del contratista.
- No se configuran condiciones para la **aplicación de cláusulas excepcionales del contrato**.

Se recomienda **mantener seguimiento permanente al comportamiento de la programación del proyecto**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales dentro del plazo establecido.

CAPÍTULO 7

MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO

7.1 Enfoque de Gestión de Riesgos

La interventoria aplica un **enfoque preventivo de gestión de riesgos**, orientado a identificar oportunamente situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato y a implementar acciones de control que permitan mitigar sus posibles impactos.

Este enfoque se fundamenta en los siguientes componentes:

• **Identificación de riesgos** de carácter técnico, financiero, jurídico y operativo asociados a la ejecución del contrato.

• **Evaluación de probabilidad e impacto**, con el fin de determinar la relevancia de cada riesgo identificado.
• **Clasificación del nivel de riesgo**, permitiendo priorizar las acciones de seguimiento y control.
• **Definición de acciones de mitigación**, orientadas a prevenir o reducir los efectos de los riesgos identificados.

• **Seguimiento periódico**, mediante la revisión continua de la evolución de los riesgos durante la ejecución del proyecto.

La aplicación de este modelo de gestión permite reducir la probabilidad de ocurrencia de situaciones que puedan afectar la correcta ejecución contractual, tales como:

• Incumplimiento de obligaciones contractuales.

• Riesgo de detrimento patrimonial en la ejecución de recursos públicos.

• Necesidad de modificaciones contractuales no previstas.

• Conflictos jurídicos derivados de la ejecución del contrato.

• Observaciones por parte de entes de control o autoridades de vigilancia.

En este sentido, la gestión de riesgos se constituye en una herramienta fundamental para **garantizar el control preventivo, la transparencia en la ejecución del contrato y la adecuada protección de los recursos públicos**.

7.2 Identificación de Riesgos

A la fecha de corte del presente informe se identifican los siguientes riesgos relevantes asociados a la ejecución del contrato, los cuales son objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Riesgo Identificado	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de Control
1	Adelanto frente a la programación base (0.73 pp)	Técnico	Media	Baja	Bajo	Seguimiento periódico al cronograma para mantener la correcta secuencia constructiva
2	Ajustes técnicos derivados de observaciones RETIE	Técnico	Media	Media	Medio	Revisión y ajuste de diseños eléctricos antes de la ejecución de instalaciones
3	Posibles ajustes arquitectónicos por requisitos de habilitación	Técnico	Baja	Media	Bajo	Coordinación técnica con el Hospital JHU para validación de distribuciones
4	Ajustes en la secuencia constructiva derivados de revisión técnica de instalaciones	Operativo	Media	Media	Medio	Seguimiento semanal a programación y coordinación técnica de actividades
5	Seguimiento institucional al proyecto por parte de entidades del sector salud	Reputacional	Media	Media	Medio	Presentación oportuna de informes técnicos y socialización institucional
6	Eventual ajuste de cantidades de obra derivado de modificaciones técnicas	Contractual	Baja	Media	Bajo	Evaluación técnica y financiera en informes posteriores
7	Deterioro previo y vandalización de	Técnico – Operativo	Media	Medio	Medio	Verificación técnica del estado real de la infraestructura existente y

No.	Riesgo Identificado	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de Control
	elementos del inmueble existente					priorización de actividades preliminares de limpieza, desmontes y revisión de instalaciones antes de ejecutar actividades de adecuación.

Los riesgos identificados corresponden principalmente a **aspectos técnicos asociados a la fase inicial de ejecución del proyecto**, particularmente en relación con la revisión de instalaciones eléctricas y la validación de requisitos normativos aplicables al funcionamiento del establecimiento de salud.

La interventoria mantiene **seguimiento permanente a estos riesgos**, implementando acciones de control orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada protección de los recursos públicos.

Adicionalmente, la interventoría deja constancia de que, durante las primeras visitas de inspección realizadas al inmueble objeto de intervención, se evidenciaron condiciones de deterioro general derivadas de un periodo prolongado de desuso de la infraestructura, incluyendo deficiencias en condiciones de aseo, afectaciones en elementos de carpintería y vandalización parcial de las instalaciones eléctricas mediante retiro de cableado y componentes del sistema. Estas condiciones fueron tenidas en cuenta para la priorización de actividades preliminares de desmontes, limpieza y verificación técnica de las instalaciones existentes antes de avanzar en etapas posteriores de adecuación.

7.3 Análisis Técnico de Riesgos

7.3.1 Riesgo Técnico – Ajustes Iniciales de Secuencia Constructiva

El contrato presenta un **Índice de Desempeño del Cronograma (SPI) de 1.31**, lo cual indica un nivel de ejecución superior al inicialmente programado para el periodo evaluado.

No obstante, el análisis técnico realizado por la interventoría permite establecer que el comportamiento del avance registrado se encuentra asociado principalmente a **la ejecución anticipada de actividades preliminares y a la preparación técnica inicial del proyecto**, lo cual es característico de las primeras etapas de intervención.

Durante el periodo evaluado se identificaron los siguientes factores técnicos que requieren coordinación y seguimiento:

• Observaciones formuladas por la empresa certificadora **EVALCON**, en el marco del proceso de verificación para certificación **RETIE**, relacionadas con el nivel de detalle de los diseños eléctricos (acometidas, distribución de circuitos e incorporación de iluminación de emergencia).

• Necesidad de realizar **ajustes técnicos previos a la ejecución de instalaciones eléctricas**, con el fin de garantizar el cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**.

• Verificación conjunta con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** respecto al cumplimiento de los requisitos de **habilitación de servicios de salud**, lo cual derivó en la identificación de posibles ajustes menores en la distribución arquitectónica del proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, la interventoria recomendó **priorizar la ejecución de las instalaciones técnicas antes de continuar con actividades de acabados**, con el fin de evitar reprocesos constructivos y garantizar el cumplimiento normativo del proyecto.

Desde el punto de vista del control técnico del contrato se establece que:

• El proyecto se encuentra en **etapa temprana de ejecución (3.08 %)**.

• El comportamiento del avance evidencia **adelanto frente a la programación base (0.73 puntos porcentuales)**.

• No se evidencia **afectación estructural de la ruta critica contractual**.

• Existen condiciones técnicas que permiten **mantener una ejecución ordenada y conforme al cronograma general del proyecto**.

Clasificación: Riesgo Bajo – Controlado

7.3.2 Riesgo Financiero

Durante el periodo evaluado **no se evidencian riesgos financieros asociados a la ejecución del contrato**.

En particular, se verificó que:

• No se han realizado **pagos al contratista a la fecha de corte del presente informe**.

• No existen **actas parciales aprobadas ni reconocimientos financieros asociados a las actividades ejecutadas**.

• El **avance financiero del contrato se mantiene en 0 %**, lo cual es coherente con la fase inicial de ejecución del proyecto.

• No se identifican **riesgos de sobre-ejecución presupuestal ni agotamiento prematuro de recursos**.

En consecuencia, **no se evidencian situaciones que generen riesgo fiscal o financiero para la entidad contratante**.

Clasificación: Riesgo Bajo

7.3.3 Riesgo Contractual – Ajustes Técnicos Potenciales

Con base en las observaciones técnicas identificadas durante el periodo evaluado, la interventoria considera pertinente advertir la posibilidad de que, una vez consolidados los **ajustes de diseño eléctrico** y las **validaciones asociadas al cumplimiento de requisitos de habilitación del establecimiento de salud**, puedan requerirse ajustes menores en la ejecución de determinadas actividades constructivas.

Dichos ajustes podrían derivar en:

• Ajustes en la **secuencia constructiva inicialmente prevista**.

• Actualización de **diseños eléctricos del proyecto** para cumplimiento normativo.

• Eventuales **variaciones menores en cantidades de obra asociadas a instalaciones técnicas**.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe estas situaciones **se encuentran en fase de evaluación técnica**, por lo cual **no se configura un evento contractual que implique modificación formal del contrato**.

Clasificación: Riesgo Bajo – Preventivo

7.4 Medidas Preventivas Adoptadas

Con el fin de garantizar el adecuado control técnico del proyecto y prevenir la materialización de los riesgos identificados, la interventoria ha implementado las siguientes acciones:

1. Seguimiento técnico **semanal** al avance físico del proyecto.
2. Control permanente de **cantidades ejecutadas en campo** y verificación de actividades constructivas.
3. Presentación periódica de avances en **espacios institucionales de seguimiento del proyecto**.
4. Evaluación técnica del **rendimiento semanal de obra** y su correspondencia con la programación contractual.
5. Análisis permanente del comportamiento del **indicador SPI**, con el fin de identificar tendencias de ejecución del cronograma.
6. Seguimiento técnico a los **ajustes derivados de las observaciones RETIE** y verificación del cumplimiento de los requisitos de habilitación del establecimiento de salud.

Estas acciones permiten **mantener control técnico sobre el desarrollo del contrato** y reducen la probabilidad de materialización de los riesgos identificados.

7.5 Evaluación Global del Riesgo Contractual

Con base en el análisis técnico, financiero y contractual desarrollado en el presente capítulo, la interventoría establece que el contrato presenta actualmente el siguiente estado de riesgo:

Nivel Global de Riesgo Contractual: BAJO – CONTROLADO Y BAJO SEGUIMIENTO

Las situaciones identificadas corresponden principalmente a **condiciones técnicas propias de la fase inicial de ejecución del contrato** y a procesos de ajuste necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

A la fecha de corte del presente informe **no se evidencian riesgos críticos ni estructurales que comprometan la continuidad del proyecto o el cumplimiento del plazo contractual**.

7.6 Concepto Preventivo de Interventoría

Con base en el análisis realizado, la interventoría concluye que:

• El contrato presenta **un comportamiento favorable frente a la programación base**, asociado a la ejecución anticipada de actividades preliminares.

• No se evidencian **riesgos fiscales ni financieros para la entidad contratante**.

• No existen **eventos jurídicos o contractuales que configuren incumplimiento contractual por parte del contratista**.

• Los principales aspectos identificados corresponden a **ajustes técnicos propios de la fase inicial de ejecución del proyecto**.

• El contrato mantiene **condiciones técnicas adecuadas para continuar su ejecución dentro del plazo contractual vigente**.

En consecuencia, la interventoría considera que **el contrato se encuentra bajo control técnico y con condiciones normales de ejecución**, manteniendo seguimiento permanente a su comportamiento durante los siguientes periodos de ejecución.

La interventoría continuará realizando **monitoreo permanente del avance físico, técnico y programático**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CAPÍTULO 8

CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES

8.1 Conclusión sobre el Estado General del Contrato

Con base en el análisis técnico, financiero, juridico y de riesgos desarrollado en los capítulos anteriores, la interventoria concluye que el **Contrato de Obra No. 751 de 2025** se encuentra:

VIGENTE – EN EJECUCIÓN – BAJO CONTROL INSTITUCIONAL

No se evidencian situaciones que comprometan la legalidad del contrato ni la correcta inversión de los recursos públicos, manteniéndose condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto dentro del marco contractual establecido.

8.2 Conclusión Técnica

El contrato presenta un **avance fisico acumulado del 3.08 %**, frente a un **avance programado del 2.35 %**, lo que representa un **adelanto de 0.73 puntos porcentuales respecto a la programación base**.

El **Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = 1.31)** indica un comportamiento de ejecución **superior a lo inicialmente planificado para el periodo evaluado**.

No obstante, el análisis técnico permite establecer que:

- El contrato se encuentra en **fase inicial de ejecución**.
- El adelanto registrado se asocia principalmente a la **ejecución anticipada de actividades preliminares y verificación técnica del inmueble**.
- No se evidencia **afectación estructural de la ruta critica del proyecto**.
- La programación mantiene condiciones técnicas que permiten una **ejecución ordenada conforme a la secuencia constructiva prevista**.

Adicionalmente, durante el periodo evaluado se identificaron **observaciones técnicas derivadas del proceso de certificación RETIE y de la verificación de cumplimiento de requisitos de habilitación**

del establecimiento de salud, lo cual implicó la revisión de diseños eléctricos y la evaluación de posibles ajustes menores en la distribución arquitectónica.

La interventoría considera que estas actuaciones corresponden a **medidas técnicas preventivas orientadas a garantizar el cumplimiento normativo del proyecto y evitar reprocesos constructivos posteriores**.

Como resultado de las primeras visitas de inspección técnica realizadas al inmueble objeto de intervención, la interventoria evidenció que la infraestructura presentaba condiciones de deterioro general derivadas de un periodo prolongado de desuso, incluyendo afectaciones en condiciones de aseo, deterioro de elementos de carpintería en puertas y ventanas, así como la vandalización parcial de las instalaciones eléctricas mediante retiro de cableado y componentes del sistema eléctrico existente.

Estas condiciones, identificadas durante la fase inicial de verificación técnica del inmueble, evidencian que parte de la infraestructura eléctrica existente fue objeto de afectaciones previas al inicio de la ejecución contractual, situación que incide directamente en el análisis técnico del componente eléctrico del proyecto.

En este contexto, la interventoría advierte que el estado real de las instalaciones eléctricas podría generar la necesidad de revisar el alcance y las cantidades inicialmente previstas para el componente eléctrico dentro del presupuesto del contrato, con el fin de garantizar la adecuada reposición de elementos faltantes y asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del establecimiento de salud.

En consecuencia, durante el desarrollo de la ejecución contractual y una vez se consolide el diagnóstico técnico completo del sistema eléctrico existente, podrá resultar necesario evaluar técnicamente un eventual balance de mayores y menores cantidades de obra dentro del componente eléctrico, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy.

8.3 Conclusión Financiera

La ejecución financiera acumulada corresponde al **0 % del valor contractual**, teniendo en cuenta que **no se han tramitado ni aprobado actas parciales de obra a la fecha de corte del presente informe**.

Durante el periodo evaluado se verificó un **avance físico acumulado del 3.08 %**, correspondiente a actividades preliminares y primeras intervenciones desarrolladas en el proyecto.

No se evidencia:

- Pago sin soporte técnico.
- Sobre-ejecución presupuestal.
- Desequilibrio económico del contrato.
- Riesgo de detrimento patrimonial.

El contrato mantiene **equilibrio presupuestal, control financiero preventivo y trazabilidad en la ejecución de recursos públicos**.

8.4 Conclusión Jurídica

Desde el punto de vista juridico, el contrato presenta condiciones de estabilidad contractual:

- Cuenta con **acta de inicio válida**.
- Dispone de **respaldo presupuestal debidamente registrado mediante CDP y RP**.
- Mantiene **garantías contractuales vigentes y suficientes**.
- No se evidencian **incumplimientos contractuales graves**.
- No se configuran **causales de declaratoria de incumplimiento ni aplicación de cláusulas excepcionales**.

En consecuencia, la situación jurídica del contrato se considera **estable y conforme al marco legal aplicable**.

8.5 Conclusión de Gestión de Riesgos

Los riesgos identificados en el desarrollo del contrato corresponden principalmente a **factores técnicos asociados a la fase inicial de ejecución y a procesos de verificación normativa**.

Clasificación actual del riesgo global del contrato:

RIESGO BAJO – CONTROLADO Y BAJO SEGUIMIENTO

No se identifican riesgos críticos de naturaleza financiera, jurídica o contractual que comprometan la continuidad del proyecto.

8.6 Evaluación de la Gestión de Interventoría

Durante el periodo evaluado, la interventoría desarrolló las siguientes actividades de control y seguimiento:

- Seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas en campo.
- Verificación de cantidades ejecutadas y control de avance físico.
- Análisis de la programación contractual y comportamiento del cronograma.
- Control del equilibrio físico-financiero del contrato.
- Participación en espacios institucionales de seguimiento del proyecto.
- Socialización de información técnica ante el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**
- Elaboración de análisis preventivo de riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En este sentido, se ha ejercido **control concurrente y preventivo conforme al objeto del Contrato de Interventoría No. 758 de 2025**.

8.7 Concepto Final de Interventoría

Con corte al **31 de enero de 2026**, la interventoría conceptúa que el contrato:

Puede continuar su ejecución normal, bajo seguimiento técnico permanente, sin requerir modificaciones contractuales inmediatas.

Se recomienda mantener **seguimiento técnico semanal al comportamiento del cronograma y a los ajustes derivados del proceso de certificación RETIE y de la verificación de requisitos de habilitación del establecimiento de salud**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro del plazo contractual establecido.

CAPÍTULO 9

RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO

9.1 Recomendaciones Técnicas

Con base en el análisis técnico del avance físico del contrato y considerando el **comportamiento del indicador de desempeño del cronograma (SPI = 1.31)**, la interventoría formula las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el control de la ejecución y garantizar la correcta secuencia técnica de las actividades del proyecto:

1. Mantener una **planificación semanal detallada de las actividades**, garantizando la adecuada coordinación entre frentes de trabajo y la continuidad de la secuencia constructiva.
2. Revisar y ajustar la **programación semanal de obra**, priorizando aquellas actividades que hacen parte de la secuencia técnica necesaria para la correcta ejecución del proyecto, especialmente las relacionadas con instalaciones técnicas.
3. Priorizar la **ejecución de las instalaciones eléctricas y el trazado de redes internas**, de acuerdo con las observaciones formuladas en el proceso de revisión técnica del proyecto, con el fin de evitar reprocesos constructivos en actividades posteriores de acabados.
4. Optimizar la **simultaneidad de frentes de trabajo**, siempre que las condiciones técnicas, de espacio y de seguridad lo permitan, con el fin de mejorar el rendimiento general del proyecto.
5. Garantizar la **disponibilidad oportuna de materiales y equipos necesarios** para la ejecución de las actividades programadas, evitando interrupciones en la secuencia constructiva.
6. Implementar **mecanismos de control interno de productividad**, mediante el seguimiento periódico al rendimiento de las actividades ejecutadas en campo.
7. Formalizar y aprobar los **ajustes técnicos de los planos eléctricos y las posibles modificaciones menores de carácter arquitectónico**, derivados de la revisión normativa asociada al cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE** y de los **requisitos de habilitación de servicios de salud**, garantizando la trazabilidad documental de dichos ajustes y su impacto controlado sobre la programación y el presupuesto del proyecto.
8. Se recomienda realizar una revisión técnica integral del sistema eléctrico existente, incluyendo verificación de redes internas, tableros, canalizaciones, cableado y puntos de conexión, con el fin de determinar con precisión el alcance real de reposición y adecuación requerido para garantizar el funcionamiento seguro y conforme a normativa de las instalaciones eléctricas. Con base en dicho diagnóstico, se recomienda evaluar técnicamente la necesidad de realizar un balance presupuestal de mayores y menores cantidades de obra dentro del componente eléctrico, priorizando las actividades indispensables para garantizar el cumplimiento del RETIE y la correcta operación del Puesto de Atención Primaria en Salud una vez finalizada la intervención.

9.2 Recomendaciones Administrativas

- Mantener el **cargue oportuno de documentación en la plataforma SECOP II**.
- Presentar **informes semanales consolidados de avance técnico y administrativo**.
- Garantizar que cualquier **eventual modificación contractual sea previamente analizada por la interventoría**.
- Mantener **actualización permanente y pago oportuno de planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto**.

9.3 Recomendaciones Financieras

- No tramitar **actas parciales de obra sin correspondencia exacta entre avance físico y reconocimiento financiero**.
- Mantener **control permanente del porcentaje acumulado ejecutado respecto al valor contractual**.
- Evitar **concentración de ejecución financiera en etapas finales del contrato**.
- Mantener **análisis comparativo físico–financiero en cada corte de seguimiento del contrato**.

9.4 Recomendaciones Jurídicas

- Verificar periódicamente la **vigencia y suficiencia de las garantías contractuales**.
- Documentar formalmente cualquier **situación técnica o administrativa que pueda generar desviaciones contractuales**.
- Mantener **trazabilidad documental de los requerimientos técnicos formulados al contratista**.
- Evitar configuraciones de **silencio administrativo frente a desviaciones contractuales identificadas**.

9.5 Plan de Seguimiento de Interventoría (Febrero 2026)

La interventoría implementará el siguiente plan de control durante el próximo periodo de ejecución del contrato:

Seguimiento Técnico

Con el fin de realizar un adecuado control técnico del contrato durante el siguiente periodo de ejecución, la interventoría continuará implementando las siguientes acciones:

- Realización de **visitas semanales de campo**.
- Verificación del **rendimiento de las actividades ejecutadas por frente de trabajo**.
- Control permanente de la **programación de obra**.
- Evaluación periódica del **indicador SPI**.
- Seguimiento específico a la **implementación de ajustes eléctricos derivados del proceso RETIE**.
- Verificación de la **aprobación formal de planos técnicos ajustados**.
- Evaluación de posibles **impactos en cantidades de obra**, en caso de presentarse ajustes técnicos.
- Seguimiento técnico a las **observaciones derivadas del proceso de certificación RETIE**.
- Coordinación técnica con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** para la validación de los ajustes requeridos en materia de habilitación del establecimiento de salud.

Seguimiento Financiero

- Validación del **cuadro de cantidades ejecutadas**.
- Control del **equilibrio acumulado fisico–financiero del contrato**.
- Análisis de la **tendencia de ejecución financiera frente al cronograma contractual**.

Seguimiento de Riesgos

- Actualización periódica de la **matriz de riesgos del contrato**.
- Clasificación y seguimiento de **eventuales desviaciones técnicas o administrativas**.
- Evaluación preventiva de posibles **situaciones que puedan requerir ajustes contractuales**.

9.6 Indicadores de Control para el Próximo Corte

Para el siguiente informe de interventoría se establecen los siguientes criterios de control:

- Mantener **ejecución técnica dentro de los rangos normales de programación del contrato**.
- Mantener **indicadores de desempeño del cronograma dentro de niveles operativos aceptables**.
- Garantizar **coherencia entre avance físico y comportamiento financiero del contrato**.
- No generar **modificaciones contractuales no previstas**, salvo aquellas que resulten estrictamente necesarias por condiciones técnicas debidamente justificadas.

9.7 Declaración de Compromiso Institucional

La interventoría continuará ejerciendo **control concurrente, preventivo y documentado**, garantizando:

- Protección de los **recursos públicos**.
- Transparencia en la **ejecución del contrato**.
- Información técnica **verificable y trazable**.
- Soporte institucional ante el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** y las entidades responsables del seguimiento al proyecto.

CAPÍTULO 10

ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES

10.1 Consideraciones Generales

El presente informe se encuentra respaldado por documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica que reposa en los archivos de la interventoria, en la entidad contratante y en la plataforma SECOP II.

Los anexos permiten verificar de manera objetiva:

- El avance fisico ejecutado.
- La coherencia fisico-financiera.
- La legalidad de actuaciones contractuales.
- El control ejercido por la interventoria.
- La trazabilidad de las decisiones adoptadas.

10.2 Anexos Técnicos

Anexo 1. Actas de Inicio

Anexo 2. Actas de Suspensión No. 1.

Anexo 3. Actas de Reinicio No. 1.

Anexo 4. Cronograma contractual aprobado.

Anexo 5. Programación financiera inicial.

Anexo 6. Cuadro de avance fisico acumulado al 25 de enero de 2026.

Anexo 7. Reporte semanal – Semana 2 (presentado en comité institucional).

10.3 Anexos Financieros

Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 893 del 19 de agosto de 2025).

Anexo 9. Registro Presupuestal (RP No. 1344 del 1 de diciembre de 2025).

Anexo 10. Aportes a seguridad social y parafiscales.

10.4 Anexos Jurídicos

Anexo 11. Pólizas contractuales vigentes.

10.5 Registro Fotográfico

Anexo 12. El registro fotográfico incorporado incluye:

- Estado inicial de obra.
- Actividades en ejecución.
- Condiciones de orden y seguridad.
- Evidencia del avance físico reportado.

10.6 Informe mensual de obra

Anexo 13. Reporte mensual realizado por el contratista de obra

10.7 Custodia y Disponibilidad Documental

La totalidad de la documentación soporte:

- Reposa en archivo físico y digital de la interventoría.
- Se encuentra disponible para revisión por parte de la ESE.
- Se encuentra trazable en SECOP II.

10.8 Cierre del Informe

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 01**, con corte al **31 de enero de 2026**, refleja el ejercicio integral de control **técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico** desarrollado por la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Consultoría No. 758-2025**, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN JOSE DEL BUBUY Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.**

El informe consolida el análisis técnico del avance del proyecto, el seguimiento al comportamiento del cronograma contractual, el control físico–financiero de las actividades ejecutadas, la evaluación de riesgos contractuales y las acciones de seguimiento desarrolladas por la interventoría durante el periodo evaluado.

El presente documento se expide para los fines contractuales correspondientes y para conocimiento de las siguientes instancias:

- **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, en su calidad de entidad contratante.
- **Supervisor del contrato**, para efectos de control y seguimiento contractual.
- **Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco de las actividades de seguimiento institucional al proyecto.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de **Aguazul, Casanare**, a los **quince días del mes de febrero de 2026**.

EPICO INGENIERÍA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal

Anexo 1. Actas de Inicio

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 095-2025 Y NUMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT. No.	902.004.153-1
RÉ.	**ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**
C.C. No	1.057.570.525 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trámite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adiciones (Artículo 37 ley 789 de 2002) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrito por las partes. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al valorar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, en que por esta razón haya lugar ningún ruptura del equilibrio contractual.

	ACTA DE INICIO	Código FOGJ-11GJ017
	PROCESO MISIONAL	Versión 2
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha 07-2025
		Página Página 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 893 - 19 DE AGOSTO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 1344 - 1 DE DICIEMBRE DE 2025**

No. DE PÓLIZA:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
Contratista	Póliza y Cert. Nº	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada $
SEGUROS MUNDIAL	COD-100031991 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/06/2026	$44.967.861,75
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.483.930,88
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/06/2026	$44.967.861,75
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/06/2026	$44.967.861,75
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/06/2026	01/06/2031	$134.903.585,25
	COD-100031941 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2029	$896.726.000,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025,** se reunieron el **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** con **NIT No. 902.004.183-1,** representada legalmente por la Sra. **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ,** identificada con la Cédula No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, como Contratista. **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5,** representada legalmente por el Sr **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA,** identificado con la Cédula No. 74.755.228 expedida en Aguazul, como Interventor y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R.L. CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 008-2025 Y NÚMERO INTERNO 758-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**
NIT. No.	900.105.134-5
R/L	**OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**
C.C. No	74.755.228 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.331)**
FORMA DE PAGO.	El HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E , cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoria y la supervisión a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, hasta por un máximo del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El contratista deberá presentar informe mensual de ejecución de actividades, demostrando el pago al equipo de trabajo (personal profesional, técnico u otro). b) Y el diez por ciento (10%) restante, una vez se suscriba el acta de liquidación, previa aprobación por parte del Supervisor del contrato a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de salarios al personal, así como los aportes al Sistema General de Seguridad en Salud y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015, de todo el personal asignado para la ejecución del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La primera acta de pago parcial podra presentarse una vez las actividades ejecutadas representen, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de avance físico de la obra, lo cual deberá ser verificado y avalado formalmente por la interventoria y la supervisión a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. *Nota 01:* Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por item de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista *Nota 02:* Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.
SUPERVISOR:	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE INICIO.	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026

ACTA DE INICIO

PROCESO MISIONAL

GESTIÓN JURIDICA

Codigo	F5[illegible]3
Version	2
Fecha	07-2025
Pagina	Pagina 2 de 7
DOCUMENTO CONTROLADO	

Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 1120 - 07 DE OCTUBRE DE 2025

Nº REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1354 – 3 DE DICIEMBRE DE 2025

No. DE PÓLIZA:

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS					
COMPAÑÍA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47 99400003441 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	05/12/2029	$6.202.733,32
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	$3.051.886,50
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	05/12/2026	$6.202.733,32
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	05/12/2026	$6.202.733,32
	625-74 99400000710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	04/04/2026	$284.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, Identificado con la Cédula No. 74.755.229 expedida en Aguazul, como Contratista y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 008-2025 Y NÚMERO INTERNO 758-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 008-2025 Y NÚMERO INTERNO 758-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Anexo 2. Actas de Suspensión No. 1.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Entre los suscritos **OHORA MARGARITA M NDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital e Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/0 /2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **EL HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **ONSORCIO SAN JOSE DEL BUE UY**, Nit. 902.004.183- , figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: J&M INGENIERIA S.A.S , Nit. 900.103.645- , Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y SANCA INGENIERIA S.A.S., con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.7 6 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, emos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al Contrato de Obra No. 751 del 8 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, el Contrato de Obra Pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es " DECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 13 de Marzo de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.**, con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor del contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, mediante informe detallado del 29 de Diciembre de 2025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

" ue a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., la Interventoría ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ICO INGENIERÍA S.A.S., allegó mediante ***oficio de fecha 2- de diciembre de 2025*** *concepto técnico y administrativo* ***viabilizando la suspensión de la ejecución contractual****, en respuesta a la solicitud ele ada por el contratista a través de* ***oficio e fecha 23 de diciembre de 2025*** *mediante la cual se solicitó la suspensión del contrato por el* ***cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la tem orada de fin de año****, así como por la* ***ificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo navideño****, circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronog.ama,* ***suspensión*** *que se propone por un término de* ***IEZ (10 días calendario, comprendidos entre el 29 e diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.***

En relación con el ***ONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025****, es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta* ***ajustado para el alcance de las actividades previstas*** *por lo cual el*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

desarrollo eficiente de las mismas depende de la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ejecución conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, en cuanto a la ***suspensión del contrato*** *se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, durante el periodo correspondiente a la temporada de* ***fin de año y festividades navideñas*** *se presenta el* ***cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales****, así como una* ***limitada disponibilidad de personal operativo****, circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.*

Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la ***segunda quincena de diciembre y la primera semana de enero*** *corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada* ***restricciones operativas y logísticas*** *reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.*

Desde el punto de vista ***técnico y operativo*** *la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la* ***ruta crítica del proyecto****, comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una* ***medida necesaria y proporcional****, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.*

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025****, con corte a fecha 23 de diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:*

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 448,678,617.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 448,678,617.00
SUMAS IGUALES	**$ 448,678,617.00**	**$ 448,678,617.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", en tal sentido, las estipulaciones acordadas por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo estableció el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*[1]

En tal sentido, en virtud del principio pacta sunt servanda, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial".*

*Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[2], los **contratos estatales pueden ser modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto** y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.*

Respecto a los límites que deben atender en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[3], precisó:

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho".*

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determinar en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

implica que durante su ejecución deban adop arse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C -300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) n el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ar te los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias s ciales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado ebe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extr ordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era p sible, en dicho momento, prever un emedio adecuado y específico. En este tipo de contrat s es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica d las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de onformi ad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simpl consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pue siendo el contrato principal de carácter solemn , lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea p ara adicionar obras, bienes o servicios*, prorrogar el plazo alterar la forma de su ejecución, debe const r por escrito y haber sido suscrita por las partes, para u puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Así lo ha señalado la Sección Tercera del on ejo de Estado:

> *" e conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con l simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir l mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser e igida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Códig Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebra o es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurí ico originario." (Subrayas de la Sala).*

comendaciones

La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la ***su spensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO*** *resulta* ***azonable, proporcion al y necesaria*** *en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la* ***jecución eficiente del cronograma****, sin comprometer la continuidad del ser icio, ni generar costos ad icionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Que para adelantar el presente proceso de ***Suspensión No. 01*** *del contrato de obra, se cuenta con la* ***aprobación y aval técnico-administrativo*** *por parte de la empresa* ***ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.*** *en su calidad de* ***Interventor*** *del* ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025*** *cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, se cuenta con la aprobación por parte de ***CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,*** *identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por* ***ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, el* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,*** *cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra avalada por la Interventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** Con base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizada las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***diez (10) días calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- Las partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. SSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: l Contratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantia única.

CLAUSULA QUINTA: - ceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamien o: omo requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la resente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada po Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

ONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[i] onsejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 28 de agosto de 2013. Rad. 35.040.

[ii] onsejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stella Conto Díaz

[iii] Al respecto ver entre otros: C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-865 de 2009

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2263.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 0.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **L HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **STUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** Nit. 900.105.134- Representada Legalmente para el present acto por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, uien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al ontrato de Consultoría No. 758 del 03 de Diciembre de 2025 previas las siguientes consideraciones: .- ue el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **ESTUDIOS PROFE IONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.**, el ontrato de Consultoría No. 758 del 03 de Diciembre de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contr to se pactó en la suma de **ESENTA Y UN MILLONES T EINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.331),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **CUATRO (04 MESES,** contados a partir del cumplimien o de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 15 de Diciembre de 2025 fecha de t rminación el día 14 de Abril de 2026. **4.-** a supervisión del presente contrato estará a cargo del efe oficina gestión del ambiente físico y tecnológico del hospital de Aguazul Juan Hernando Urre o E.S.E, quien deberá ejercerla de conformidad con la Resolución N° 151 del 12/05/2019, por la ual se adopta el Manual de supervisión y/o interventoría de Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **5.-** Que l Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor, mediante informe detallado del 9 de Diciembre de 2025 adicado en la Oficina sesora Jurídica, manifiesta:

"El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urreg E.S.E suscribió con **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** dentificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 xpedida en Aguazul, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 008-2025 Y NÚMERO INTERNO 758-20: 5 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATI A, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUEST S DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE F ARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,** suscrito por un valor de **SESEN A Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.331)** y un plazo de ejecución **CUATRO (04) MESES,** co suscripción de acta de inicio el día uince (15) de diciembre de 2025, presentando como fecha de terminación el Catorce (14) de abril de 2026.

Que, de acuerdo a las generalidades previam nte descri as, me permito emitir el presente informe con el fin de dar viabilidad a la Suspensión No. 01 al con rato en mención.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MARGUSTO NEIRA SIERRA.

Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., ESTUDIOS ROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S., allegó oficio de fecha **26 de diciembre de 2025** solicitud, mediante la cual se solicitó la **suspensión del contrato de interventoría**, como consecuencia del **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales durante la temporada de fin de año** así como de la **limitada disponibilidad de mano de obra operativa** en este periodo, circunstancias que generan la **suspensión de los contratos de obra objeto de control** y, en consecuencia, afectan la ejecución normal de las actividades de seguimiento, control y verificación a cargo de la interventoría. En razón de lo anterior, la suspensión se propone por un término de **DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.**

En relación con el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 del 3 de diciembre de 2025**, es pertinente indicar que la ejecución de la interventoría se encuentra **directamente supeditada a la ejecución material de los contratos de obra intervenidos** por lo cual el desarrollo eficiente de las actividades contractuales depende de la existencia de frentes de obra activos que permitan ejercer las labores de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, en cuanto a la **suspensión del contrato** se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, durante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año** se presenta el **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **limitada disponibilidad de personal operativo** circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas para las obras objeto de esta interventoría.

Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la **última semana de diciembre y la primera quincena de enero** corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas** reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.

Desde el punto de vista **técnico y operativo** la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto** comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 758 del 3 de diciembre de 2025**, con corte a fecha 28 de diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 61,037,331.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 61,037,331.00
SUMAS IGUALES	**$ 61,037,331.00**	**$ 61,037,331.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "*todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales* , en tal sentido, las estipulaciones acordados por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico , en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*

En tal sentido, en virtud del principio *pacta sunt servanda*, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin clausula especial".*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la ju isprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[III], los ***contratos estatales pueden se modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** y garantizar la realización de los fines estatale s, aspecto primordial de la contratación estatal.

Respecto a los límites que deben atender e en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[IV], precisó:

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la fo ma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pag , su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes el derecho".*

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determina en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que implica que durante su ejecución deban adop arse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C -300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) n el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex a te los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias s ciales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado ebe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extr ordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era p sible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contrat s es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica d las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de onformi ad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simpl consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pue siendo el contrato principal de carácter solemn , lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea p ara adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo alterar la forma de su ejecución, debe const r por escrito y haber sido suscrita por las partes, para u puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.
Así lo ha señalado la Sección Tercera del on ejo de Estado:

" e conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con l simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de maner directa, que la modificación de los mismos, consistente

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

en adición de obras, valor y periodo para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir l mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se pre ica legalmente del segundo ha de ser e igida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Códig Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebra o es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo juri ico originario." (Subrayas de la Sala).

comendaciones

La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la s**uspensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** resulta **azonable, proporcior al y necesaria** en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la **ejecución eficiente del cronograma de ejecución**, sin comprometer la conti uidad del servicio, ni g nerar costos adicionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contrata ión estatal.

Que para adelantar el presente proceso de **Suspensión No. 01** el contrato de consultoría, se cuenta con la **aprobación y aval técnico-administrativo** or parte de la supervisión, así como de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. No. 00.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** dentificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, el **ONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 008- 025 Y NÚMERO INTERNO 758-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE L ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 el Contrato de Consultoria No. 758 del 03 de Diciembre de 2025, se encuentra avalada por la terventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contr to de Consultoría No. 758 del 03 de Diciembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** on base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y op ortuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decret s reglamentarios y demás, sí como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 202· (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 6 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de ca o fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del ontrato de Consultoria No. 758 del 03 de Diciembre de 2025, por el término de ***ie: (10) dias calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- igencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas or el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- as partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El ontratista a la suscripción del cta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la resp ctiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) dias del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L. **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S**

Revisó. Yisset Vanesa Echeverria López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[1] onsejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 28 de agosto de 2013. Rad. 25.340.
[2] ección de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stella Conto Díaz
[3] Al respecto ver entre otros, C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-086 de 2009

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

---

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Rad. 2260.

[2] El Estatuto de Contratación no menciona los términos mostrativos y solo alude a la ampliación del contrato adicional.

Anexo 3. Actas de Reinicio No. 1.

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL INTERVENTOR**, y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de obra pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas, por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del dia ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente

en el marco del mismo. Asi mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
CONTRATISTA

Por LA INTERVENTORIA

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR – CTO 758 de 2025

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y EPICO INGENIERIA S.A.S.

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de consultoria No. 758 del 03 de Diciembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.331)**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

EPICO INGENIERIA S.A.S.
R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
CONTRATISTA

Anexo 4. Cronograma

REPROGRAMACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DE 2025 – SAN JOSE

PROGRAMACION ADECUACIÓN SERVICIO DEL PUESTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIO SAN JOSE DEL GUAVIARE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	CONTRATO	
	CONTRATISTA	
	INTERVENTORIA	

ITEM	DESCRIPCION SUBITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12
						$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
	PARTIDAS DE PAGO																
1	PRELIMINARES																
1.1																	
1.2																	
1.3																	
1.4																	
1.5																	
1.6																	
1.7																	
1.8																	
1.9																	
1.10																	
2	PISOS Y ENCHAPES																
2.1																	
2.2																	
2.3																	
2.4																	
2.5																	
2.6																	
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS																

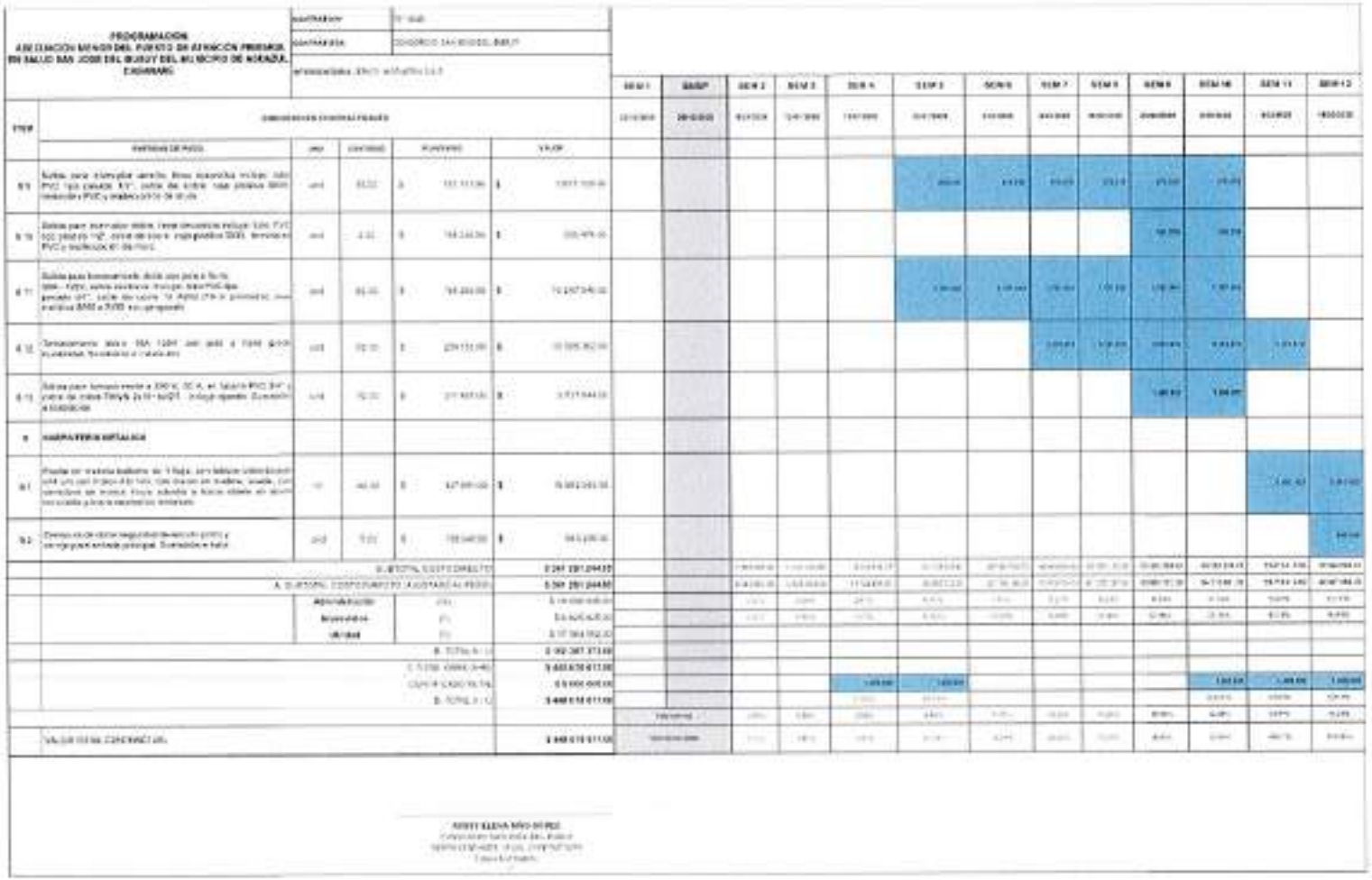
REPROGRAMACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DE 2025 – SAN JOSE

PROGRAMACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL EJIDO DEL MUNICIPIO DE AGUANTA, CASANARE																			
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12		
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL														
1	**CUBIERTA**																		
1.1	Cielo raso tipo yeso con perfiles galvanizados en suspensión a 1.20 m. Incluye: Suministro e instalación de perfilería galvanizada, tornillos, anclajes y acabado final.	M2	413.00	$ 127.436,00	$ 52.630.868,00														
1.2	Cubierta en teja termoacústica sobre estructura metálica. Incluye: Suministro e instalación de teja termoacústica, correas, tornillería y sellos.	M2	85.00	$ 187.562,00	$ 15.942.770,00														
1.3	Canoa en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m.	ML	22.00	$ 58.442,00	$ 1.285.724,00														
1.4	Bajante PVC sanitario 4"	ML	12.00	$ 58.442,00	$ 701.304,00														
1.5	Estructura en madera para cubierta, incluye: tratamiento antiinsectos, anclajes y montaje.	M2	413.00	$ 187.562,00	$ 77.475.106,00														
1.6	Cubierta en policarbonato ondulado sobre correas metálicas. Incluye: suministro e instalación de policarbonato, sellos y fijaciones.	M2	413.00	$ 187.562,00	$ 77.475.106,00														
1.7	Pérgola metálica en tubo galvanizado 4" x 4" con viguetas en tubo 2" x 2". Incluye: suministro, fabricación, montaje y pintura.	M2	413.00	$ 187.562,00	$ 77.475.106,00														
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**																		
2.1	Acometida eléctrica trifásica en tubo conduit EMT de 1" con cable de cobre 3x8 AWG + 1x10 AWG, incluye: suministro e instalación de tubería, cableado, conectores y puesta a tierra.	ML	45.00	$ 85.000,00	$ 3.825.000,00														
2.2	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 12 circuitos con breakers, incluye: gabinete metálico, barraje de cobre, breakers, conexiones y puesta a tierra.	UN	1.00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00														
2.3	Suministro e instalación de luminaria tipo reflector LED de 100 W, incluye: luminaria, soporte, cableado y conexión.	UN	8.00	$ 320.000,00	$ 2.560.000,00														
2.4	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de 40 W, incluye: luminaria, soporte, cableado y conexión.	UN	12.00	$ 280.000,00	$ 3.360.000,00														
2.5	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con batería recargable, incluye: luminaria, batería, cableado y conexión.	UN	6.00	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00														
2.6	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, incluye: tomacorriente, caja, cableado y conexión.	UN	20.00	$ 45.000,00	$ 900.000,00														
2.7	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye: interruptor, caja, cableado y conexión.	UN	10.00	$ 38.000,00	$ 380.000,00														
2.8	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye: interruptor, caja, cableado y conexión.	UN	6.00	$ 45.000,00	$ 270.000,00														
2.9	Suministro e instalación de tomacorriente para aire acondicionado, incluye: tomacorriente, caja, cableado y conexión.	UN	4.00	$ 55.000,00	$ 220.000,00														
2.10	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, incluye: varilla copperweld, conector, cable de cobre y soldadura.	UN	1.00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00														
2.11	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit EMT de 3/4", incluye: tubería, accesorios y soportes.	ML	120.00	$ 18.000,00	$ 2.160.000,00														
2.12	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 12 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	150.00	$ 12.000,00	$ 1.800.000,00														
2.13	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 10 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	80.00	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00														
2.14	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 8 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	40.00	$ 22.000,00	$ 880.000,00														
2.15	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 6 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	30.00	$ 30.000,00	$ 900.000,00														
2.16	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 4 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	20.00	$ 40.000,00	$ 800.000,00														
2.17	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 2 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	15.00	$ 55.000,00	$ 825.000,00														
2.18	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 1/0 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 70.000,00	$ 700.000,00														
2.19	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 2/0 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 85.000,00	$ 850.000,00														
2.20	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 3/0 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00														
2.21	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 4/0 AWG, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00														
2.22	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 250 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00														
2.23	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 350 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00														
2.24	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00														
2.25	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 750 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 280.000,00	$ 2.800.000,00														
2.26	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 1000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00														
2.27	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 1500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00														
2.28	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 2000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 550.000,00	$ 5.500.000,00														
2.29	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 2500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00														
2.30	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 3000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 750.000,00	$ 7.500.000,00														
2.31	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 3500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 850.000,00	$ 8.500.000,00														
2.32	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 4000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 950.000,00	$ 9.500.000,00														
2.33	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 4500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.050.000,00	$ 10.500.000,00														
2.34	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 5000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.150.000,00	$ 11.500.000,00														
2.35	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 5500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00														
2.36	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 6000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.350.000,00	$ 13.500.000,00														
2.37	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 6500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.450.000,00	$ 14.500.000,00														
2.38	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 7000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.550.000,00	$ 15.500.000,00														
2.39	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 7500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.650.000,00	$ 16.500.000,00														
2.40	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 8000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.750.000,00	$ 17.500.000,00														
2.41	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 8500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.850.000,00	$ 18.500.000,00														
2.42	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 9000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 1.950.000,00	$ 19.500.000,00														
2.43	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 9500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.050.000,00	$ 20.500.000,00														
2.44	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 10000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.150.000,00	$ 21.500.000,00														
2.45	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 10500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.250.000,00	$ 22.500.000,00														
2.46	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 11000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.350.000,00	$ 23.500.000,00														
2.47	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 11500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.450.000,00	$ 24.500.000,00														
2.48	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 12000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.550.000,00	$ 25.500.000,00														
2.49	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 12500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.650.000,00	$ 26.500.000,00														
2.50	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 13000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.750.000,00	$ 27.500.000,00														
2.51	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 13500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.850.000,00	$ 28.500.000,00														
2.52	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 14000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 2.950.000,00	$ 29.500.000,00														
2.53	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 14500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.050.000,00	$ 30.500.000,00														
2.54	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 15000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.150.000,00	$ 31.500.000,00														
2.55	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 15500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.250.000,00	$ 32.500.000,00														
2.56	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 16000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.350.000,00	$ 33.500.000,00														
2.57	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 16500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.450.000,00	$ 34.500.000,00														
2.58	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 17000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.550.000,00	$ 35.500.000,00														
2.59	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 17500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.650.000,00	$ 36.500.000,00														
2.60	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 18000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.750.000,00	$ 37.500.000,00														
2.61	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 18500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.850.000,00	$ 38.500.000,00														
2.62	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 19000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 3.950.000,00	$ 39.500.000,00														
2.63	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 19500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.050.000,00	$ 40.500.000,00														
2.64	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 20000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.150.000,00	$ 41.500.000,00														
2.65	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 20500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.250.000,00	$ 42.500.000,00														
2.66	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 21000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.350.000,00	$ 43.500.000,00														
2.67	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 21500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.450.000,00	$ 44.500.000,00														
2.68	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 22000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.550.000,00	$ 45.500.000,00														
2.69	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 22500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.650.000,00	$ 46.500.000,00														
2.70	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 23000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.750.000,00	$ 47.500.000,00														
2.71	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 23500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.850.000,00	$ 48.500.000,00														
2.72	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 24000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 4.950.000,00	$ 49.500.000,00														
2.73	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 24500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.050.000,00	$ 50.500.000,00														
2.74	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 25000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.150.000,00	$ 51.500.000,00														
2.75	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 25500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.250.000,00	$ 52.500.000,00														
2.76	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 26000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.350.000,00	$ 53.500.000,00														
2.77	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 26500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00														
2.78	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 27000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.550.000,00	$ 55.500.000,00														
2.79	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 27500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.650.000,00	$ 56.500.000,00														
2.80	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 28000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.750.000,00	$ 57.500.000,00														
2.81	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 28500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.850.000,00	$ 58.500.000,00														
2.82	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 29000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 5.950.000,00	$ 59.500.000,00														
2.83	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 29500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.050.000,00	$ 60.500.000,00														
2.84	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 30000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.150.000,00	$ 61.500.000,00														
2.85	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 30500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.250.000,00	$ 62.500.000,00														
2.86	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 31000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.350.000,00	$ 63.500.000,00														
2.87	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 31500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.450.000,00	$ 64.500.000,00														
2.88	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 32000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.550.000,00	$ 65.500.000,00														
2.89	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 32500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.650.000,00	$ 66.500.000,00														
2.90	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 33000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.750.000,00	$ 67.500.000,00														
2.91	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 33500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.850.000,00	$ 68.500.000,00														
2.92	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 34000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 6.950.000,00	$ 69.500.000,00														
2.93	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 34500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.050.000,00	$ 70.500.000,00														
2.94	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 35000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.150.000,00	$ 71.500.000,00														
2.95	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 35500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.250.000,00	$ 72.500.000,00														
2.96	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 36000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.350.000,00	$ 73.500.000,00														
2.97	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 36500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.450.000,00	$ 74.500.000,00														
2.98	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 37000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.550.000,00	$ 75.500.000,00														
2.99	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 37500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.650.000,00	$ 76.500.000,00														
2.100	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 38000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.750.000,00	$ 77.500.000,00														
2.101	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 38500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.850.000,00	$ 78.500.000,00														
2.102	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 39000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 7.950.000,00	$ 79.500.000,00														
2.103	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 39500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.050.000,00	$ 80.500.000,00														
2.104	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 40000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.150.000,00	$ 81.500.000,00														
2.105	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 40500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.250.000,00	$ 82.500.000,00														
2.106	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 41000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.350.000,00	$ 83.500.000,00														
2.107	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 41500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.450.000,00	$ 84.500.000,00														
2.108	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 42000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.550.000,00	$ 85.500.000,00														
2.109	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 42500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.650.000,00	$ 86.500.000,00														
2.110	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 43000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.750.000,00	$ 87.500.000,00														
2.111	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 43500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.850.000,00	$ 88.500.000,00														
2.112	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 44000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 8.950.000,00	$ 89.500.000,00														
2.113	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 44500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.050.000,00	$ 90.500.000,00														
2.114	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 45000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.150.000,00	$ 91.500.000,00														
2.115	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 45500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.250.000,00	$ 92.500.000,00														
2.116	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 46000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.350.000,00	$ 93.500.000,00														
2.117	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 46500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.450.000,00	$ 94.500.000,00														
2.118	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 47000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.550.000,00	$ 95.500.000,00														
2.119	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 47500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.650.000,00	$ 96.500.000,00														
2.120	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 48000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.750.000,00	$ 97.500.000,00														
2.121	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 48500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.850.000,00	$ 98.500.000,00														
2.122	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 49000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 9.950.000,00	$ 99.500.000,00														
2.123	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 49500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.050.000,00	$ 100.500.000,00														
2.124	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 50000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.150.000,00	$ 101.500.000,00														
2.125	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 50500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.250.000,00	$ 102.500.000,00														
2.126	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 51000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.350.000,00	$ 103.500.000,00														
2.127	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 51500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.450.000,00	$ 104.500.000,00														
2.128	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 52000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.550.000,00	$ 105.500.000,00														
2.129	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 52500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.650.000,00	$ 106.500.000,00														
2.130	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 53000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.750.000,00	$ 107.500.000,00														
2.131	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 53500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.850.000,00	$ 108.500.000,00														
2.132	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 54000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 10.950.000,00	$ 109.500.000,00														
2.133	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 54500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.050.000,00	$ 110.500.000,00														
2.134	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 55000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.150.000,00	$ 111.500.000,00														
2.135	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 55500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.250.000,00	$ 112.500.000,00														
2.136	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 56000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.350.000,00	$ 113.500.000,00														
2.137	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 56500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.450.000,00	$ 114.500.000,00														
2.138	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 57000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.550.000,00	$ 115.500.000,00														
2.139	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 57500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.650.000,00	$ 116.500.000,00														
2.140	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 58000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.750.000,00	$ 117.500.000,00														
2.141	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 58500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.850.000,00	$ 118.500.000,00														
2.142	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 59000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 11.950.000,00	$ 119.500.000,00														
2.143	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 59500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.050.000,00	$ 120.500.000,00														
2.144	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 60000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.150.000,00	$ 121.500.000,00														
2.145	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 60500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.250.000,00	$ 122.500.000,00														
2.146	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 61000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.350.000,00	$ 123.500.000,00														
2.147	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 61500 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.450.000,00	$ 124.500.000,00														
2.148	Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre 62000 MCM, incluye: cable, conectores y marquillas.	ML	10.00	$ 12.550.000,00	$ 125.500.000,00														
2.149	Suministro e

REPROGRAMACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DE 2025 – SAN JOSE

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES																	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR													
3.1																		
3.2																		
3.3																		
3.4																		
3.5																		
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**																	
4.1																		
4.2																		
5	**APARATOS SANITARIOS**																	
5.1																		
5.2																		
5.3																		
5.4																		
6	**MUROS Y ACABADOS**																	
6.1																		
6.2																		
6.3																		
6.4																		
6.5																		
6.6																		
6.7																		

REPROGRAMACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DE 2025 – SAN JOSE



Anexo 5. Programación financiera

Anexo 6. Cuadro de avance físico

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO

N°	Descripcion	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	% EJECUTADO	VR EJECUTADO
1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				**22,439,390.36**		
1.1	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	10.00	$ 33,339.00	333,390.00		
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18.00	$ 14,739.00	265,302.00	100%	344,892.60
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8.56	$ 10,365.00	88,724.40	100%	115,341.72
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	38.48	$ 16,353.00	641,343.38	100%	833,746.39
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19.00	$ 4,121.00	78,299.00		
1.6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403.28	$ 14,550.00	5,867,724.00	100%	7,628,041.20
1.7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	427.88	$ 34,066.00	14,576,160.08	10%	1,894,900.81
1.8	Demolicion pañete muro, con retiro	m²	40.92	$ 10,125.00	414,315.00		
1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5.00	$ 26,434.00	132,170.00		
1.10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro	m²	6.34	$ 6,625.00	42,002.50		
2	**PISOS Y ENCHAPES**				**67,329,475.22**		
2.1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427.88	$ 28,134.00	12,033,697.12		
2.2	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	199.53	$ 146,900.00	27,798,898.59		
2.3	Enchape piso en ceramica duropiso 33.6 x 33.6. Suministro e instal.	m²	237.35	$ 76,708.00	18,206,843.80		
2.4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=6cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	64.69	$ 16,165.00	1,045,713.85		
2.5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	178.94	$ 84,019.00	7,486,381.86		
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	10.00	$ 75,814.00	758,140.00		
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**3,338,685.80**		
3.1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22.88	$ 6,648.00	152,060.48		
3.2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6.00	$ 72,905.00	437,190.00		
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2.00	$ 486,705.00	973,410.00		
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3.76	$ 160,644.00	603,454.32		
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.00	$ 1,172,551.00	1,172,551.00		
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**1,812,710.80**		
4.1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58.40	$ 23,732.00	1,385,948.80		
4.2	Punto desague sanitario pvc 2" con sifon	und	6.00	$ 71,127.00	426,762.00		
5	**APARATOS SANITARIOS**				**13,091,011.00**		
5.1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9.00	$ 586,253.00	5,276,277.00		
5.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e instal.	und	7.00	$ 660,484.00	4,623,388.00		
5.3	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desague. Suministro e instal.	und	5.00	$ 350,566.00	1,752,830.00		
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e instal.	und	2.00	$ 718,258.00	1,436,516.00		
6	**MUROS Y ACABADOS**				**39,834,838.74**		
6.1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40.92	$ 27,910.00	1,142,302.72		
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72.97	$ 41,268.00	3,012,785.36	60%	1,566,648.39
6.3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43.87	$ 5,670.00	222,508.64	70%	202,482.86
6.4	Pintura acrilica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726.34	$ 15,817.00	11,488,519.78		
6.5	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387.75	$ 25,728.00	9,976,032.00		
6.6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69.26	$ 136,474.00	9,452,189.24		
6.7	Sellador o recubrimiento acrilico blanco para superficies exteriores	m²	387.75	$ 11,684.00	4,530,471.00		
7	**CUBIERTA**				**103,074,064.14**		
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	408.28	$ 101,490.00	40,928,887.20		
7.2	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instal.	m	38.58	$ 141,162.00	5,446,863.20		
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23.58	$ 54,446.00	1,299,814.80		
7.4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, metalado y pintado.	m	31.72	$ 138,825.00	4,403,370.40		
7.5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139.90	$ 72,387.00	10,061,793.00		
7.6	Pergola metalica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436.29	$ 92,826.00	40,505,345.54		

8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**70,457,874.00**		
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	20.00	$ 85,868.00	1,717,360.00		
8.2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	$ 2,213,427.00	2,213,427.00		
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje	und	3.00	$ 860,467.00	2,581,401.00		
8.4	Interruptor termomagnetico regulable 50A a 63A, 35-40 kA , Totalizador Suministro e instalacion	und	3.00	$ 343,575.00	1,030,725.00		
8.5	Conacortuito termomagnetico de 1x(10A-63A), 120/240 V, 10kA enchufable. Suministro e instalacion	und	36.00	$ 32,993.00	1,187,748.00		
8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia: EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92.00	$ 206,103.00	18,961,476.00		
8.7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-3400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	80.00	$ 71,600.00	4,296,120.00		
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32.00	$ 180,415.00	5,773,280.00		
8.9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19.00	$ 151,111.00	2,871,109.00		
8.10	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00	$ 166,238.00	332,476.00		
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	60.00	$ 165,283.00	10,247,546.00		
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalacion	und	62.00	$ 250,151.00	15,509,362.00		
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tuberia PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalacion	und	12.00	$ 311,487.00	3,737,844.00		
9	**CARPINTERIA METALICA**				**19,923,223.99**		
9.1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado en4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumatico. Instalada	m²	44.39	$ 427,841.00	18,982,983.99		
9.2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e instal.	und	5.00	$ 188,048.00	940,240.00		
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$341,291,264.05**		
				A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$341,291,264.00**		
				ADMINISTRACION 23%	$78,496,990.00		
				IMPREVISTOS 2%	$6,825,825.00		
				UTILIDAD 5%	$17,064,562.00		
				B. TOTAL A.I.U 30%	**$102,387,373.00**		
				C. TOTAL OBRA (A+B)	**$443,678,617.00**		
				CERTIFICACION RETIE	**$5,000,000.00**	25%	1,250,000.00
				D. INTERVENTORIA 7%	$31,057,503.00		
				TOTAL PROYECTO (C+D)	**$479,736,120.00**		**$13,836,053.97**

Anexo 7. Reporte semanal – Semana 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 27 de enero de 2026			758 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 2 Del: 19/01/2026 Al: 25/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 24 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	902.004.163-1	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	751 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	758 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 448,678,617.00	Valor Inicial:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Valor Actualizado:	$ 448,678,617.00	Valor Actualizado:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES VEINTE DIAS	Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES VEINTE DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Terminación:	20/03/2026	Fecha de Terminación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	0.94%	2.35%
Valor programado:	$ 4,207,481	$ 10,542,841

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 448,678,617.000	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	2.31%	3.08%
Valor Ejecutado:	$ 10,377,041	$ 13,836,054

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSIKA FERNANDA GARCIA GARZON
ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
Firma	Firma	SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
		Firma

Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

10/5/25, 6:20 p m

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN BERNANDO URREGO E.S.E
NIT 8402017[illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 693

LA SUSCRITA TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la entidad HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN BERNANDO URREGO E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2025 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar el compromiso de conformidad con la siguiente información presupuestal y detalle:

FECHA:	2025-05-19
OBJETO	ADJUDICACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBEY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE $448,678,617.00
NO SOLICITUD	CO - 465

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	448,678,617.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	448,678,617.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	448,678,617.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	448,678,617.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	448,678,617.00
2.4.5.02.09.08	GTB405	448,678,617.00
2.4.5.02.09.08.04	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	448,678,617.00
2.4.5.02.09.08.04.07	Adecuacion PAPS-San José del Bubey	448,678,617.00

[illegible]
TECNICO DE PRESUPUESTO

[illegible]

Anexo 9. Registro Presupuestal



[illegible]

[illegible]

[illegible]

6/12/25, 11:26

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT 844001355-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1354

La suscrita Tesorera de presupuesto de la entidad **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.** CERTIFICA que se realizo registro presupuestal para respaldar un contrato con la siguiente información:

FECHA	2025-12-03
TERCERO	ESTUDIOS PROFESIONALES EN INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIAS S A S
CC/NIT	900605134
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY SAN MIGUEL DE PARACHONAS Y LA TURBA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MCTE ($61.037.334,00)
NUMERO CDP	1126
No. CONTRATO	734-2025

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	$ 61.037.334,00
2-3	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	$ 61.037.334,00
2-3-3	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	$ 61.037.334,00
2-3-3-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	$ 61.037.334,00
2-3-3-02-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$ 61.037.334,00
2-3-3-02-03-06	OTROS	$ 61.037.334,00
2-3-3-02-03-06-13	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	$ 61.037.334,00
2-3-3-02-03-06-13-07	Adecuacion PAPS-Sit. Bubuy	$ 61.037.334,00
2-3-3-02-03-06-13-13	Adecuacion PAPS-La Turba	$ 27.926.176,00
2-3-3-02-03-06-13-14	Adecuacion PAPS-San Miguel de Parachonas	$ 33.111.158,00

ORIGINAL
Tesorera Presupuesto

Elaboró | Revisó | Aprobó

ORIGINAL

Anexo 10. Aportes a seguridad social

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Tipo	Nombre o Razón Social	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Tarifa de Riesgo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

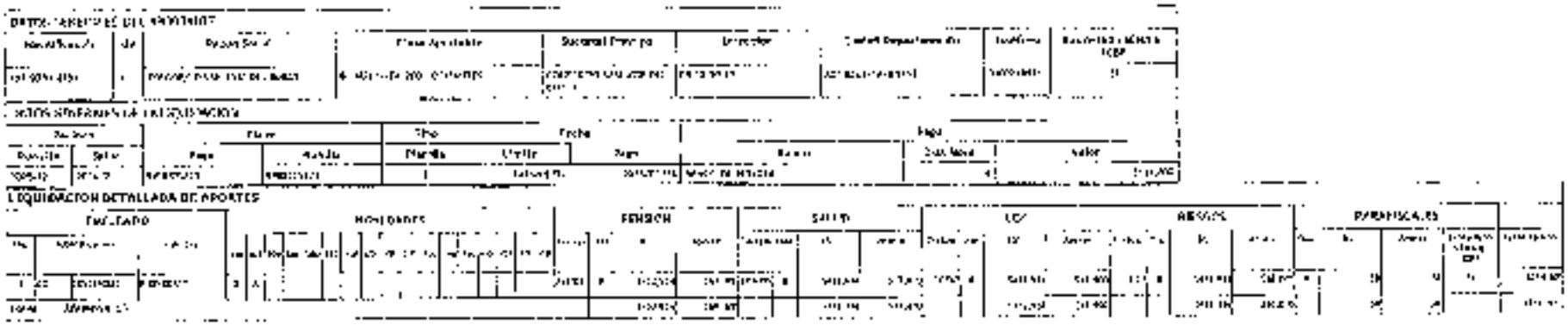
Periodo		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Tipo	Planilla	Planilla	Fecha	Hora	Metodo	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Tipo Cot	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	Tarifa	Aporte	Días	Tarifa	Aporte	IBC	Aporte	IBC
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]																	

RESUMEN DE PAGO

[illegible]				1	[illegible]	CO	$0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	1	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	2	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]				4	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	4	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]				2	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	6	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]				9	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	1	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	1	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	1	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	4	$[illegible]	CO	$0	$[illegible]



RESUMEN DE PAGO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900165134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	46507172	[illegible]	E	2026/01/09	2026/01/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	31	$1,041,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: EPICO (2 Afiliados)					$3,303,510	$528,500			$3,303,510	$132,200			$3,303,510	$132,200			$3,303,520	$330,800		$0	$0
Centro de Trabajo: EPICO (2 Afiliados)					$3,303,510	$528,500			$3,303,510	$132,200			$3,303,510	$132,200			$3,303,520	$330,800		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)					$3,303,510	$528,500			$3,303,510	$132,200			$3,303,510	$132,200			$3,303,520	$330,800		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$759,200	$121,500	[illegible]	16	$759,200	$30,400	[illegible]	16	$759,200	$30,400	[illegible]	16	$759,200	$83,600	16	$0	$0
2	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$2,541,310	$407,000	[illegible]	16	$2,541,310	$101,800	[illegible]	16	$2,541,310	$101,800	[illegible]	16	$2,541,320	$117,100	16	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				$3,303,510	$528,500			$3,303,510	$132,200			$3,303,510	$132,200			$3,303,520	$330,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
PORVENIR	230301	800.224.808	8	2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
COMFACASANARE	CC769	844,003,392	8	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
TOTAL				2	$1,022,900	$19,900	$0	$1,042,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	0 - AÑADIR DE LOS COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 no. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3135518163	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	46506569	5499354042	E	2026/02/09	2026/02/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,307,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 9026529	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	23000	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF01	30	$1,750,905	$70,100	14-03	30	$1,750,905	$101,900	30	$0	$0
2	CC 7489147	ACUÑA JIMENEZ LUIS GUILLE	23000	30	$7,897,710	$1,335,900	EPS005	30	$7,897,710	$316,400	CCF01	30	$7,897,710	$316,400	14-03	30	$7,897,709	$596,900	30	$0	$0
3	CC 1116696084	BELTRAN CHACON ELIANA DAVID	23000	1	$175,691	$28,100	EPS005	1	$175,691	$7,100	CCF01	1	$175,691	$7,100	14-03	1	$175,691	$13,200	1	$0	$0
4	CC 1052836955	PULGARIN LEON JUAN JOSE	23-14	6	$350,181	$56,100	EPS005	6	$350,181	$14,100	CCF01	6	$350,181	$14,100	14-03	6	$350,181	$26,400	6	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**				$10,133,897	$1,700,300			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$738,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,700,300	$0	$0	$1,700,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$556,100	$0	$0	$556,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,616,100	$0	$0	$1,616,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$528,100	$0	$0	$528,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$705,400	$0	$0	$705,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$705,400	$0	$0	$705,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
COMFACASANARE	CCF08	844,003,392	8	4	$405,700	$0	$0	$405,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,700	$0	$0	$405,700
TOTAL				4	$3,217,100	$0	$0	$3,217,100

Anexo 11. Pólizas

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.11 17:40:40 -05:00

Codigo de Seguridad: F+aL7cSv-8ESanAb0vpkoA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1017-P-01-PP1021000000053-3487

No. PÓLIZA	CSQ-100007591	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680013117	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	01/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
ASEGURADO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCION	CASANARE AGUAZUL	TELÉFONO	3160257983
BENEFICIARIO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CASANARE AGUAZUL	TELÉFONO	3160257983

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 01/09/2026	44.867.861,70	64.904,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 01/03/2029	32.433.930,85	144.560,56
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 01/09/2026	44.867.861,70	64.904,74
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 01/09/2026	44.867.861,70	64.904,74
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 01/03/2026	24:00 Horas Del 01/03/2031	124.603.585,10	1.348.773,40
		TOTAL ASEGURADO	$ 291.641.101,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.686.848,18
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.686.848,18
GASTOS EXP	$	7.800,00
IVA	$	121.831,15
TOTAL A PAGAR	$	1.815.679,33

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O CUANDO EXISTA UNA CAMBIO DE SUS CONDICIONES INICIALES

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 13/13.

EL TOMADOR Y O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLICA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI PACTADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y CELEBRO TOMANDO LA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2859909 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS1R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CDQ-100007161	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	600013117	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	01/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.11 17:45:11 -05:00

Codigo de Seguridad: gtF87vOhY9VX+eMUC265vQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 11-01-2025-1317-P-86-PP0108000000017-0000

No. PÓLIZA	CQC-1000001541	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	500013116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORIENQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	05/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCION	CR 16 14 55	TELEFONO	3138568266
ASEGURADO	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCION	CR 16 14 55	TELEFONO	3138568266
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCION	...	TELEFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NUMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO O ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	124.800,00
PATRONAL	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	124.800,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	124.800,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	25.194,00
TOTAL A PAGAR	$	157.794,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ANTES MENCIONADA, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTES O AHORA ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y ELIJO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RECAEN CONMIGO - AUTORRETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
PBX TELEFONO: 2855600 FAX 2851720 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100001041	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	600013116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	01/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132427

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001710 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS TOPAL — COD. AGE: 625 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
06 / 12 / 2025		03 / 12 / 2025 / 23:59	06 / 04 / 2026 / 23:59 / 124	09 / 12 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)
	03 / 12 / 2025 / 23:59	06 / 04 / 2026 / 23:59 / 124

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.105.134-5

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS PERIAS — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE — TELEFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E — IDENTIFICACIÓN NIT: 844.001.355-6

DIRECCIÓN: CALLE 11 15 60 — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE — TELEFONO: 6392400

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO NIT : 844001355

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: VEREDAS SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 008-2025 Y NUMERO INTERNO 758-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ **********193,440	$**********0.00	$ *******36,754	$ **********230,194

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/sitios-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007980626013242

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MANIAG 0

C8DA2578DE0CFE7A5D — CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor luego en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6811, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132401

PÓLIZA No: 625-47-994000004553 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	12	2025	09	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.105.134-5

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELEFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/10/2026	6,103,733.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	3,051,866.55
CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/10/2026	6,103,733.10
CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/10/2026	6,103,733.10

BENEFICIARIOS
NIT 844001355 - HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 008-2025 Y NUMERO INTERNO 758-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,363,065.85	$ **********64,006	$****15,000.00	$ *******15,011	$ **********94,017

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACION Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y VERIFICADOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTIONES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS. PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDOCUMENTOS@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONDOCUMENTOS.GOBIERNO@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sitio_digital/derechos.aspx

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO LISTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA(S) EMPRESA(S) REFERIDA(S), LO CUAL IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/EN/LAGES/DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701855100001919(8020)000000000007000625013240

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA2578D0CCC67A5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Pollo González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 73 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/625/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2559 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Anexo 12. Registro fotográfico

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.109.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 01 – Fachada principal



Fotografia No. 02 – Fachada posterior



Fotografia No. 03 – Fachada lateral derecha



Fotografia No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografia No. 05 – Balcón - Terraza



Fotografia No. 06 – Balcón - Terraza

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 07 – Sala de espera



Fotografia No. 08 – Puerta de acceso posterior



Fotografia No. 09 – Rampa segundo nivel



Fotografia No. 10 – Rampa primer nivel



Fotografia No. 11 – Cielo raso primer piso



Fotografia No. 12 – Sala de espera

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 13 – Interior cuarto 1



Fotografia No. 14 – Circulación



Fotografia No. 15 – Interior cuarto 2



Fotografia No. 16 – Interior cuarto 3



Fotografía No. 17 – Baño 1



Fotografia No. 18 – Baño 2

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.103.134-3

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 19 – Interior consultorio enfermeria



Fotografia No. 20 – Interior consultorio enfermeria



Fotografia No. 21 – Consultorio medicina 1



Fotografia No. 22 – Consultorio medicina 2



Fotografia No. 23 – Baño 3



Fotografia No. 24 – Acceso exterior baño 3

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 25 – Circulación sala de espera



Fotografia No. 26 – Cuarto 3



Fotografia No. 27 – Cuarto 4



Fotografia No. 28 – Cuarto 5



Fotografia No. 29 – Auditorio



Fotografia No. 30 – Auditorio

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 31 – Circulación segundo nivel



Fotografia No. 32 – Consultorio segundo nivel



Fotografia No. 33 – Consultorio segundo nivel



Fotografia No. 34 – Consultorio segundo nivel



Fotografia No. 35 – Baño segundo nivel



Fotografia No. 36 – Baño segundo nivel

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 37 – Valla informativa de obra



Fotografia No. 38 – Lavado de áreas



Fotografia No. 39 – Lavado de fachadas



Fotografia No. 40 – Desmonte de cielo raso auditorio



Fotografia No. 41 – Desmonte cielo raso segundo piso



Fotografia No. 42 – Desmonte de cielo raso primer piso

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.103.134-3

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 43 – Desmonte de cielo raso segundo piso consultorio



Fotografia No. 44 – Visita a obra Interventoria y supervisión de obra Hospital



Fotografia No. 45 – Desmonte de aparatos sanitarios



Fotografia No. 46 – Demolición parcial baldosa – media caña



Fotografia No. 47 – Desmonte baldosa auditorio



Fotografia No. 48 – Retiro de material estuco

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.185.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 49 – Demolición parcial de baldosa para media caña



Fotografia No. 50 - Demolición parcial de baldosa para media caña



Fotografia No. 51 – Desmonte de puertas de acceso a consultorios



Fotografia No. 52 – Retiro de material estuco en rampa de acceso a segundo piso

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografia No. 53 – Retiro de material estuco en consultorio segundo piso



Fotografia No. 54 – Aplicación de estuco para interior



Fotografia No. 55 – Retiro de canaletas



Fotografia No. 56 – cortado de bloque para puerta de 1.10m (baño movilidad reducida)

Anexo 13. Informe mensual de obra

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 -1

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL



INFORME No. 01 DE OBRA

ENERO - 2026

CONTRATO DE OBRA No. 751 - 2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025 4
3. DOCUMENTOS TÉCNICOS. 4
3.1. INFORME DE AVANCE. 4
3.1.1. GENERALIDADES. 4
3.1.1.1. Generalidades del Contrato. 4
3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato 5
3.1.1.3. Legalización del contrato. 5
3.1.1.4. Localización del Proyecto 6
4. ASPECTOS TÉCNICOS. 8
4.1. Justificación del Proyecto 8
4.2. Desarrollo del Proyecto 9
4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas. 15
4.4. Metas físicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada). 19
4.5. Registro Fotográfico y/o filmico 22
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. 42
5.1. Resumen de Actas del Contrato 42
5.2. Personal y Equipo -utilizado. 43
5.3. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida) 43
5.4. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales 44
6. ASPECTOS FINANCIEROS 46
6.1. Estado Financiero de Contrato 46
7. RESUMEN Y CONCLUSIONES. 48
8. ANEXOS. 50

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe obedece al desarrollo de la etapa contractual y se realiza en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – No. SECOP II CP 005 -2025 Y NÚMERO INTERNO 751 - 2025, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

La ejecución del proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de la red de prestación de servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del puesto de salud, de manera que se asegure una atención digna, segura y oportuna a la población beneficiaria. Para ello, el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY dispondrá de los recursos técnicos, administrativos y financieros requeridos, aplicando buenas prácticas constructivas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

3. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

3.1. INFORME DE AVANCE.

3.1.1. GENERALIDADES.

3.1.1.1. Generalidades del Contrato.

CONTRATO DE OBRA	CP 005 – 2025 y Número Interno 751 -2025
CONTRATISTA	Consorcio San José Del Bubuy
NIT:	902.004.183-1
CONTRATANTE	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E. S. E
NIT:	844.001.355-6
OBJETO	Adecuación menor del puesto de atención primaria en salud San José del Bubuy del Municipio de aguazul Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos$ 448.678.617
FECHA DE INICIO	Veintidós (22) diciembre 2025
PLAZO INCIAL DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses y Veinte (20) días

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.
FECHA TERMINACION INICIAL	Trece (13) de marzo 2026
FECHA TERMINACION ACTUAL	Veinte (20) de marzo 2026

3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUYCONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
INTERVENTOR	EPICO INGENIERIA S.A.S R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
ORDENADOR DEL GASTO	NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
SUPERVISOR	JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

3.1.1.3. Legalización del contrato.

El presente contrato de obra fue suscrito entre el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego y el Consorcio San José del Bubuy R/L. Rossy Elena Niño Gómez, por un valor inicial de Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos ($ 448.678.617).

El pazo contractual inicial es de dos (02) meses y veinte (20) días y se dio inicio el 22 de diciembre de 2025 con fecha de terminación inicial de 13 de marzo de 2026.

El CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY, realizó el pago de las estampillas con número de liquidación 20250000005355 emitido por la secretaria de hacienda de la siguiente forma.

contrato	751	**Fecha**	28/11/2025	**Valor**	$ 448.678.617,00
Contratista	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY				
Nit	902.004.183 - 1				
Entidad	E.S.E HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO				
TRIBUTO	**TARIFA**	**VALOR ESTAMPILLA**		**NUMERO DE REFERENCIA**	
ADULTO MAYOR	4,30%	$	19.293.181,00	10060520251211170029	
CULTURA	1%	$	4.486.786,00	10060520251211170028	
PRO DEPORTE	2,50%	$	11.216.965,00	10060520251211170030	
TOTAL		**$**	**34.996.932,00**		

3.1.1.4. Localización del Proyecto.

Los trabajos objeto del presente contrato de obra pública se desarrollarán en San José del Bubuy, centro poblado rural del municipio de Aguazul, ubicado en el departamento de Casanare, Colombia, en la región de los Llanos Orientales. Este se localiza aproximadamente a 28 kilómetros al sur del casco urbano de Aguazul y se conecta mediante una vía terciaria con la carretera que conduce al municipio de Maní, Casanare, comunicando además diversas veredas de la zona.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BIMBUY

El municipio de Aguazul está ubicado en el departamento de Casanare, dista de la capital departamental Yopal 27 km y de Bogotá 361 km

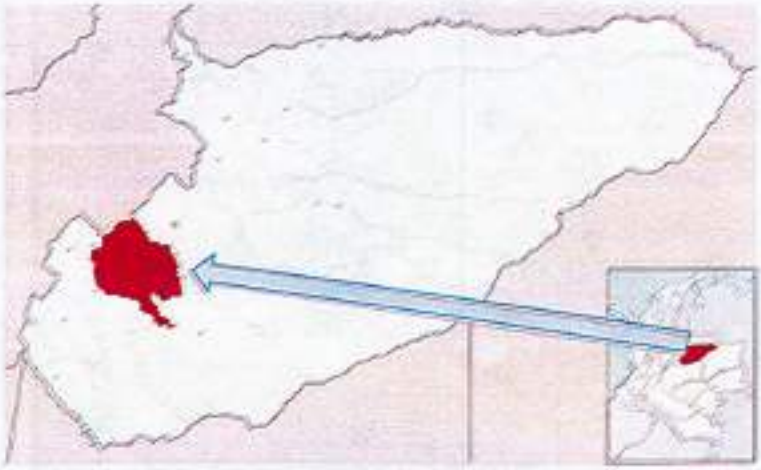


Ilustración 1: Ubicación geográfica de Aguazul Casanare.

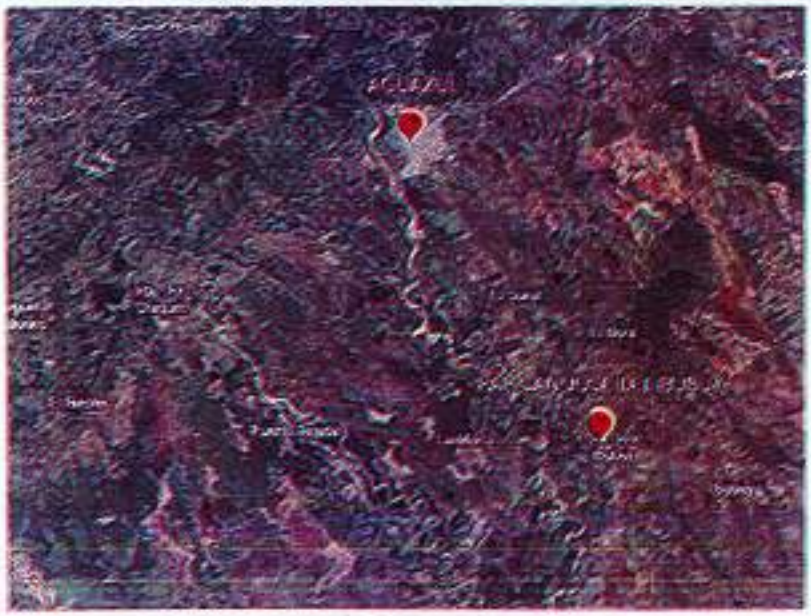


Ilustración 2: Google Earth (https://n9.cl/bes8re)



Ilustración 3: Ubicación PAP San Jose del Bubuy

El puesto de atención primaria en salud de San José del Bubuy está ubicado entre la carrera 3A y la vía principal de Aguazul – Maní, con la carrera 9 A. Sus coordenadas geográficas corresponden a 5° 05' 51.78" N 72° 27' 36.33" O

4. ASPECTOS TÉCNICOS.

4.1. Justificación del Proyecto.

El presente contrato se ejecuta con el fin de adecuar la infraestructura física del Puesto de Atención Primaria en Salud San José del Bubuy, en el municipio de Aguazul, Casanare, debido a las condiciones inadecuadas que actualmente limitan la correcta prestación de los servicios de salud. Esta intervención se enmarca en

las políticas del Gobierno Nacional orientadas al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental de Casanare.

La adecuación de la infraestructura permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad de los espacios, garantizando una atención oportuna, eficiente y digna a la población beneficiaria. Con la ejecución de la obra se fortalece la red de prestación de servicios de salud del municipio, contribuyendo al bienestar general de la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales del sector salud.

4.2. Desarrollo del Proyecto.

El proyecto tiene como objeto la demolición, retiro y reposición de elementos constructivos y de acabado, con el fin de adecuar las áreas intervenidas.

Las actividades incluyen el retiro de pañete, cielo raso, pisos y ornamentación en mal estado; instalación de cinta antideslizante en la rampa de acceso al segundo piso; adecuación de puntos hidrosanitarios en áreas de lavado instrumental, esterilización, cuarto de aseo, consultorios de vacunación y consultorio odontológico; así como la instalación de sanitarios y mesones en acero inoxidable.

Se realizará la adecuación de muros mediante raspado, aplicación de pañete donde se requiera, pintura acrílica de alta asepsia en interiores y pintura tipo Koraza en exteriores, además de la construcción de muros divisorios en Superboard.

El proyecto contempla la instalación de cielo raso en drywall, canales en lámina galvanizada y cubierta del segundo piso en el área de terraza. Así mismo, se incluye

la adecuación completa del sistema eléctrico, con suministro e instalación de cableado, tuberia, luminarias, tomacorrientes y tableros trifásicos con sus respectivas protecciones.

Como parte de los acabados finales, se contempla el suministro e instalación de puertas de madera con tablero entamborado y marco en madera.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios requeridos en el alcance de Obra enmarcado en la CLAUSURA TERCERA, en las actividades especificas de la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m2	10,00	$ 33.335,00	$ 333.350,00
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	Und	18,00	$ 14.739,00	$ 265.302,00
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	8,56	$ 10.365,00	$ 88.724,40
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	39,46	$ 16.253,00	$ 641.343,38
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	$ 78.299,00
1.6	Desmonte de cielo raso con retiro	m2	403,28	$ 14.550,00	$ 5.867.724,00
1.7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	427,88	$ 34.066,00	$ 14.576.160,08
1.8	Demolición pañete muro, con retiro	m2	40,92	$ 10.125,00	$ 414.315,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BARUY

1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	Und	5,00	$ 26.434,00	$ 132.170,00
1.10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro	m2	6,34	$ 6.625,00	$ 42.002,50
2	**PISOS Y ENCHAPES**				
2.1	Alistado de pisos e=0.04 m, en mortero 1:3	m2	427,88	$ 28.124,00	$ 12.033.697,12
2.2	Baldosa grano de mármol 30*30/33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	190,53	$ 145.903,00	$ 27.798.898,59
2.3	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.	m2	237,35	$ 76.708,00	$ 18.206.643,80
2.4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a= 5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso.	m	64,69	$ 16.165,00	$ 1.045.713,85
2.5	Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce.	m	116,94	$ 64.019,00	$ 7.486.381,86
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi espesor 0,10 m	m2	10,00	$ 75.814,00	$ 758.140,00
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,86	$ 6.646,00	$ 152.060,48
3.2	Punto agua fría PVC 1/2"	und	6,00	$ 72.865,00	$ 437.190,00
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00	$ 486.705,00	$ 973.410,00
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78	$ 159.644,00	$ 603.464,32
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	$ 1.172.551,00	$ 1.172.551,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

4.1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$ 23.732,00	$ 1.385.948,80
4.2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00	$ 71.127,00	$ 426.762,00
5	**APARATOS SANITARIOS**				
5.1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00	$ 586.253,00	$ 5.276.277,00
5.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00	$ 660.484,00	$ 4.623.388,00
5.3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 350.566,00	$ 1.752.830,00
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00	$ 719.258,00	$ 1.438.516,00
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6.1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92	$ 27.916,00	$ 1.142.322,72
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97	$ 41.288,00	$ 3.012.785,36
6.3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	$ 222.506,64
6.4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34	$ 15.817,00	$ 11.488.519,78
6.5	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$ 25.728,00	$ 9.976.032,00
6.6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$ 136.474,00	$ 9.452.189,24
6.7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$ 11.684,00	$ 4.530.471,00

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

7	**CUBIERTA**				
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28	$ 101.490,00	$ 40.928.887,20
7.2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60	$ 141.162,00	$ 5.448.853,20
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80	$ 54.446,00	$ 1.295.814,80
7.4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72	$ 138.820,00	$ 4.403.370,40
7.5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00	$ 72.387,00	$ 10.061.793,00
7.6	Pérgola metálica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29	$ 93.826,00	$ 40.935.345,54
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8.1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	20,00	$ 85.868,00	$ 1.717.360,00
8.2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00	$ 2.213.427,00	$ 2.213.427,00
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00	$ 860.467,00	$ 2.581.401,00
8.4	Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación	und	3,00	$ 343.575,00	$ 1.030.725,00

8.5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	36,00	$ 32.993,00	$ 1.187.748,00
8.6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00	$ 206.103,00	$ 18.961.476,00
8.7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	60,00	$ 71.602,00	$ 4.296.120,00
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00	$ 180.415,00	$ 5.773.280,00
8.9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19,00	$ 151.111,00	$ 2.871.109,00
8.10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	$ 165.238,00	$ 330.476,00
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00	$ 165.283,00	$ 10.247.546,00
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalación	und	62,00	$ 250.151,00	$ 15.509.362,00
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T, incluye aparato. Suministro e instalación	und	12,00	$ 311.487,00	$ 3.737.844,00
9	**CARPINTERIA METALICA**				

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

9.1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	44,39	$ 427.641,00	$ 18.982.983,99
9.2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 188.048,00	$ 940.240,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 341.291.244,05**
				A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 341.291.244,00**
		Administración		23%	$ 78.496.986,00
		Imprevistos		2%	$ 6.825.825,00
		Utilidad		5%	$ 17.064.562,00
				B. TOTAL A.I. U	**$ 102.387.373,00**
				C.TOTAL OBRA (A+B)	**$ 443.678.617,00**
				CERTIFICADO RETIE	**$ 5.000.000,00**
				B. TOTAL A.I. U	**$ 448.678.617,00**

4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas.

Durante los primeros días se realizaron visitas a campo con el fin de verificar las condiciones iniciales de la infraestructura, incluyendo la validación del estado de las instalaciones eléctricas y de los muros. Esta información sirvió como base para la actualización y ajuste del cronograma de obra. De manera paralela, se adelantaron

las gestiones administrativas requeridas para el inicio del contrato, tales como la revisión de la documentación contractual, la elaboración y trámite de los actos administrativos necesarios y la verificación de las afiliaciones correspondientes del personal que intervendrá en la ejecución de la obra.

Una vez suscrita el acta de reinicio, se llevaron a cabo las actividades preliminares necesarias para la ejecución de la obra de adecuación. Estas incluyeron el despeje y retiro de material vegetal presente en el acceso posterior de la infraestructura, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso y seguridad para el desarrollo de los trabajos.

Adicionalmente, se realizó la limpieza general de las áreas intervenidas mediante el uso de hidrolavadora, con el propósito de eliminar manchas, suciedad y residuos acumulados en muros internos, muros externos y pisos, dejando las superficies en condiciones óptimas para el inicio de las actividades constructivas.

PRELIMINARES

1.2. Desmonte aparatos sanitarios.

Se realizó el desmonte de los aparatos sanitarios ubicados en el primer y segundo piso, el cual se llevó a cabo de manera manual y controlada, con el fin de evitar afectaciones a las redes hidrosanitarias existentes.

1.3 Desmonte de ventanas, con trasporte.

Teniendo en cuenta la ubicación de las ventanas a retirar en áreas como el consultorio de enfermería, lavado de instrumentación y esterilización, el desmonte se realizó de manera manual utilizando herramienta menor, principalmente para el retiro de tornillería y elementos de fijación.

1.4. Desmonte marcos y puertas con transporte

Se realizó el desmontaje de las puertas metálicas, incluyendo hojas y marcos utilizando herramienta menor y retirando los anclajes existentes.

1.6 Desmonte de cielo raso con retiro.

Se realizó el retiro completo del cielo raso ubicado en el primer piso, auditorio y segundo piso, utilizando herramienta menor. La actividad consistió en la extracción cuidadosa de las láminas, las cuales fueron retiradas y acopiadas en un lugar seguro.

2. PISOS Y ENCHAPE

2.5 Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce.

Se realizó el corte con pulidora en las áreas donde se va a realizar la instalación del guardaescoba, con el fin de garantizar una superficie uniforme y adecuada que permita una correcta fijación, alineación y acabado del elemento, asegurando así su correcta instalación.

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.1. Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.

Se realizó en campo la ubicación de las conexiones existentes y la identificación del trazo, así como el corte de piso necesario para la futura instalación de la tubería de presión.

4. SANITARIAS

4.1. Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.

Para esta actividad se realizó en campo la identificación de las tuberías existentes y el corte de piso necesario para la futura instalación, quedando pendiente el suministro e instalación de la tubería.

6. MUROS Y ACABADOS

6.1. Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones.

Se realizó la preparación de superficies mediante limpieza y corrección de imperfecciones, aplicación de estuco y lijado para lograr un acabado uniforme.

6.2. Raspado superficie de muro pintado en vinilo.

Se realizó el raspado manual de la superficie utilizando espátula, con el fin de retirar la pintura y material suelto o en mal estado; posteriormente se efectuó la limpieza del muro, dejándolo en condiciones adecuadas para las actividades posteriores de acabado.

6.3. Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos

Aplicación uniforme de la pintura, asegurando cobertura completa y acabado homogéneo de los muros exteriores.

6.6. **Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores**

Después del raspado de la superficie para retirar pintura suelta, se aplica sellador acrílico blanco de manera uniforme, dejando la superficie lista para la posterior aplicación de pintura exterior tipo Koraza.

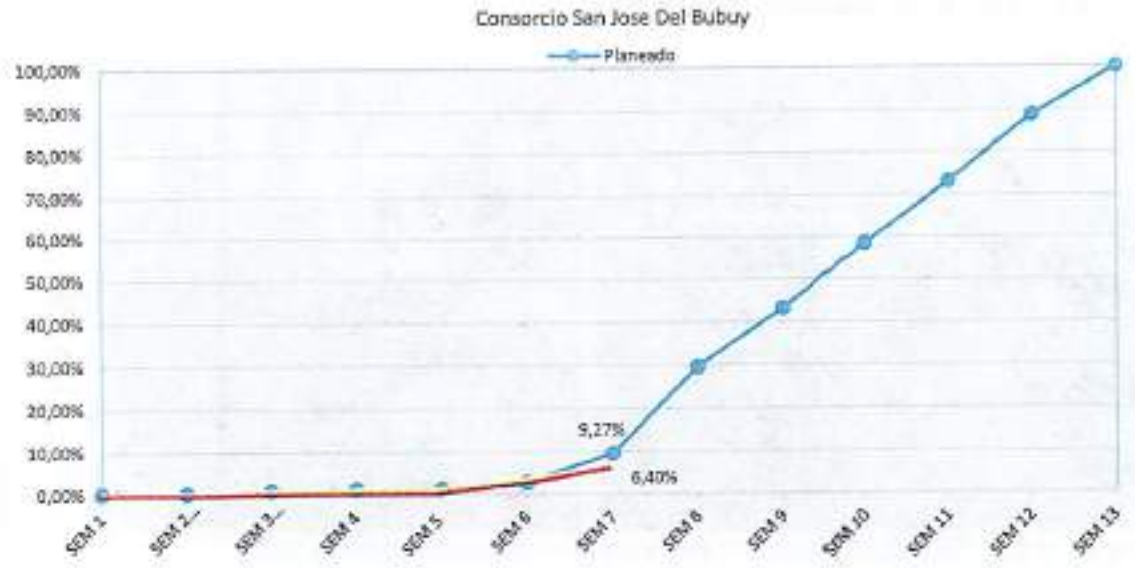
4.4. Metas físicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada).

A continuación, se relaciona el avance de obra del período comprendido desde el 22 de diciembre de 2025 al 31 de enero 2026.

N°	Descripción	U.M.	Cantidad ejecutada	Vr.Unitario	Vr. Total ejecutado
1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**				
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	$ 14.739,00	$ 265.302,00
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	$ 10.365,00	$ 88.724,40
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	$ 16.253,00	$ 641.343,38
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	$ 14.550,00	$ 5.867.724,00
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	42,79	$ 34.066,00	$ 1.457.616,01
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m³	1,90	$ 6.625,00	$ 12.600,75
2	**PISOS Y ENCHAPES**				
2,5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido brillado con junta de dilatación en bronce	m	46,76	$ 64.019,00	$ 2.994.552,74

3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	9,15	$ 6.646,00	$ 60.824,19
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	8,76	$ 23.732,00	$ 207.892,32
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	65,67	$ 41.288,00	$ 2.711.506,82
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	$ 222.508,64
6,5	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	213,26	$ 25.726,00	$ 5.486.817,60

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY



La diferencia entre los porcentajes de ejecución frente a lo programado se debe principalmente a que las actividades eléctricas se encuentran temporalmente suspendidas, mientras se actualiza la información conforme a los requerimientos vigentes del RETIE. No obstante, es importante aclarar que se adelantaron actividades que no dependen directamente del capítulo eléctrico, con el fin de mantener la continuidad de la programación general de la obra.

4.5. Registro Fotográfico y/o fílmico.




Fotografía 01 y 02: Socialización del proyecto con presidente de la junta.

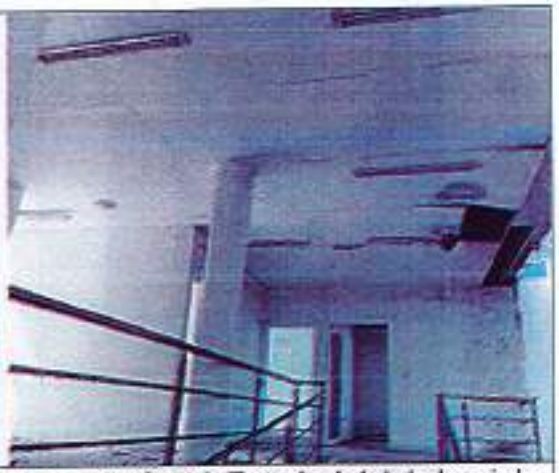



Fotografía 03 y 04: Instalación de valla informativa.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 900594383-3



Fotografía 05: Aseo en la parte posterior de le edificación.



Fotografía 06: Estado inicial de cielo raso en segundo piso.





Fotografía 07 y 08: Estado incial de muros y piso - acceso segundo piso.





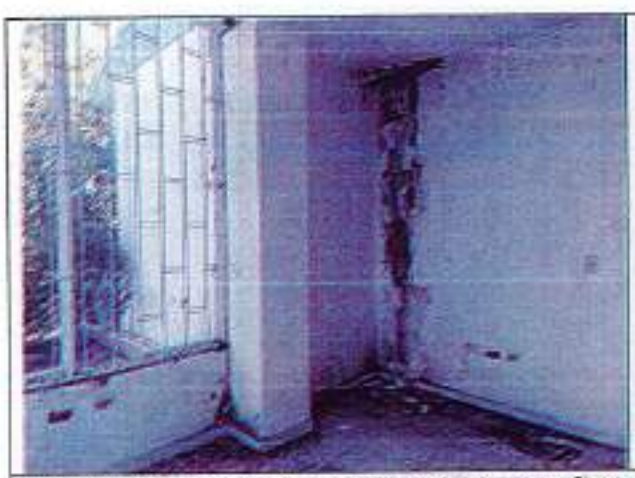
Fotografía 09 y 10: Estado incial de acceso por la parte posterior de la edificación y entrada principal.





Fotografía 11 y 12: Vista desde el segundo piso a la rampa de acceso.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL SUSUY
NIT: 900 004 302 3





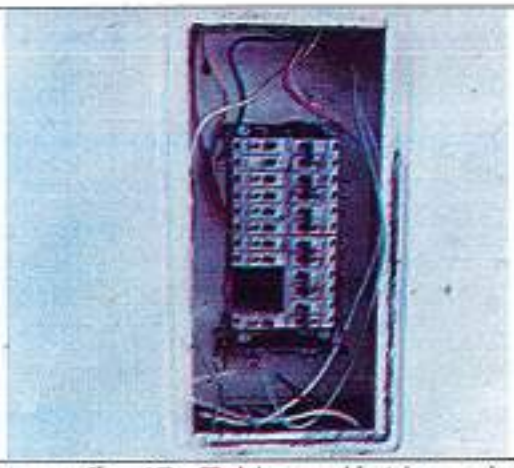
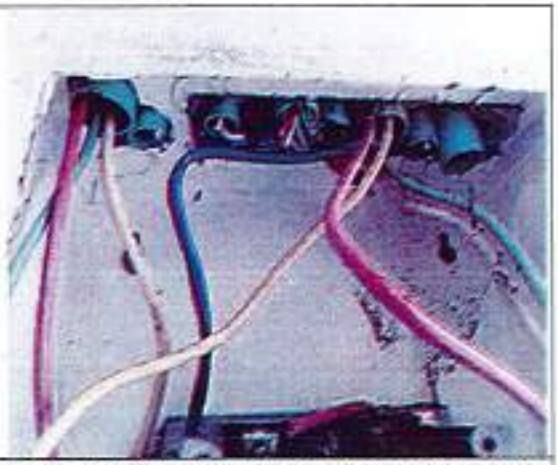
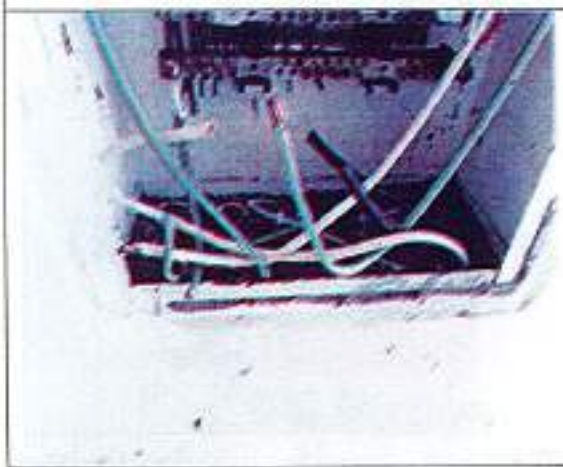
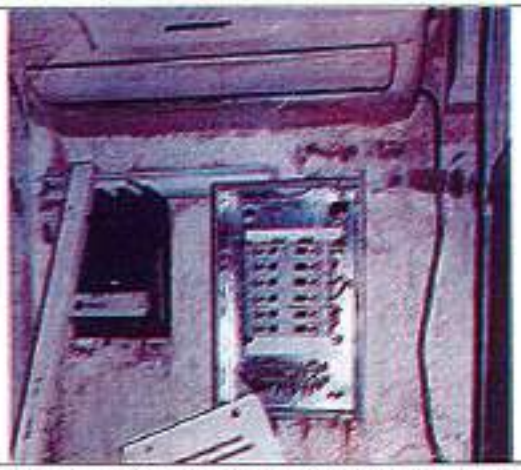
Fotografia 13 y 14: Muros con gran afectación por la humedad.



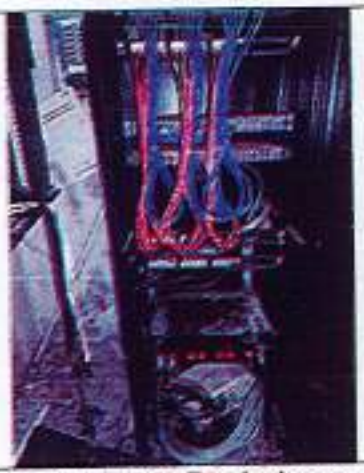
Fotografia 15: Gabinete en alto estado de corrosión.



Fotografia 16: Interruptor termomagnético y cable cortado.

	
Fotografía 17: Tablero eléctrico primer piso.	**Fotografía 18:** Corte de cable que alimenta el tablero del segundo piso.
	
Fotografía 19: Corte de cable que alimenta desde el gabinete al tablero principal.	**Fotografía 20**: Tablero eléctrico de distribución.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL RUBY





Fotografia 21 y 22: Rack de comunicaciones y se evidencia corte de cable.





Fotografía 23 y 24: Humedad en muro del segundo piso – consultorio vacunación.





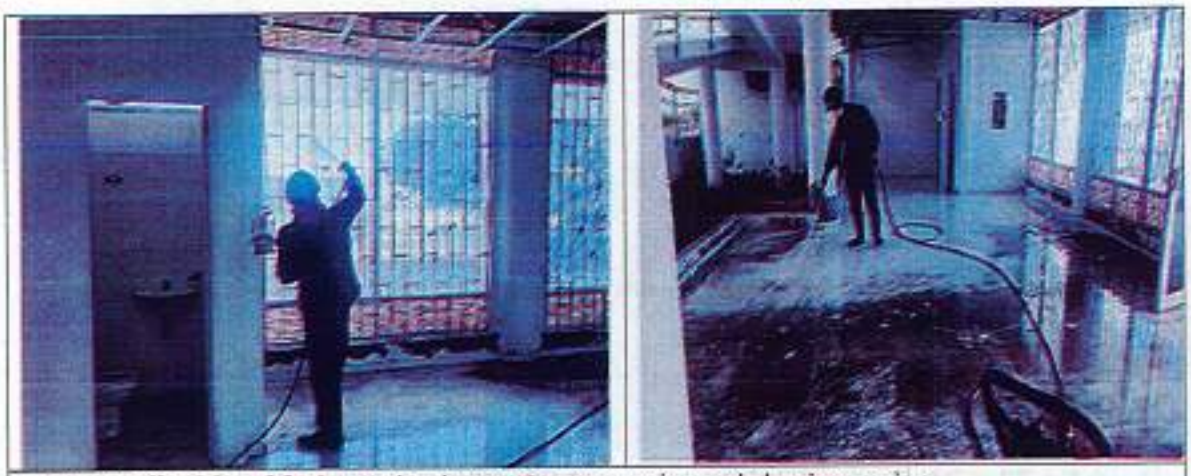
Fotografía 25 y 26: Retiro de cielo raso de manera manual.





Fotografía 27 y 28: Limpieza y raspado de superficie en mal estado.

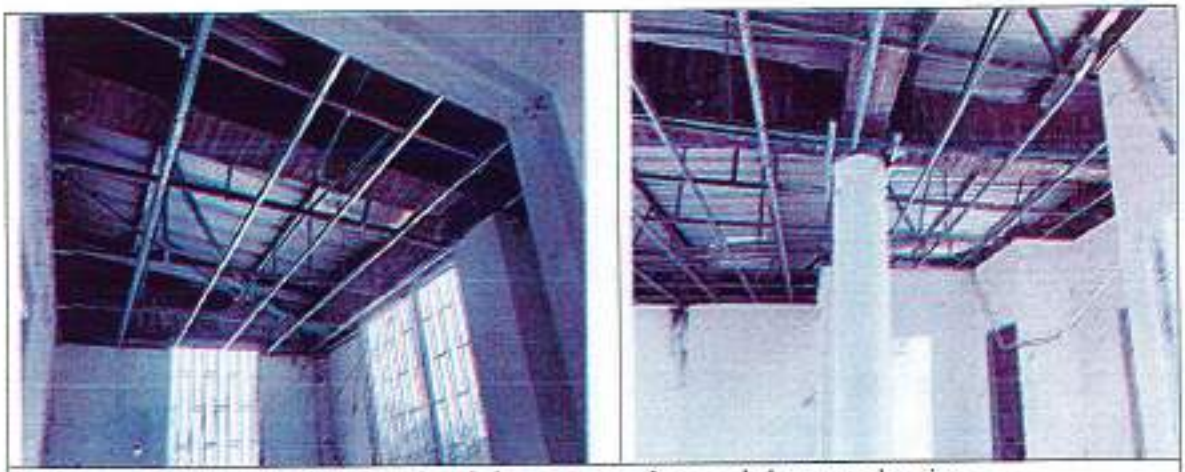
CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NIT: 901364389-3



Fotografía 29 y 30: Lavado de ventanas y pisos del primer piso.



Fotografía 31 y 32: Retiro de cielo raso en área del Auditorio.

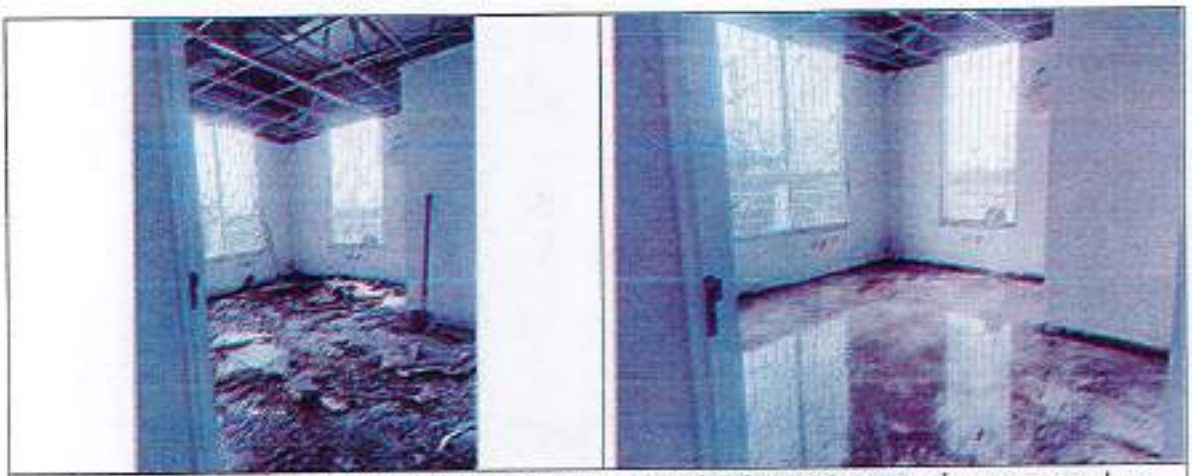


Fotografía 33 y 34: Retiro de cielo raso en áreas del segundo piso.

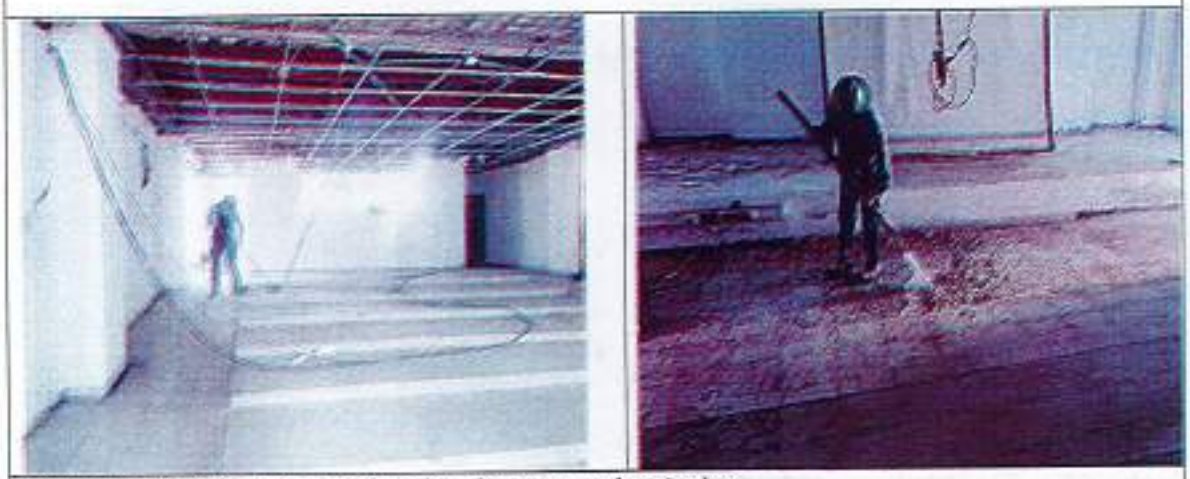


Fotografía 35 y 36: Lavado de superficies exteriores.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 900.694.182-3



Fotografía 39 y 40: Retiro de cielo raso y lavado de ventanas, pisos y paredes.



Fotografía 37 y 38: Retiro de piso en mal estado.



Fotografía 39 y 40: Desmonte de puertas ubicadas en el primer piso.



Fotografía 41 y 42: Desmonte de ventanas ubicadas en el primer piso.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUDUY



Fotografía 43,44 y 45: Desmonte de puertas y ventanas ubicadas en el primer piso.



Fotografía 46 y 47: Desmonte de puertas y desmonte de sanitarios.

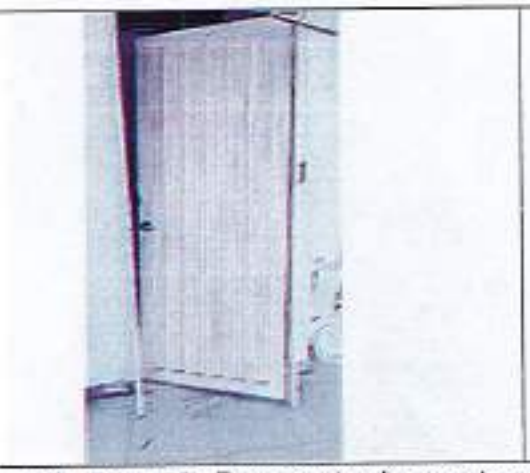


Fotografia 48 y 49: Desmonte de unidades sanitarias y lavamanos.



Fotografia 50 y 51: Desmonte de unidades sanitarias y lavamanos.

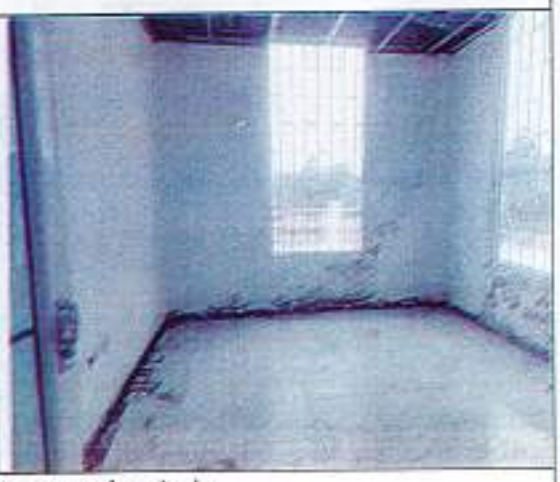
CONSORCIO
SAN JOSE DEL GUSUY
NIT: 900.994.080-0



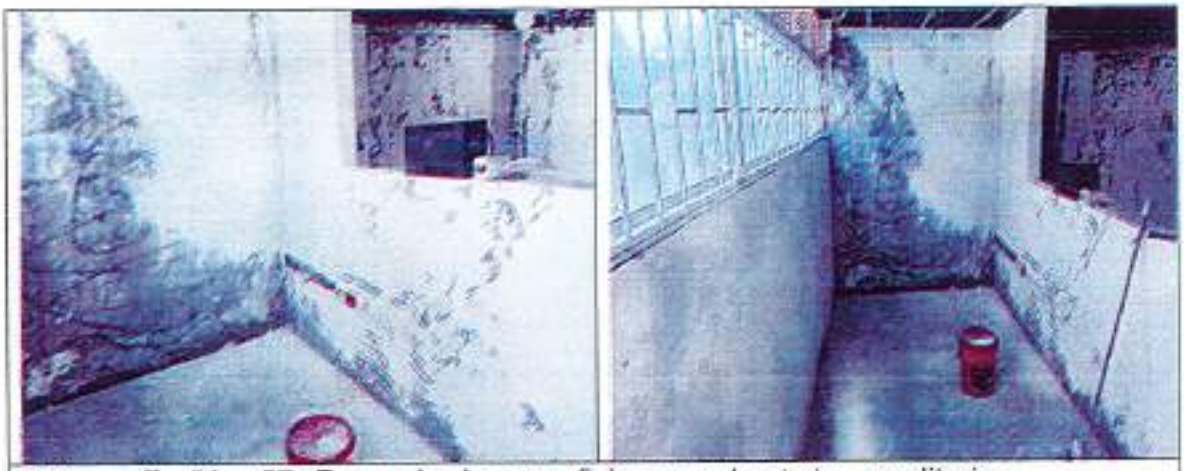


Fotografía 52 y 53: Desmonte de puertas y marcos ubicados en el segundo piso.





Fotografía 54 y 55: Raspado de superficie en mal estado.

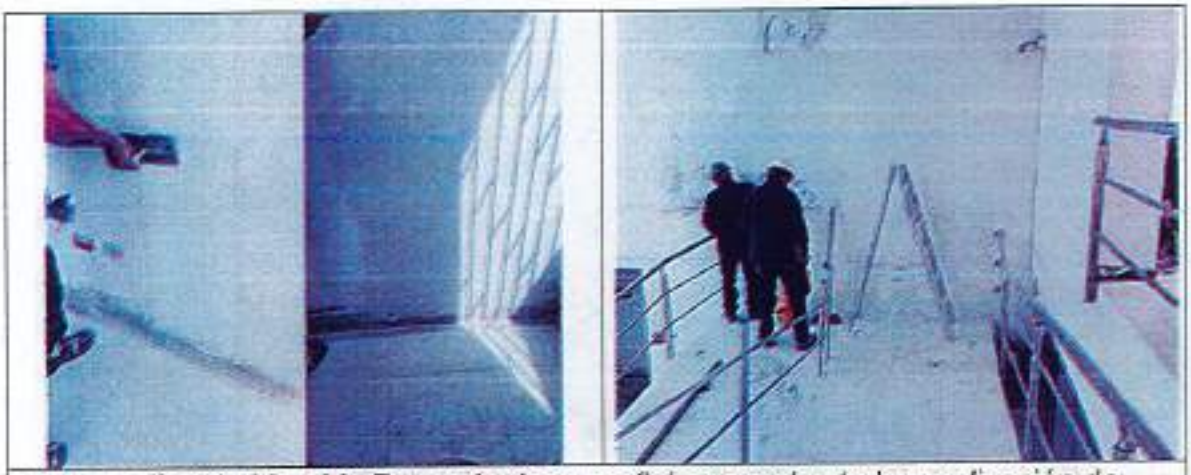


Fotografía 56 y 57: Raspado de superficie en mal estado – auditorio.



Fotografía 58, 59 y 60: Raspado de superficie en mal estado – Segundo piso.

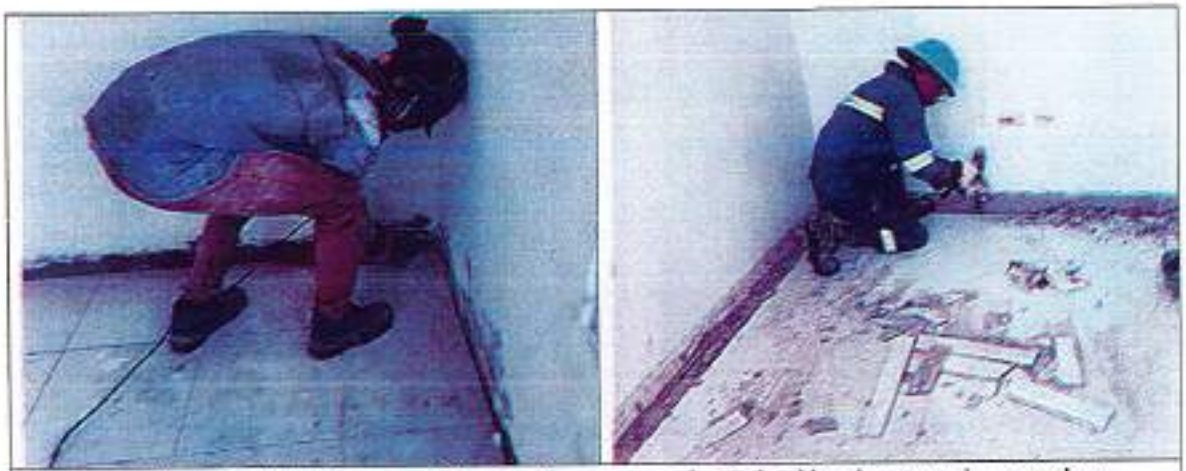
CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY



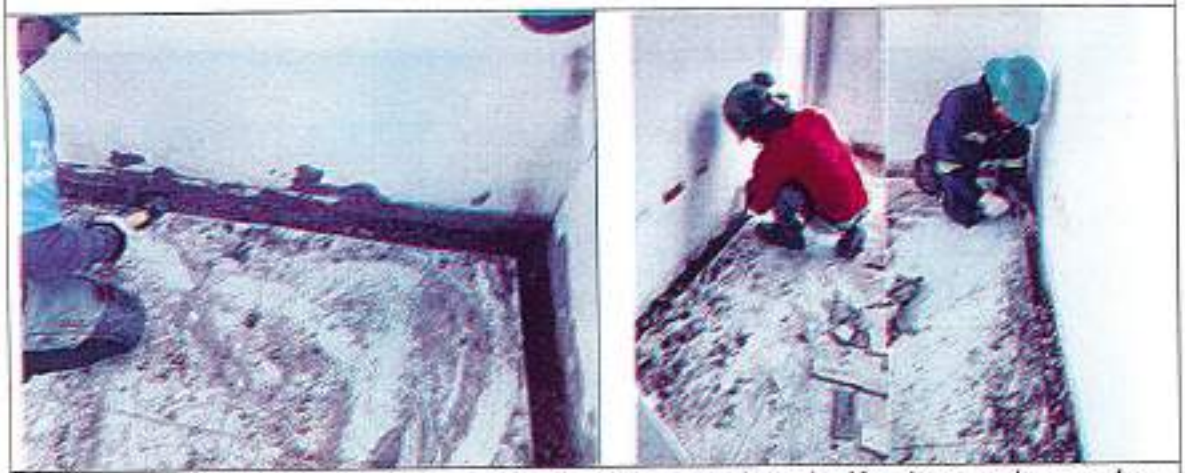
Fotografía 61, 62 y 63: Raspado de superficie en mal estado y aplicación de estuco – Segundo piso.



Fotografía 64 y 65: Raspado de superficie en mal estado y aplicación de estuco – Segundo piso.



Fotografía 66 y 67: Preparación de área para instalación de guarda escoba.

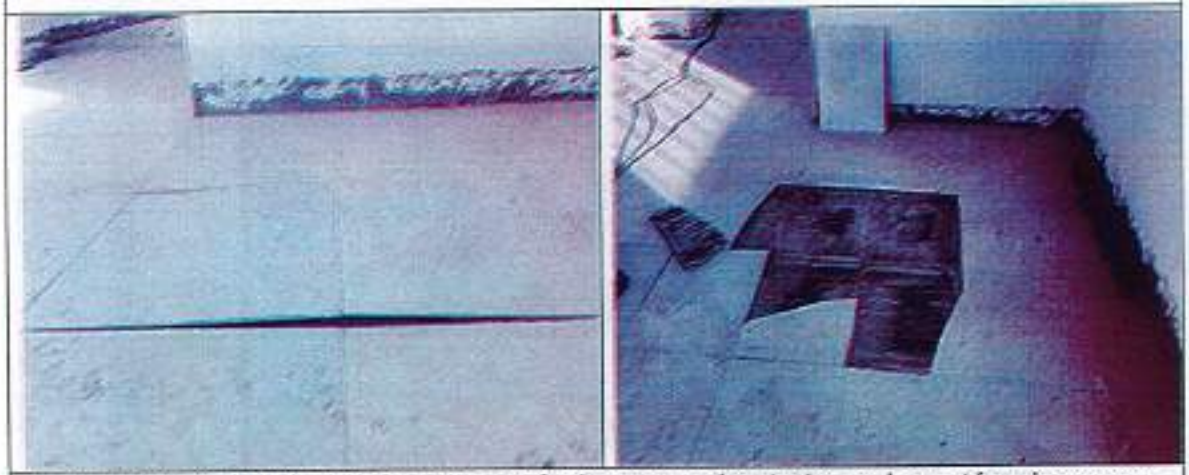


Fotografía 68, 69 y 70: Preparación de área para instalación de guarda escoba.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



Fotografía 71 y 72: Preparación de área para instalación de guarda escoba.



Fotografía 73 y 74: Se observa cerámica en mal estado, se levantó y despego – Segundo piso



Fotografía 75 y 76: Retiro con herramienta menor del piso en mal estado – Segundo piso.

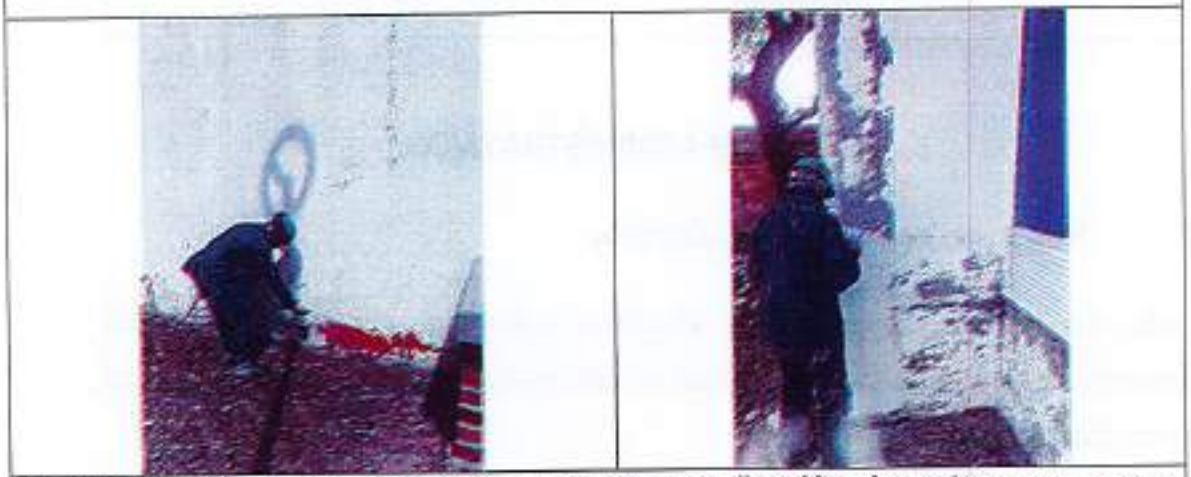


Fotografía 77 y 78: Retiro con herramienta menor del piso en mal estado – segundo piso.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUEUY



Fotografía 79 y 80: Construcción de regata para instalaciones hidrosanitarias.



Fotografía 81 y 82: Limpieza, raspado y aplicación de estuco en muros exteriores.



Fotografía 83 y 84: Se realizó la ampliación del sellante y la aplicación de pintura en muros exteriores, asegurando cobertura uniforme y homogénea.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

5.1. Resumen de Actas del Contrato.

Para cada una de las acciones que se relacionan a continuación, se realizaron los procedimientos establecidos por la entidad contratante y se realizaron las firmas por los interesados. Ver anexo 01.

No.	ACTA	FECHA	PLAZO
-	Clausulado contrato No. 005 – 2025 Número interno 751 -2025	28 de noviembre 2025	Dos (02) meses y veinte días
01	Acta de Inicio	22 de diciembre 2025	
03	Acta de Suspensión 01	29 de diciembre 2025	10 días calendario
04	Acta de Reinicio	08 de enero 2026	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 302-1

5.2. Personal y Equipo -utilizado.

Para el contrato de obra pública No. Secop II CP 005- 2025 y número interno 751 - 2025 con el CONSORCIO SAN JOSE DEL, cuenta con los servicios profesionales del siguiente personal:

Ítem	Nombre del trabajador	Cédula Ciudadanía	Cargo
1	Rossy Elena Niño Gómez	1057570525	RL/ Residente De Obra
2	Eydi Yorley Peralta Pinto	33647193	Profesional HSE
3	Jorge Puerto	9659847	Ayudante de Obra
4	Deifer Miranda Pérez	1050064309	Ayudante de Obra
5	Napoleón García Diaz	13689873	Ayudante de Obra
6	Deyson Julián Forero Alfonso	1116555138	Ayudante de Obra
7	Andrés Felipe Gaucha Sandoval	1006442275	Ayudante de Obra
8	Nicolas Mendoza Salamanca	1116554460	Ayudante de Obra

5.3. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida)

En el Anexo 02 se presenta las evidencias de la correspondencia enviada y recibida, correspondiente a los asuntos administrativos del proyecto.

Correspondencia Recibida	
Fecha	**Asunto**
9-ene-26	Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato De Obra.
14-ene-26	Reiteración Requerimientos necesario por el reinicio contractual del Contrato de Obra
6-feb-26	Presentar informes periódicos.

Correspondencia Enviada	
Fecha	**Asunto**
26-dic-26	Solicitud de suspensión del Contrato No. 751
16-ene-26	Respuesta a requerimiento - Reinicio de ejecución contractual
3-feb-26	Afiliaciones de trabadores

5.4. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales.

A continuación, se relaciona número de planillas de los meses laborales en el contrato de obra No. 751 de 2025.

- ✓ **Pago del mes de diciembre de 2025:** Según planilla No. 9498035873, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de enero de 2025, con pago realizado por un valor de ($134.300,00 pesos M/cte.)

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9498035873	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	22-dic-25	8	$ 69.300,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 30.200,00	$ 134.300,00

- ✓ **Pago del mes de enero de 2025:** Según planilla No. 9499443296, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de enero de 2025, con pago realizado por un valor de ($2.422.500,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9499443296	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	8-ene-26	23,00	$ 214.800,00	$ 53.700,00	$ 53.700,00	$ 93.500,00	$ 415.700,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	8-ene-26	23,00	$ 214.800,00	$ 53.700,00	$ 53.700,00	$ 93.500,00	$ 415.700,00
	NAPOLEON GARCIA DIAZ	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00
	YIMMY FARLEY FORERO ALFONSO	14-ene-26	4,00	$ 37.400,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 16.300,00	$ 72.500,00
	JORGE PUERTO	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00
	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00
	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00

	NICOLAS MENDOZA SALAMANCA	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00
							TOTAL	$ 2.422.500,00

Como soporte se adjunta copia de la documentación de nómina de enero 2026 y planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del 2025 y enero 2026, Ver Anexo No. 3

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Estado Financiero de Contrato

COSTO DIRECTO		$	341.291.244,00
ADMINISTRATIVO	23,00%	$	78.496.986,00
IMPREVISOS	2%	$	6.825.825,00
UTILIDAD	5%	$	17.064.562,00
TOTAL, AIU	30,00%	$	102.387.373,00
COSTO DIRECTO + AIU= C		**$**	**443.678.617,00**
CERTIFICADO RETIE		$	5.000.000,00
C+CERTIFICADO RETIE		$	448.678.617,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL GUAYUY

N°	Descripción	U.M.	Cantidad ejecutada	Vr. Unitario	Vr. Total, ejecutado
1	ACTIVIDES PRELIMINARES				
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	$ 14.739,00	$ 265.302,00
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	$ 10.365,00	$ 88.724,40
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	$ 16.253,00	$ 641.343,38
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	$ 14.550,00	$ 5.867.724,00
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	42,79	$ 34.066,00	$ 1.457.616,01
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	1,90	$ 6.625,00	$ 12.600,75
2,5	Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	46,78	$ 64.019,00	$ 2.994.552,74
3,1	Tuberia presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	9,15	$ 6.646,00	$ 60.824,19
4,1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	8,76	$ 23.732,00	$ 207.892,32
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	43,78	$ 41.288,00	$ 1.807.671,22
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	$ 222.508,64
6,5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	174,49	$ 25.728,00	$ 4.489.214,40
6,7	Sellador o recubrimiento acrilico blanco para superficies exteriores	m²	174,49	$ 11.684,00	$ 2.038.711,95
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 20.154.686,00
		ADMINISTRACION		23%	$ 4.635.578,00
		IMPREVISTOS		2%	$ 403.094,00
		UTILIDAD		5%	$ 1.007.734,00
		B. TOTAL A.I.U		30%	$ 6.046.406,00
				C. TOTAL OBRA (A+B)	$ 26.201.092,00
				CERTIFICACIÓN RETIE	$ 2.500.000,00
				TOTAL	$ 28.701.092,00
				PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	6,40%

7. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

En conclusión, la aparente disminución en el avance físico de la obra no obedece a falta de gestión, planeación o incumplimiento por parte del contratista, sino a la necesidad técnica, normativa y funcional de realizar ajustes sustanciales derivados de condiciones sobrevinientes al inicio del proyecto, las cuales no eran previsibles en la etapa de planeación contractual.

Los cambios en la destinación de áreas funcionales (odontología, vacunación y enfermería), definidos a partir de la viabilidad normativa de los decretos que regulan los PAPS, implicaron la reconfiguración total de regatas, puntos hidrosanitarios y criterios de diseño, lo cual exige una ejecución responsable y técnicamente coherente, evitando intervenciones que posteriormente deban demolerse o rehacerse, con el consecuente impacto económico y técnico negativo para el proyecto.

De manera complementaria, el diagnóstico efectuado por el equipo técnico especializado en instalaciones eléctricas permitió identificar que los diseños actualmente disponibles no se encuentran alineados con las exigencias técnicas vigentes del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), actualizado mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024. Dicha actualización normativa culminó su periodo de transición y estableció su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2026, lo cual impone la necesidad inmediata de reformular los criterios de diseño, cálculo de cargas, esquemas de protección y distribución eléctrica del proyecto.

Avanzar en la ejecución de las instalaciones sin incorporar estas actualizaciones implicaría desarrollar una infraestructura susceptible de no ser certificable,

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

exponiendo al proyecto a riesgos técnicos, incumplimientos legales y posibles afectaciones a la seguridad de los futuros usuarios. En consecuencia, la actualización integral de los diseños eléctricos no constituye una mejora opcional ni una decisión discrecional del contratista, sino una exigencia normativa indispensable para garantizar la conformidad regulatoria, la funcionalidad del sistema eléctrico y la viabilidad del recibo final de la obra

Si bien estos ajustes generan un delta negativo en la programación, es importante resaltar que dicho impacto no es atribuible a deficiencias en la planeación inicial, sino a la necesidad ineludible de cumplir con nuevas exigencias normativas y técnicas que garantizan la funcionalidad, seguridad y recibo final del proyecto. Una vez se disponga de la información eléctrica definitiva, se implementarán estrategias de optimización para mitigar la afectación en la ruta crítica y nivelar el cronograma.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

8. ANEXOS.

Anexo 01	Resumen actas del Contrato
Anexo 02	Correspondencia enviada y recibido
Anexo 03	Pago seguridad social y Nómina
Anexo 04	Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ANEXO 01

ACTAS DEL CONTRATO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

Contrato No.	751-2025
Entidad contratante:	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
Nit:	844.001.355-6
Contratista:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
Nit.	902.004.183-1
R/L:	**NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ**
Identificación:	1.116.547.336 EXPEDIDA EN AGUAZUL

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: **J&M INGENIERIA S.A.S.,** Nit. 900.103.645-8, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y **SANCA INGENIERIA S.A.S.,** con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.776 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 1.116.547.336 expedida en Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **contrato de obra pública** cuyo objeto corresponde a: ***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,*** previa las siguientes consideraciones: **I.** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. requiere ***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*** **II.** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado dentro del proceso de Convocatoria Pública CP 005-2025 publicó el aviso de convocatoria, términos de condiciones y recibió propuesta de oferta de: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, Representado Legalmente por **NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 1.116.547.336 expedida en Aguazul. **III.** Que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, Representado Legalmente por **NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 1.116.547.336 expedida en Aguazul, se ajusta a las conveniencias técnicas y económicas del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado. **IV.** Que la presente necesidad se encuentra planeada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. -Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de este contrato

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

CLAUSULA SEGUNDA – Objeto Del Contrato: El objeto del contrato es: "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***". **PARAGRAFO:** Los documentos del proceso constituido por el estudio de conveniencia y oportunidad, términos de condiciones, aviso de convocatoria pública y propuesta del contratista forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo:

A continuación, se muestra la descripción de los servicios requeridos para el presente proceso.

N°	Descripción	U.M.	Cantidad
1	**ACTIVIDES PRELIMINARES**		
1,1	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	10,00
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46
1,5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	427,88
1,8	Demolición pañete muro, con retiro	m²	40,92
1,9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5,00
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m³	6,34
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427,88
2,2	Baldosa grano de mármol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	190,53
2,3	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	237,35
2,4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	64,69
2,5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	116,94
2,6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	10,00
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88
3,2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00
3,3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00
3,4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78
3,5	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**		

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00
5	**APARATOS SANITARIOS**		
5,1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00
5,2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00
5,3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	und	5,00
5,4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00
6	**MUROS Y ACABADOS**		
6,1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87
6,4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34
6,5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75
6,6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26
6,7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75
7	**CUBIERTA**		
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28
7,2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60
7,3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80
7,4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72
7,5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00
7,6	Pérgola metálica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8,1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	20,00
8,2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00
8,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00
8,4	Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación	und	3,00
8,5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	36,00
8,6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00
8,7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	60,00
8,8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00
8,9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado	und	19,00

	1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.		
8,10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00
8,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00
8,12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalación	und	62,00
8,13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tuberia PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalación	und	12,00
9	**CARPINTERIA METALICA**		
9,1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	44,39
9,2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00

2. Obligaciones especificas

Son obligaciones específicas del contratista, además de las señaladas por la normatividad y también el contratista estará obligado a realizar las siguientes actividades en el puesto de Salud SAN JOSE DEL BUBUY, serán las siguientes.

1. Revisar en compañía de la interventoria dentro de los cinco (5) dias calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, memorias de cálculo, estudios técnicos y especificaciones técnicas. SI EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
2. Acatar las recomendaciones, especificaciones técnicas, planos de diseño y demás documentos que hacen parte de los estudios y diseños del concepto emitido para la **"Adecuación menor del puesto de atención primaria en salud San José del Bubuy, del Municipio de Aguazul Casanare."** por parte del Ministerio de Salud y Protección Social con el Acto administrativo de asignación Resolución 2115 del 29 de octubre de 2025.
3. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con el equipo técnico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., supervisor de interventoria, interventoria debidamente contratados para verificar las condiciones de ubicación en sitio y dejar constancia en la respectiva acta, así como registro fotográfico que evidencie en cada área como se encuentra la obra.
4. Garantizar que el personal cuente con las herramientas y equipos adecuados y las debidas precauciones de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo tanto para su propia protección como para la de los funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo).
5. Los empleados de la firma contratista, deberán contar con elementos de protección personal, idóneos para la prestación del servicio, es de advertir que, en virtud de la presente crisis

sanitaria, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las respectivas normas de bioseguridad y autocuidado, decretadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

6. Entregar a la entidad, informes mensuales el día 20 de cada mes o cuando a bien lo requiera, con soporte de registro fotográfico, de las actividades que se estén ejecutando en el marco del contrato de obra.
7. Deberá cumplir con las demás actividades inherentes al contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Se debe presentar con la oferta el cronograma de obra tipo Diagrama PERT o de Red y en Diagrama Gantt o de Barras con todas las actividades a desarrollar, debe indicar ruta crítica.
2. Se debe presentar para la suscripción del acta de inicio, un flujo de caja indicando por semana (Excel).
3. Se debe ejecutar en los tiempos establecidos las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo a cabalidad con las normas técnicas de construcción vigentes correspondiente a cada ítem contractual y de acuerdo a la unidad de pago establecida en el análisis técnico y económico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas corresponden a las señaladas en el estudio previo, términos de condiciones definitivo y las adendas (en el caso que estas últimas se hubiesen expedido) y propuesta económica que se generaron en el marco del proceso de **Convocatoria Pública No. CP 005-2025**, documentos que son del pleno conocimiento del aquí contratista, quien con la firma de este contrato da certeza del pleno entendimiento de los mismos y de obligarlo al cumplimiento de lo allí expuesto.

Obligaciones de las Partes:

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Realizar la visita de inspección preliminar al lugar de ejecución de las obras objeto de la presente contratación, conjuntamente con la interventoría y supervisión, a fin de definir el método constructivo, establecer la programación de obra, identificar la ruta crítica y los lineamientos técnicos para ejecutar la obra y suscribir el acta visita de obra para posterior inicio de actividades físicas.
2. Presentar al interventor y supervisor el cronograma de obra y flujo de caja disgregado semanalmente.
3. Cumplir con los plazos, condiciones de calidad, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., especificaciones técnicas, planos de diseño y demás documentos que hacen parte de los estudios y diseños del concepto emitido para la "Adecuación menor del puesto de atención primaria en salud San José del Bubuy, del Municipio de Aguazul Casanare." por parte del Ministerio de Salud y Protección Social con el Acto administrativo de asignación Resolución 0209 del 10 de febrero de 2025 para la ejecución de las actividades contratadas.
4. Cumplir con la capacidad administrativa, técnica exigida para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual.
5. Cumplir con la Resolución 1049 de 2012 por medio del cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en el Trabajo en alturas y demás normas que adicionen o complementen para el presente proceso.
6. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar, incluidas estampillas.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

7. Una vez se dé inicio a las obras, el contratista debe implementar la señalización necesaria para garantizar la seguridad de terceros en la zona de intervención.
8. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
9. Solicitar autorización formal al interventor del contrato en el caso de presentarse la necesidad de realizar cambios especificos en la cantidad, valor, calidad o actividades en ejecución.
10. Informar por escrito al interventor del contrato los posibles inconvenientes que afecten la normal ejecución de las obras, cuando estos se presenten o se prevean.
11. Todas las actas que se generen con ocasión al desarrollo del objeto contractual, deberán ser presentados en los formatos dispuestos por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
12. Informar oportunamente y por escrito al Interventor del contrato, sobre anomalias y recomendaciones que considere pertinentes en tomo a la labor encomendada, o en caso de existir la necesidad de realizar cambios específicos en la cantidad o calidad de las actividades en ejecución.
13. Utilizar materiales de alta calidad en la ejecución de las obras y suministrar al Interventor los respectivos certificados de calidad de los materiales a través del informe de obra, de ser necesario.
14. Contar con el personal presentado en la propuesta para orientar y realizar las actividades contratadas. En caso de surgir modificaciones al personal, esta debe darse a conocer al Interventor por escrito adjuntando la hoja de vida del profesional o personal modificado, el cual debe contar con las mismas condiciones o superiores al contratado inicialmente. En caso de requerirse mano de obra calificada o capacitada para las actividades contratadas, será el contratista quien proponga dicho personal y lo dé a conocer a la Interventoría.
15. Coordinar las labores de protección a terceros por posibles peligros generados durante el desarrollo de la obra.
16. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios, o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato por causa o con ocasión del mismo.
17. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión o interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá reemplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta y riesgo dentro del plazo que fije la Interventoria, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.
18. Será obligación del contratista, verificar las especificaciones y cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con la Interventoria y Supervisión, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista.
19. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad industrial y de obra para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, igualmente se debe contar con los certificados del personal para la ejecución de las actividades que lo requieran.
20. Vincular a todo el personal necesario para la ejecución de las obras contratadas al sistema integral de seguridad social, en forma previa al inicio de la ejecución, remitiendo al supervisor constancia de tal situación.
21. Estar al dia con los pagos a los trabajadores, subcontratistas y todo el personal con quien el contratista adquiera obligación originada en el desarrollo de las actividades contratadas.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

22. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.
23. Efectuar control de calidad por su cuenta.
24. Presentar informes mensuales o cuando a bien lo requiera la Interventoría y el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, en medio físico y en medio magnético, en original con registro fotográfico a todo color, de las actividades que se estén ejecutando en el marco del contrato de obra.
25. Presentar las garantías que se relacionan en el contrato o en la respectiva acta en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
26. Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto.
27. Resolver las peticiones presentadas por parte de la interventoría y Supervisión.
28. El contratista mantendrá el sitio de la obra en perfecto aseo diario y será el responsable de la remoción de escombros y su disposición final de conformidad con las normas sobre la materia.
29. Presentar un informe final de ejecución a la Interventoría y Supervisión en medio físico y en medio magnético, en original con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las labores u obras ejecutadas, acompañado de las memorias de cálculo, planos récords de la obra que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
30. Cumplir con los pagos de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, del personal vinculado al contrato, según corresponda.
31. Previo a la ejecución de las obras informar al área de almacén las adecuaciones a realizar y una vez ejecutadas las obras realizar el reporte de las mejoras a los activos y el suministro de los bienes contables.
32. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Subcontratistas.
33. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
34. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual correspondan

B. **Obligaciones Generales De La Empresa Contratante:**

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. Las demás establecidas en el artículo 45.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.

CLÁUSULA CUARTA: Valor Del Contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617),** incluidos impuestos legales y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

CLÁUSULA QUINTA.-Imputación Presupuestal: El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025, con cargo al siguiente rubro:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $	C.D.P. N°	FECHA C.D.P.
2.4.5.02.09.08.04.07	Adecuación PAPS-San José del Bubuy	$448.678.617	893	19/08/2025
VALOR		$448.678.617		

CLÁUSULA SEXTA. -Forma De Pago.- El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Para el trámite de pagos parciales se requerirá:

- La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
- Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe parcial de supervisión.

Para el trámite del pago final se requerirá.

- Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
- Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe final de supervisión.
- Acta de recibo final de obra.
- Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
- Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adicciones (Articulo 37 ley 789 de 2002)

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría.
- Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes.

Nota 01: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 02: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Exclusión De Relación Laboral: Las partes acuerdan excluir cualquier tipo de relación laboral entre ellas para la ejecución y cumplimiento del presente contrato así, el contratista actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía profesional, técnica, financiera, científica y administrativa bajo su propia responsabilidad y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral con la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO y sus derechos se limitaran de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato fija a la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO.

CLÁUSULAOCTAVA.-Sistema De Calidad: El contratista se obliga para con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a: **1).** Aplicar los procesos los procedimientos y las guías establecidas por el Hospital en cada una de las áreas o servicios, en desarrollo de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad S. O. G. C. **2).** Responder a las auditorías internas que desarrolle la Institución y las auditorias externas que adelanten los entes de control tales como: Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal, Superintendencia de Salud, Contraloría Departamental, Contraloría General de la Nación, las Administradoras del Régimen Subsidiado A. R. S. Y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S. **3).** Ejecutar las acciones preventivas y correctivas que resulten de las auditorías internas como externas según el numeral anterior y que se encuentren aprobadas por la Gerencia. **4).** Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento generados por la Gerencia o los respectivos Jefes de Oficina que se relacione con el área donde se preste el respectivo servicio. **5).** Las actividades que deriven del CLAUSULADO, se someten a la evaluación del logro de los estándares de Productividad, Eficiencia, Eficacia, Grado de satisfacción del Usuario, Grado de Satisfacción del cliente Interno, quejas y reclamos, aplicación e implementación de las acciones correctivas, cumplimiento de metas, aplicación de los procesos y procedimientos, progreso o logros en la mejora continua. **6).** El sistema de evaluación se hará a través de los indicadores que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., a dispuesto en cada una de las áreas y servicios. **7).** Del resultado de esta evaluación la gerencia adoptará las medidas correspondientes, que puedan llegar en el caso extremo a una decisión unilateral de terminación de la orden, cuando el resultado de los indicadores no es favorable. **8).** Mensualmente se evaluará el cumplimiento de los indicadores por la supervisión y dicho registro se tomarán en cuenta para la certificación de pago que éste genere. **PARÁGRAFO 1:** Los documentos que se generen por investigaciones, estudios, diagnósticos, por el sistema de Calidad y otros, son propiedad del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, por lo cual se les debe dar el adecuado uso, y no es permitido sacar de la Institución cualquiera de estos documentos, salvo previo consentimiento de la Gerencia. **PARAGRAFO 2: CONTROL DE CALIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido, el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E por conducto del supervisor que designe, verificará la calidad del servicio prestado

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

CLÁUSULA NOVENA.-Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento (cuando aplique), legalización de pago de estampillas.

CLÁUSULA DÉCIMA.-Vigencia: El presente contrato de Obra Pública tiene vigencia por el término de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Supervisión Y/O Interventoria: Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-Seguridad Social: Las partes acuerdan que el contratista realizara su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos y riesgos profesionales y pagara los aportes correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA.-Garantías: En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 del 06 de noviembre del 2024 "Estatuto de Contratación de la ESE y los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta la liquidación del mismo y por el 10% del valor total del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Vigente por el termino de ejecución del contrato, en ningún caso el valor asegurado podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado, Nit. 844.001.355-6. Parágrafo: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA.-Indemnidad: El CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener a la Empresa Contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependiente. En consecuencia el contratista protegerá y mantendrá a la Empresa Contratante indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y de todo daño, perdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar como, cuanto o donde, tales daños perdidas o destrucciones ocurran.

CLÁUSULADÉCIMA QUINTA. - Liquidación.-Terminada la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación mediante un acta en la cual se tendrá en cuenta las obligaciones ejecutadas por las partes durante el plazo del contrato y al momento de su terminación en los términos previstos en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-Sanción Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Empresa Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-Inhabilidades E Incompatibilidades: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el Articulo 8, 9 Y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, las previstas en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo N°. 014 del 2024), que le impida contratar con la empresa. Parágrafo: El juramento se entiende prestado con la firma del contrato de Prestación de Obra Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-Régimen Legal Y/O Contractual Aplicable: Que de conformidad con el articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual, las empresas sociales del estado, se rigen por el derecho privado, pudiendo utilizar las cláusulas excepcionales contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.-Suspensión Temporal: Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en acta, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución N°313 de2024, Acuerdo N°014 del 06/11/2024.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-Contrato Adicional: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente; tratándose de adicional en valor no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si la hubiese. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, de existir está. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la Celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-Terminación Bilateral Anticipada: Las partes de común acuerdo podrán extinguir el plazo pactado antes de su vencimiento, siempre y cuando asi lo acepte la entidad, lo cual constara en acta que contemple tal eventualidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA.-Perfeccionamiento, ejecución y pago: El presente contrato requiere: **a)** para su perfeccionamiento la firma de las partes; **b)** para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, pago de estampillas, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. Para cada pago se requiere la acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.	**Nombre:** CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Dirección: Calle11N°. 15 – 40 Municipio de Aguazul	**Dirección:** Carrera 16 No. 14 – 55 Municipio de Aguazul
Correo electrónico: eseihu@gmail.com	**Correo electrónico:** stiven.roa@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Todos los documentos de la **Convocatoria Pública No. CP 005-2025,** así como la propuesta y los diversos escritos emitidos dentro del proceso, el acta de inicio y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución. En caso de presentarse discrepancia entre unos y otros, primarán las estipulaciones contractuales

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-Cláusula de Datos personales: El contratista declara que toda la información que acá se consignó es verdadera, que los datos personales sensibles los ha nominado y enunciado como tal, de conformidad con la ley 1581 de 2012, así mismo AUTORIZA al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a que le de tratamiento con los fines del contrato y aquellos propósitos de la relación post-contractual.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.—Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el centro de Salud de la Vereda San José del Bubuy del municipio de Aguazul Casanare. El domicilio contractual es el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare.

Para constancia de lo anterior se entiende que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte del HOSPITAL, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP.

Aprobó: Nohora Margarita Mendoza Buelvas
Gerente Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Vo. Bo.: Yisset Vanesa Echeverría Lopez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró.- Jhann Katerine Cristancho Castiblanco
Profesional De Apoyo Of. Jurídica

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NUMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT. No.	902.004.183-1
R/L	**ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**
C.C. No	1.057.570.525 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trámite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adiciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por este razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

	ACTA DE INICIO	Código:FI003116J012
		Versión: 2
	PROCESO MISIONAL	Fecha: 07-2025
	GESTIÓN JURIDICA	Página: Página 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TRÉCE (13) DE MARZO DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 893 - 19 DE AGOSTO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1344 - 1 DE DICIEMBRE DE 2025
No. DE PÓLIZA:	**DESCRIPCION DE AMPAROS**

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2029	$48.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.432.500,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2029	$48.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2029	$48.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/09/2026	01/03/2031	$134.033.585,10
	COQ-100031941 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron el **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** con **NIT No. 902.004.183-1**, representada legalmente por la Sra. **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**, identificada con la Cédula No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, como Contratista. **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con la Cédula No. 74.755.226 expedida en Aguazul, como Interventor y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R.L. CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **EL HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, Nit. 902.004.183-1, figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: J&M INGENIERIA S.A.S., Nit. 900.103.645-6, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y SANCA INGENIERIA S.A.S., con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.776 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.057.570.525 expedida en Bogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, el Contrato de Obra Pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 13 de Marzo de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.**, con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.-** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor del contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, mediante informe detallado del 29 de Diciembre de 2025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

"Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., la Interventoría ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S., *allegó mediante* ***oficio de fecha 24 de diciembre de 2025*** *concepto técnico y administrativo* ***viabilizando la suspensión de la ejecución contractual,*** *en respuesta a la solicitud elevada por el contratista a través de* ***oficio de fecha 23 de diciembre de 2025,*** *mediante la cual se solicitó la suspensión del contrato por el* ***cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la temporada de fin de año,*** *así como por la* ***dificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo navideño,*** *circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronograma,* ***suspensión*** *que se propone por un término de* ***DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.***

En relación con el ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025,*** *es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta* ***ajustado para el alcance de las actividades previstas,*** *por lo cual el*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

desarrollo eficiente de las mismas depende de la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ejecución conforme al cronograma aprobado.

*Así mismo, en cuanto a la **suspensión del contrato**, se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, durante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año y festividades navideñas** se presenta el **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **limitada disponibilidad de personal operativo**, circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.*

*Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la **segunda quincena de diciembre y la primera semana de enero** corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas**, reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.*

*Desde el punto de vista **técnico y operativo**, la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto**, comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.*

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

*De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que **CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025**, con corte a fecha 23 de diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico*

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 448,678,617.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 448,678,617.00
SUMAS IGUALES	**$ 448,678,617.00**	**$ 448,678,617.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", en tal sentido, las estipulaciones acordadas por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*

En tal sentido, en virtud del principio pacta sunt servanda, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial".*

*Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado", los **contratos estatales pueden ser modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto** y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.*

Respecto a los límites que deben atenderse en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016", precisó:

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho".*

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determinar en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

implica que durante su ejecución deban adoptarse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

***La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios**, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

> *"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y periodo para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." (Subrayas de la Sala).*

Recomendaciones

*La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la **suspensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** resulta **razonable, proporcional y necesaria**, en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la **ejecución eficiente del cronograma**, sin comprometer la continuidad del servicio, ni generar costos adicionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Que para adelantar el presente proceso de ***Suspensión No. 01*** *del contrato de obra, se cuenta con la* ***aprobación y aval técnico-administrativo*** *por parte de la empresa* ***ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.,*** *en su calidad de* ***Interventor*** *del* ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025,*** *cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, se cuenta con la aprobación por parte de ***CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,*** *identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por* ***ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, el* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,*** *cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, se encuentra avalada por la Interventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** Con base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***diez (10) días calendarios,*** contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- Las partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El Contratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[i] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 28 de agosto de 2013. Rad. 38.040.

[ii] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C/P. Stella Conto Díaz

[iii] Al respecto ver entre otros, C-002 de 2007, C-949 de 2001, C-988 de 2009

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2363.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona las cesiones modificatorias y solo alude a la limitación de cuantía adicional.

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.124-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL INTERVENTOR,** y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO,** Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de obra pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE *($448.678.617)***
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente

en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
CONTRATISTA

Por LA INTERVENTORIA

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR – CTO 758 de 2025

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 365 - 1

ANEXO 02

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 901504289-3

Aguazul, 16 de enero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Respuesta a requerimiento – Reinicio de ejecución contractual

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que se anexa al presente oficio la reprogramación semanal de actividades, la cual ha sido elaborada y ajustada conforme al presupuesto contractual vigente y a las condiciones actuales de ejecución del proyecto. En dicho documento se identifican de manera detallada las actividades programadas para cada semana, así como el avance físico semanal esperado, el cual se encuentra expresado tanto en porcentajes de ejecución como en cantidades de obra, con el fin de facilitar su revisión, seguimiento y control.

De igual manera, se adjunta la evidencia correspondiente al proceso de afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social y riesgos laborales. Así mismo, se remite el soporte del cargue de las pólizas contractuales en la plataforma SECOP, las cuales se encuentran a la espera de su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad competente. Adicionalmente, se incluye el registro de la instalación de la valla informativa, la cual fue ubicada en la parte posterior de la infraestructura, dando cumplimiento a las obligaciones de divulgación del proyecto.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

Por otra parte, informamos que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación del organismo de inspección avalado por la ONAC, correspondiente a la empresa EVALCON S.A.S., identificada con NIT 900340249-1, la cual será la encargada de realizar la certificación RETIE del proyecto. En este momento, dicha empresa se encuentra adelantando el proceso de revisión de los planos eléctricos del área a certificar, como etapa previa y necesaria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos exigidos para la correcta ejecución del contrato.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com
Anexo: Hoja de vida del profesional. Cuadro de Experiencia laboral.

| | | |

| | | |

| | | |

Garantías del proveedor:

	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
1	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.799.999,99 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/09/2026 (VIGENCIA DE [illegible] Seguro a mo Garta)	Pendiente	Detalle	
	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	351.441.101,05 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/09/2031 (VIGENCIA DE [illegible] Seguro a mo Garta)	Pendiente	Detalle	
1	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.799.999,99 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/09/2026 (VIGENCIA DE [illegible] Seguro a mo Garta)	Aceptada	Detalle	Eliminar
1	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	351.441.101,05 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/09/2031 (VIGENCIA DE [illegible] Seguro a mo Garta)	Aceptada	Detalle	Eliminar



Ilustración 01: Formato de Valla informativa



Fotografía 01: Instalación de Valla de información.

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL



Datos del trámite

Datos básicos del empleador

Datos complementarios

Actividad

Sedes y centros de trabajo

Ingresos

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

Autorizaciones:

Firma: _____ Fecha: _____

EPS Sanitas

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 13 01 2026

200785991

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

Datos del Afiliado

1. Tipo de Trabajador: A. Afiliado X — B. Pensionado por Vejez
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Beneficiario — C. Adicional — D. Un Hijo — Beneficiario a Cargo de Cotizante X — Beneficiario a Cargo de Pensionado — E. Estudiante — F. Independiente — G. Institucional
3. Régimen: A. Contributivo X — B. Subsidiado
4. Cotización solidaria: $ —
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Beneficiario — C. Cabeza de Familia — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (lo asigna la EPS):

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Garcia	Diaz	Napoleon	

9. Tipo de documento de identidad: C.C
10. Número del documento de identidad: 13 689 873
11. Sexo biológico: Femenino — Masculino X
12. Sexo de identificación: F — M — I — Otro
13. Nacionalidad: Colombiana
14. Lugar de nacimiento: País: Colombia — Departamento: Santander — Municipio: Suarta
15. Fecha de nacimiento: 21 12 2026

Datos Complementarios

Sitio Especial de Identificación (Consulado, Puesto de Migración, Dirección Territorial, Inspección del Trabajo):

Otros Datos Personales

16. Etnia — 17. Comunidad — 18. Discapacidad — Categoría de Discapacidad — 19. Tiene cónyuge SI/NO — 20. Clasificación SISBEN — Grupo — Puntaje — 21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva
23. Administradora de Pensiones — 24. Ingreso base de cotización - IBC — 25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia: Dirección: San Jose del Batay — Teléfono fijo: — Teléfono Celular: 3142966368 — Departamento: Casanare — Municipio: Aguazul — Localidad — Barrio — Zona: Urbana ✓ Rural

Datos del Cónyuge o Compañero(a) Permanente

Solo si tiene SI en el campo 19 del bloque anterior

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad — 29. Número del documento de identidad — 30. Sexo biológico: F — M — I — Otro — 31. Sexo de identificación — 32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento — 34. Fecha de nacimiento

Datos Complementarios del Cónyuge o Compañero(a) Permanente

35. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
35				
35				
35				
35				
35				

	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de documento de identificación	38. Discapacidad	39. Sexo biológico	40. Sexo de identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
35							
35							
35							
35							
35							

Datos Complementarios del Beneficiario(s)

	43. Parentesco	44. Sexo	45. Convive con el cotizante	46. Tipo de documento de identificación	47. Número de documento de identificación	48. Discapacidad	49. Nacionalidad	50. Fecha de nacimiento
50								
50								
50								
50								
50								

51. Datos adicionales de interés

	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Edad	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identificación
51						
51						
51						
51						
51						
51						
51						
51						
51						
51						

250795991

	32. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	34. Código de la IPS a reportar por la EPS
c	IPS Agrazul	
31		
32		
33		
34		
35		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

36. Nombre o razón social	36. Tipo documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones o seguros por la ERP
Consorcio San Jose del Bolay	Nit	902004183	

39. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10-13
Teléfono fijo o Celular:
Correo Electrónico: consorciosanjose110@gmail.com
Departamento: Casanare
Municipio / Distrito: Agrazul

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Inactivación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la afiliación ante EPS — Código
- [ ] 6. Retiro de grupo activado en un periodo — Código
- [ ] 7. Traslado de beneficiario a otro régimen adicionando
- [ ] 8. Cambio de beneficiario a otro régimen cotizante
- [x] 9. Inclusión (ingreso) a régimen/entidad cotizante para activar
- [ ] 10. Suspensión de la afiliación (ingreso) a régimen/entidad cotizante para activar
- [ ] 11. Actualización de Sistema a pago
- [ ] 12. Vinculación a una entidad sujeta para realizar aportantes adicionales
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar aportantes adicionales
- [ ] 14. Movilidad — A. Régimen Contributivo — B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado — A. Mismo Régimen — B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de Nacimiento de Cónyuge o Cónyuge de hecho
- [ ] 17. Reporte de Nacimiento de Hijo(s)
- [ ] 18. Reporte de Matrimonio Por Convenio
- [ ] 19. Reporte de Unión de Hecho
- [ ] 20. Ingreso a Corresponsable Solidario
- [ ] 21. Retiro de Corresponsable Solidario

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	47. Sexo biológico: Femenino / Masculino	48. Sexo autodefinido: F / M / I / NB / Otro / Cual	49. Fecha de nacimiento

50. EPS anterior	51. Fecha de novedad: 14 02 2026	52. Motivo de traslado: Código	53. Caja de compensación Familiar a pagador de pensiones

VII. OBSERVACIONES Y/O ANEXOS DE LA NOVEDAD

- [ ] 54. Declaración de responsabilidad por veracidad de la información y el(los) anexo(s) allegado(s)
- [ ] 55. Declaración de no trabajo y no percibir ingresos (Aplica para cotizante Dependiente o Pensionado)
- [ ] 56. Solicitud de traslado de beneficiario(s) de un cotizante a otro cotizante de la misma entidad o para cambio de régimen de afiliación
- [ ] 57. Solicitud de terminación de vínculo de beneficiario(s) por fallecimiento o por cualquier otra causa
- [x] 58. Relacionar para que la EPS verifique y compruebe y cuente dentro de los términos de ley el(los) anexo(s) allegado(s) y de ser el caso active el(los) beneficiario(s)
- [x] 59. Autorizo(amos) que el(los) aportante(s) que se genere(n) la afiliación que se registre(n) a nuestro(s) cargo(s) en la(s) base(s) de datos de aportantes y a su(s) respectivo(s) pago(s) que se(n) haya(n) incluido
- [x] 60. Autorizo(amos) a la EPS a que verifique(n) y compruebe(n) el(los) anexo(s) allegado(s) y de ser el caso active el(los) beneficiario(s) a cargo(s)
- [ ] 61. Autorización para que la EPS consulte y reporte información de mi(nuestro) comportamiento crediticio y financiero a los operadores de datos
- [ ] 62. Autorización de descuentos para el traslado de Corresponsable Solidario y de realizar los pagos correspondientes
- [ ] 63. Autorización de la desvinculación de grupo familiar y desvinculación de Corresponsable Solidario según la causal de Salario Integral

VIII. DATOS DEL PAGADOR

64. Si para el aporte el(los) cotizante(s) delegaron a un tercero, reportar la persona que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

65. Si el(los) cotizante(s) delegaron a un tercero, reportar la persona que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria: Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

66. Si el(los) cotizante(s) delegaron a un tercero, reportar la persona que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria: Firma del cotizante	67. Aportante o empleador responsable de la afiliación colectiva: Institución(es) o Empresa
Yhordan Jaimes	

X. ANEXOS

- [ ] 68. Copia del documento de identidad del cotizante (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, Pasaporte, Permiso Especial de Permanencia, Salvoconducto de permanencia, Permiso por Protección Temporal, Carné diplomático, Documento de identidad extranjero, Certificado de nacido vivo, Tarjeta de identidad, Registro civil)
- [ ] 69. Copia del documento de identidad del(los) beneficiario(s) (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, Pasaporte, Permiso Especial de Permanencia, Salvoconducto de permanencia, Permiso por Protección Temporal, Carné diplomático, Documento de identidad extranjero, Certificado de nacido vivo, Tarjeta de identidad, Registro civil)
- [ ] 70. Copia del documento que acredite el parentesco (Registro civil de nacimiento, Registro civil de matrimonio, Declaración extra juicio, Declaración de unión marital de hecho, Declaración de convivencia, Sentencia judicial, Escritura pública, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Certificado de matrícula mercantil)
- [ ] 71. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante (Certificado laboral, Certificado de pensión, Certificado de ingresos y retenciones, Certificado de matrícula mercantil, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Declaración de renta, Declaración de ingresos y patrimonio, Declaración de actividad económica, Declaración de no obligado a declarar renta, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio)
- [ ] 72. Copia del documento que acredite la calidad de beneficiario (Certificado laboral, Certificado de pensión, Certificado de ingresos y retenciones, Certificado de matrícula mercantil, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Declaración de renta, Declaración de ingresos y patrimonio, Declaración de actividad económica, Declaración de no obligado a declarar renta, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio)
- [ ] 73. Copia del acta de adopción o acto de entrega de custodia
- [ ] 74. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante (Certificado laboral, Certificado de pensión, Certificado de ingresos y retenciones, Certificado de matrícula mercantil, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Declaración de renta, Declaración de ingresos y patrimonio, Declaración de actividad económica, Declaración de no obligado a declarar renta, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio)
- [ ] 75. Copia del documento que acredite la calidad de beneficiario (Certificado laboral, Certificado de pensión, Certificado de ingresos y retenciones, Certificado de matrícula mercantil, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Declaración de renta, Declaración de ingresos y patrimonio, Declaración de actividad económica, Declaración de no obligado a declarar renta, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio)
- [ ] 76. Copia de otro documento que acredite la calidad de cotizante (Certificado laboral, Certificado de pensión, Certificado de ingresos y retenciones, Certificado de matrícula mercantil, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de libertad y tradición, Declaración de renta, Declaración de ingresos y patrimonio, Declaración de actividad económica, Declaración de no obligado a declarar renta, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar ingresos y patrimonio, Declaración de no obligado a declarar renta y patrimonio)

Folios anexos:

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DONDE SE AFILIA EL COTIZANTE

78. Departamento de la Entidad Territorial	Código de Departamento	79. Municipio de la Entidad Territorial	Código de Municipio

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA

80. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	82. Fecha de vinculación

OBSERVACIONES

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Nombre / Clave Asesor Comercial
EPS SANITAS

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 13 01 2026

200786148

I. DATOS DEL COTIZANTE

1. Tipo de Entidad: A. Afiliado X — B. Aporte de Aportantes
2. Tipo de Afiliación: A. Cotizante o Cabeza de Familia X — B. Cónyuge — C. Compañero(a) Permanente — D. Padre — E. Beneficiario o Afiliado adicional
3. Régimen: A. Contributivo X — B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: A. Sí — B. No
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Beneficiario — C. Cotizante de Aportes — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (asignado por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Miranda	Perez	Delfer	

9. Tipo de documento de identidad: C.C
10. Número del documento de identidad: 1.050.064.309
11. Sexo biológico: Femenino — Masculino X
12. Sexo identificación: F — M — I — Otro — Sin
13. Nacionalidad: Colombiana
14. Lugar de nacimiento: San Martín de Loba — País: Colombia — Departamento: Bolivar — Municipio:
15. Fecha de nacimiento: 15 03 2026

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Zona: U — R
17. Comunidad
18. Discapacidad: Categoría — Sí — No
19. Tiene pensión ESSEN: Sí — No
20. Clasificación SISBEN
21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva
23. Administradora de Pensiones
24. Ingreso Base de Cotización - IBC: 1.450.905
25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia: San Jose del Bubuy
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular: 3112209485
Correo Electrónico:
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Aguazul
Localidad / Comuna:
Zona: Rural Dispersa — Cabecera Municipal — Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS O DEL GRUPO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
27				

	28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
28					

	33. Lugar de nacimiento	34. Fecha de nacimiento
33		

Datos básicos de identificación de los beneficiarios o afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
35								
36								
37								
38								
39								

Datos especiales complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Zona	45. Comunidad	46. Discapacidad	47. Tiene pensión ESSEN	48. Clasificación SISBEN	49. Grupo de población especial	50. Nivel de escolaridad
43								
44								
45								
46								
47								

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Ciudad	Localidad / Comuna	Zona	Dirección Principal o Principal Urbana	52. Dirección de Notificación
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						

2001764149

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS si registrar por la EPS
E	IPS Agua2o1	
01		
02		
03		
04		
05		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio San Jose del Bolay	NIT	902004183	

59. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10 - 13
Teléfono fijo o Celular:
Correo Electrónico: consorciosanjose.1no@gmail.com
Departamento: Casanare
Municipio / Distrito: Agua2o1

66. Tipo de Novedad
- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la afiliación ante la EPS — Código
- [ ] 6. Traslado de pago a través de un tercero — Código
- [ ] 7. Inactivación temporal o de oficio del cotizante
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de vínculo laboral o relación contractual para el pago
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o prestación de los servicios para cotizar oportunamente
- [ ] 11. Ocupación ARL mismo a pac
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 14. Novedad — A. Régimen Contributivo — B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado — A. Dentro Régimen — B. Dentro Nacional
- [ ] 16. Reporte de Ingreso por Ascenso a Grados de Tarifas
- [ ] 17. Reporte de Cambio de Posición al Cotizante
- [ ] 18. Reporte Doble Calidad de Por. Cotizantes
- [ ] 19. Reporte de Inactividad de Pensionado
- [ ] 20. Ingreso a Convenciones Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Restricción Solidaria

VI. DATOS BÁSICOS (DILIGENCIAR SEGÚN NOVEDAD DE LA SOLICITUD)

61. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo de nacimiento: Femenino / Masculino	63. Sexo de identificación: I / H / T / CD / Otro	Edad	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de movilidad	67. Motivo de traslado	68. Tipo de cotización Familiar o pagador de pensiones
	14 02 2026	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaración de libertad y espontaneidad de la afiliación y de veracidad
- [ ] 70. Declaración de la no pertenencia a ninguna Cotización Especial en Pensiones
- [ ] 71. Declaración de la veracidad de la información que consta en la solicitud de afiliación y de la autorización para el tratamiento de datos personales
- [ ] 72. Declaración de la autorización de consulta de información ante operadores de información y fuentes de información financiera y crediticia
- [x] 73. Autorización para que la EPS pueda consultar y solicitar información de la historia clínica del cotizante y afiliados adicionales, si los hay
- [x] 74. Autorización para que la EPS pueda consultar la información que genere la prestación de servicios de salud a los afiliados adicionales, si los hay
- [x] 75. Autorización para que la EPS pueda consultar y solicitar información de la historia clínica del cotizante y afiliados adicionales, si los hay
- [x] 76. Autorización para que la EPS pueda intercambiar entre prestadores de servicios de salud información de los afiliados adicionales, si los hay
- [ ] 77. Aceptación de pago de cotización mediante pila Cotización Solidaria y de recibir los pagos con anterioridad
- [ ] 78. Aceptación de la presentación del formulario y pago de la Cotización Solidaria según la circular de Cotización vigente

VIII. CONSTANCIA DEL DILIGENCIAMIENTO

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cotizante diligencia la persona de su preferencia que se haya cargo del pago de la Cotización Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. de documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, antes de diligenciar el formulario asegúrese de haber leído el contenido del mismo	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva: firma, sello y dirección
Derfer M	

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia de documento de identidad — Cantidad de documentos de identidad anexos: 0 / 05 / 10 / 15 / 20 / 25 / 30 / 35 / 40 / 45
- [ ] 83. Copia del certificado de nacimiento del cotizante o afiliado adicional
- [ ] 84. Copia del documento que acredite la calidad de cabeza de familia
- [ ] 85. Copia del documento que acredite la calidad de pensionado
- [ ] 86. Copia del certificado de estudios o del carné estudiantil
- [ ] 87. Copia del certificado de discapacidad o de la historia clínica
- [ ] 88. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante dependiente
- [ ] 89. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante independiente
- [ ] 90. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante voluntario
- [ ] 91. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante pensionado
- [ ] 92. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante con capacidad de pago parcial
- [ ] 93. Copia de otro documento: especifique cuál

Total Anexos

XI. DILIGENCIADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DE AFILIACIÓN COLECTIVA

94. Nombre de la Entidad Territorial	Código de departamento	Código de municipio	95. Nombre de la Entidad

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLE DEL PAGO

96. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número documento identidad	98. Sexo	Edad	97. Fecha de vinculación

Cargo que ocupa en la EPS

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Nombre y Cargo Asesor Comercial
EPS SANITAS

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 4 0 2 4 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla: EVALCON S A S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 84 40 BRR EL POLO

42. Correo electrónico: comercial@evalcon.com.co

43. Código postal: 1 1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1: 6 0 1 4 6 8 8 9 5 6

45. Teléfono 2: 3 1 5 6 7 8 1 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 1 9 0 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 9 2 5 5

55- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de cont
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

66A. Nombre: CORTES ROJAS PAULA ANDREA

66B. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31/03/2020 10:38:28PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	16. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 0 2 4 5	1	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o colegios de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benefico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 1 3	2 0 1 3 0 4 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 1 5	2 0 1 3 0 4 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 6 4 8 6 8	0 1 9 5 4 8 6 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 2 1 3	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

100. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	101. País	102. Número de identificación tributaria de la sociedad o natural del exterior con EP	

103. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 3 4 0 2 4 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 5	2 0 2 3 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 0 6 7 2 7 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	ROJAS	PAULA	ANDREA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 3 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 1 3 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPARZA	GOMEZ	JOSE	DAVID

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9003402459 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 32

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 125. Número de identificación: 39548350 | 126. DV: 8 | 127. Número de tarjeta profesional: 296568T

128. Primer apellido: ZAMBRANO | 129. Segundo apellido: RODRIGUEZ | 130. Primer nombre: LUZ | 131. Otros nombres: NIDIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 20240613

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 149. Número de identificación: 1055653648 | 150. DV: 8 | 151. Número de tarjeta profesional: 261242T

152. Primer apellido: OLAYA | 153. Segundo apellido: NEIZA | 154. Primer nombre: YENZY | 155. Otros nombres: VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20220520

Fecha de generación del documento PDF: 31/03/2026 15:32:28Pm

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902034383-1

Aguazul, 3 de febrero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Afiliaciones de Trabajadores

Por medio del presente nos permitimos realizar la entrega de las afiliaciones del personal vinculado al proyecto a la fecha, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La documentación anexa corresponde al personal actualmente activo, y se presenta para su respectiva revisión y verificación.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Ítem	Nombre del trabajador	Cédula Ciudadanía	Cargo
1	Rossy Elena Niño Gómez	1057570525	RL/ Residente De Obra
2	Eydi Yorley Peralta Pinto	33647193	Profesional HSE
3	Jorge Puerto	9659847	Ayudante de Obra
4	Delfer Miranda Pérez	1050064309	Ayudante de Obra
5	Napoleón García Díaz	13683673	Ayudante de Obra
6	Deyson Julián Forero Alfonso	1116555138	Ayudante de Obra
7	Andrés Felipe Gaucha Sandoval	1006442275	Ayudante de Obra
8	Nicolas Mendoza Salamanca	1116554460	Ayudante de Obra

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicación: 22 12 2025

200770249

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Registro de Novedades: X
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante o Deuda de Familia: X — B. Colectivo — D. Distrital — A. Voluntario — B. Beneficiario o Afiliado adicional — C. Institucional
3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado
4. Continuación solidaria: SI — NO
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Cónyuge — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (a cargo de la EPS)

8. Apellidos y nombres
Primer Apellido: NIÑO — Segundo Apellido: GOMEZ — Primer Nombre: ROSSY — Segundo Nombre: ELENA

9. Tipo de documento de identidad: C.C
10. Número del documento de identidad: 1.059.570.525
11. Sexo biológico: Femenino: X — Masculino
12. Sexo identificación: F: X — M — T — NE — Otro
Civil
13. Nacionalidad: COLOMBIANO

14. Lugar de nacimiento: País: COLOMBIA — Departamento: BOYACA — Municipio: LABRANZAGRANDE
15. Fecha de nacimiento: 09/01/1986

Datos Personales
16. Etnia
17. Comunidad
18. Discapacidad: SI — NO — Categoría de discapacidad
19. Tiene encuesta SISBEN: SI — NO
20. Clasificación SISBEN: Nivel — Puntaje
21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
23. Administradora de Pensiones
24. Ingreso base de cotización - IBC: $ 1.750.905
25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia Dirección: Calle 15 a nº 11-74
Teléfono Celular: 3203218936
Correo Electrónico: elena.ninog@gmail.com
Departamento: CASANARE
Ciudad / Municipio: AGUAZUL
Zona: Urbana: X — Rural Dispersa
Centro Poblado — Vereda

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante
27. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
28. Tipo de documento de identidad
29. Número del documento de identidad
30. Sexo biológico: Femenino — Masculino
31. Sexo identificación: F — M — T — NE — Otro
Civil
32. Nacionalidad
33. Lugar de residencia: País — Departamento — Municipio
34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los hijos menores de edad
35. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
S1
S2
S3
S4
S5
36. Tipo de documento de identidad
37. Número del documento de identidad
38. Discapacidad
39. Sexo biológico
40. Sexo identificación
41. Lugar de nacimiento
42. Fecha de nacimiento
S1
S2
S3
S4
S5
Datos complementarios del hijo en condición de discapacidad
43. Parentesco
44. Sexo
45. Comunidad
46. Tiene encuesta SISBEN: SI — NO
Nivel
Puntaje
47. Grupo de población especial
48. Nacionalidad
49. Fecha de nacimiento
S1
S2
S3
S4
S5
50. Datos de ubicación
Departamento
Ciudad / Zona
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico
S1
S2
S3
S4
S5
S6
S7
S8
S9
S10

200770249

	03. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	04. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	IPS Aguazul	
01		
02		
03		
04		
05		

05. Nombre o razón social	06. Tipo documento de identificación	07. Número del documento de identificación	08. Tipo de cotizante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio San Jose del Buby	NIT	900200183	

09. Ubicación
Dirección: Cr 12 Nº 10-13 — Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico: consorciosanjosevio@gmail.com — Departamento: Casanare — Municipio / Distrito: Aguazul

10. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de aliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de aliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para cotizar o aportar
- [ ] 11. Inscripción EPS nuevo al país
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para recibir afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para recibir afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del cambio de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria

11. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	12. Sexo	13. Base identificación	14. Fecha de nacimiento
		Femenino / Masculino	F M T NB Otro	

15. EPS anterior	16. Fecha de novedad	17. Código de Empleado	18. Caja de compensación Familiar a pagador de pensiones
	01/01/2026	Código	

- [ ] 19. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 20. Fundamentos de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción
- [ ] 21. Declaración de existencia de relación laboral o no, o falta de la misma, de la(s) persona(s) a cargo de los cotizantes que afiliaron a la condición de beneficiarios
- [ ] 22. Declaración bajo gravedad de juramento, sobre la(s) persona(s) afiliada(s) al cónyuge o compañero(a) permanente en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 23. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica del (los) padre o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 24. Autorización para que la EPS reporte información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades con base en datos de días de espera y días cotizados (días reportados por los empleadores) a la(s) Administradora(s) de Riesgos Laborales (ARL) en el SIS y el Decreto 1607 de 2002.
- [ ] 25. Autorización para que la EPS consulte, corrobore, valide, cotice o cobre, a través de sus colaboradores y aliados actuales o de aquellos que llegare a tener, la información de la(s) persona(s) a cargo de los cotizantes que afiliaron a la condición de beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 26. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.
- [ ] 27. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de cotizar los pagos correspondientes.
- [ ] 28. Aceptación de la actualización de grupo familiar y tarifas en Contribución Solidaria según la encuesta del Sisbén vigente.

29. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia, reporte la persona de su grupo familiar que asumirá cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. de documento de identidad

30. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario acepta el pago o pilado al cierre

31. Apoderado o entidad responsable de la afiliación activa institucional o de oficio

- [ ] 32. Copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad aportados: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 33. Copia del documento de reconocimiento permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 34. Copia del registro civil de nacimiento, o de apertura pública, acta de conciliación o providencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 35. Copia de la sentencia de separación de cuerpos o de divorcio, providencia judicial que declare la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, acta de conciliación o escritura pública de disolución y liquidación de sociedad conyugal.
- [ ] 36. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 37. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 38. Documento en que conste la patria potestad, o el documento que lo reemplace, expedido por el ICBF o la Defensoría de Familia o Comisaría de Familia o Inspección de Policía o Juez de Paz.
- [ ] 39. Copia de la acción de tutela con providencia de la Superintendencia Nacional de Salud en caso de negativa a la afiliación de oficio.
- [ ] 40. Certificado de discapacidad expedido por la entidad competente.
- [ ] 41. Copia del acto administrativo o providencia de los estudios complementarios en el que conste que el (la) cotizante se encuentra en estado de duelo

Total Folios

42. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio — Código del departamento — 43. Nombre sede institucional

44. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	46. Rh	47. Fecha de expedición

OBSERVACIONES:

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609

Apellidos y Nombres Solicitante

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

179

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado
08012026

200832398

1. Tipo de Transacción: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades X
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Beneficiario — C. Adicional — D. Pensionado — E. Independiente — F. Movilidad Temporal
3. Régimen: A. Contributivo X — B. Subsidiado — C. Excepción — D. Especial
4. Cotizante Solidario: SI — NO
5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado
6. Código: (asignado por la EPS)

8. Apellidos y Nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Peralta	Pinto	Eydi	Yarley

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
C.C	33.647.193	Femenino X Masculino	F X M I NB		

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Aguazul	Colombia	Casanare	Aguazul	08 02 1986

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Cuál	19. Tiene cónyuge SISBEN	20. Clasificación SISBEN		21. Grupo de población especial
		SI NO		SI NO	Nivel	Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contributiva Solidaria
Positiva		1.750.905	

26. Residencia Dirección: Carrera 10 Nº 21-54 — Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3102373905 — Correo electrónico: eydiperalta@gmail.com

Departamento: Casanare — Municipio: Aguazul — Zona: Cabecera Municipal X / Resto

Para Extranjeros en Movilidad o Adquisición del Estatus o Comprobación permanencia del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cuál	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M I NB		

33. Fecha de nacimiento: | 34. Fecha de vencimiento:

35. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Fecha de nacimiento	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de vencimiento
06							
07							
08							
09							
10							

	43. Parentesco	44. Sexo	45. Dirección	46. Teléfono	47. Fecha de nacimiento	48. Ciudad de residencia	49. Cotizante
01							
02							
03							
04							
05							

	50. Documento	Número Carné	51. Nombre	Parentesco especial	52. Fecha de nacimiento
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

200832398

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (si reportar por la EPS)
C	IPS Agrazul	
51		
52		
53		
54		
55		

56. Nombre o razón social: Consorcio San Jose del Rubi | 56. Tipo documento de identificación: Nit | 57. Número del documento de identificación: 902004183 | 58. Tipo de prestador o pagador de Pensiones (si reportar por la EPS)

59. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10-13
Correo Electrónico: consorciosanjose110@gmail.com
Departamento: Casanare
Municipio / Distrito: Agrazul
Teléfono fijo o Celular

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Actualización de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la vinculación con la EPS — Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero — Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios a de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios a de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inclusión afiliado facultativo o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para ser un cotizante
- [ ] 11. Incorporación entre cotizantes al país
- [ ] 12. Vinculación a una entidad promotora para realizar aportes colectivos
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad promotora para realizar aportes colectivos
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de nacimiento del Cotizante a Cámara de Familia
- [ ] 17. Reporte del estado de protección al cesante
- [ ] 18. Reporte de calidad de Pre-pensionado
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado
- [ ] 20. Ingreso a Convivencia Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Convivencia Solidaria

61. Datos básicos de identificación — Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 62. Sexo: Femenino / Masculino | 63. Grupo poblacional: SISBEN / ETNIA / Otro / Cual | 64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior | 66. Fecha de novedad: 08/01/2026 | 67. Código del traslado: Código | 68. Caja de compensación Familiar a la cual se encuentra afiliado

69. Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí consignados son ciertos y exactos.
70. Autorizo a la EPS a adelantar ante el Fondo de Pensiones Obligatorias que corresponda, los trámites que se requieran para el traslado de aportes.
71. Declaro que la información aquí consignada es veraz y fidedigna, y que he informado a mi empleador sobre mi afiliación a la EPS.
72. Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro afiliado en otra EPS, y que la información aquí consignada es veraz y fidedigna.
73. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.
74. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.
75. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.
76. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.
77. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.
78. Autorizo a mi empleador a descontar de mi salario el valor correspondiente a mi aporte a la EPS, así como el valor correspondiente a los aportes de mis beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

79. Si cotizo sin ingresos o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que asumirá cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre / Tipo de documento de identidad / Número del documento de identidad

80. El cotizante, cónyuge de familia o beneficiario puede aplicar o afiliado al cónyuge
Eydi Yorley Peralta

81. Apoderado o entidad responsable de la afiliación colectiva (administrador o solicitante)

82. Fotocopia del documento de identidad — Cuando no documento de identidad presente: CN / RC / TI / CC / CE / PA / CD / SC / PT

83. Certificado laboral de cotizantes pensionados que la empresa empleadora.
84. Copia del registro civil de nacimiento, de la sentencia judicial o acta de conciliación de custodia y cuidado personal.
85. Copia del registro civil de matrimonio, de la sentencia judicial o acta de conciliación de separación de cuerpos y bienes o cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, ejecutoriada.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la sentencia judicial o del acta administrativa de custodia.
88. Declaración de unión marital de hecho con el cotizante, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 54 de 1990, modificado por el artículo 2 de la Ley 979 de 2005.
89. Copia de la declaración notarial de hechos que trata el artículo 2.2.3.7.3 del Decreto 1072 de 2015.
90. Certificación de invalidez emitida por la entidad competente (Pensiones y Cesantías).
91. Certificado laboral donde se precise los días efectivamente laborados en el mes (Incapacidades).

92. Nombre Institución de Salud Territorial: Código del municipio | Código de departamento | 93. Nombre de la Institución

94. Apellidos y nombres — Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 96. Firma del funcionario | 97. Fecha de radicación

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1.118.544.609

Nombre y firma del representante legal o funcionario autorizado | Cédula de ciudadanía

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1. Tipo de Tramite: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades: X
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Cónyuge — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional — E. Cabeza de Familia
3. Régimen: A. Contributivo X — B. Especial — C. Excepción
4. Contribución solidaria: $ — %
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (a registrar por la EPS)

8. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Garcia — Segundo Apellido: Diaz — Primer Nombre: Napoleon — Segundo Nombre:
9. Tipo de documento de identidad: C.C — 10. Número del documento de identidad: 13689873 — 11. Sexo biológico: Femenino — Masculino X — 12. Sexo identificación: F — M X — T — NB — Otro — Cual: — 13. Nacionalidad: Colombiano
14. Lugar de nacimiento: País: Colombia — Departamento: Santander — Municipio: Suaita — 15. Fecha de nacimiento:

Datos Personales
16. Etnia — 17. Comunidad — 18. Discapacidad: Si — No — Categoría de discapacidad — 19. Tiene encuesta SISBEN: Si — No — 20. Clasificación SISBEN: Puntaje — Grupo — 21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva — 23. Administradora de Pensiones — 24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.750.905 — 25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia Dirección: San Jose del Bobay — Teléfono Fijo:
Teléfono Celular: 3142766368 — Correo electrónico:
Departamento: Cesar — Municipio: Aguazul — Zona: Urbana / Rural — Barrio/Vereda — Localidad/Comuna — Cuenta Propia — Pensionado — Parte Fijo

Datos Básicos de identificación del Empleado o cotizante(s) permanente del afiliante
27. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
28. Tipo de documento de identidad — 29. Número del documento de identidad — 30. Sexo biológico: Femenino — Masculino — 31. Sexo identificación: F — M — T — NB — Otro — Cual: — 32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento: País — Departamento — Municipio — 34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de identificación del Empleado o cotizante(s) ocasional(es) y de los afiliados adicionales
35. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
Fila 1 / 2 / 3 / 4 / 5
36. Tipo de documento de identidad — 37. Número de documento de identidad — 38. Nacionalidad — 39. Sexo biológico — 40. Sexo identificación — 41. Lugar de nacimiento — 42. Fecha de nacimiento
Fila 1 / 2 / 3 / 4 / 5
Datos complementarios del Beneficiario
43. Parentesco — 44. Sexo — 45. Comunidad — 46. Fecha de nacimiento — 47. Nacionalidad: Nacional — Extranjero — 48. Ubicación: Urbana — Rural — 49. Discapacidad — 50. Grupo de población especial
Fila 1 / 2 / 3 / 4 / 5
51. Datos de contacto
Departamento — Municipio — Zona — Barrio/Vereda — Localidad/Comuna — Dirección — Teléfono Fijo — Teléfono Celular — Correo electrónico
Fila 1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10

200785991

	30. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS a registrar por la EPS
C	IPS Agrazul	
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

56. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio San Jose del Pato	Nit	902004183	

59. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10 - 13 — Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico: consorciosanjose10@gmail.com — Departamento: Casanare — Municipio / Distrito: Agrazul

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Anulación por el documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción ante EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de baja a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o suspensión de aportes para activos.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de los requisitos para ser empleado.
- [ ] 11. Vinculación IPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para ratificar solicitudes.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para ratificar solicitudes.
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cotizante en Sustitución
- [ ] 17. Reporte del cambio de grupo familiar del cotizante
- [ ] 18. Reporte de la Unidad de Pre-pensionados
- [ ] 19. Reporte de la solicitud de Pensionado
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Sexo identificación (F / M / I / NB / Otro / Cual)	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	14 01 2016	Código	

- [ ] 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración sobre los empleados de servicio doméstico (régimen Contributivo, régimen subsidiado).
- [ ] 71. Declaración de solidaridad de recursos de los magistrados y empleados con la indicación de la clase de los dineros que se afilian, la cuantía de los mismos y la periodicidad de la afiliación.
- [ ] 72. Declaración de la información del cotizante, cónyuge, familiares o afiliados adicionales para una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga de otra copia de la historia clínica del(los) cónyuge o compañero(a) permanente y/o afiliados adicionales.
- [X] 74. Autorización para que la EPS suministre información que se genere de la afiliación del cotizante, beneficiarios y/o afiliados adicionales a entidades públicas que por función deba reportar.
- [X] 75. Autorización para que la EPS reciba y/o envíe datos personales del cotizante, cónyuge, familiares o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información y correo electrónico a cargo de cierre de cuentas de cobro.
- [ ] 77. Autorización de los cotizantes para efectuar los Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Autorización de la actualización del grupo familiar y las tablas de Contribución Solidaria, conforme al cuadro del Salario Mínimo.

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cotizante diligencie respecto la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado al cierre

Napoleon Garcia

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CM RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del carnet de reconocido permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia Registro civil de nacimiento, o de la sentencia judicial o acta de conciliación o providencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de sentencia de separación judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, escritura pública que declare la unión marital de hecho.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la sentencia judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Declaración de la persona con la cual convive el cotizante, bajo la gravedad de juramento, donde conste el tiempo de convivencia.
- [ ] 89. Copia de la declaración de custodia por parte de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o de la Comisaría de Familia.
- [ ] 90. Certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en que conste la calidad de beneficiario o los parentescos y relación de afecto.

Total Anexos

92. Identificación de la Unidad Territorial — Código del municipio — Código de departamento — 93. Nombre de la Institución

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad — Número de documento de identidad — 95. Fir... — ...cion — 97. Fecha de validación

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Nombre / Cargo Asesor Comercial

Declaro que toda la información del formulario, el anexo y cada folio que lo componen son auténticos y corresponden a la verdad.

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 13012026

200786148

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Registro de Novedades: X
2. Tipo de Afiliación: A. Individual — Cotizante o Cabeza de Familia: X — Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectivo — C. Pensionado — D. Otro
3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado
4. Cotización adicional: Sí — No
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (lo registra por la EPS)

8. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Miranda — Segundo Apellido: Perez — Primer Nombre: Deiver — Segundo Nombre:
9. Tipo de documento de identidad: C-C
10. Número del Documento de Identidad: 1.050.064.309
11. Sexo biológico: Femenino: X — Masculino
12. Sexo Identificación: F: X — M — T — Otro — Cual
13. Nacionalidad: Colombiana
14. Lugar de nacimiento: Municipio: San Martin de Loba — País: Colombia — Departamento: Bolivar — Ubicación
15. Fecha de nacimiento: 15 03 2026

Datos Personales
16. Etnia — 17. Comunidad — 18. Discapacidad: Sí — No — Categoría de discapacidad — 19. Tiene encuesta SISBEN: Sí — No — 20. Clasificación SISBEN: Nivel — Grupo — 21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva
23. Administradora de Pensiones
24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.750.905
25. Tarifa Contribución Solidaria

26. Residencia Dirección: San Jose del Rubuy
Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3112207485
Correo Electrónico
Departamento: Casanare
Municipio: Aguazul
Zona: Cabecera Municipal — Rural Dispersa — Centro Poblado — X Rural Ripio

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante
27. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
28. Tipo de documento de identidad — 29. Número del Documento de Identidad — 30. Sexo biológico: Femenino — Masculino — 31. Sexo Identificación: F — M — T — Otro — Cual — 32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento: Municipio — País — Departamento — Ubicación — 34. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y demás afiliados adicionales
35. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
36. Tipo de Documento de Identidad — 37. Número del documento de identidad — 38. Parentesco — 39. Sexo biológico — 40. Sexo Identificación — 41. Lugar de nacimiento — 42. Fecha de nacimiento

Datos complementarios del Beneficiario
43. Parentesco — 44. Sexo — 45. Comunidad — 46. Grupo poblacional — 47. Nacionalidad SISBEN — 48. Estrato SISBEN — 49. Ocupación — 50. Ingreso promedio

51. Datos de ubicación
Departamento — Municipio / Distrito — Zona — Teléfono de contacto — Correo Electrónico

200786148

	32. Nombre de la Instalación Prestadora de Servicios de Salud - IPS	51. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	IPS Aguazul	
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante a pagador de Pila (a registrar por la EPS)
Consorcio San Jose del Bolay	NIT	902004183	

59. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10 - 13 — Teléfono fijo o Celular:
Correo Electrónico: consorciosanjose110@gmail.com — Departamento: Casanare — Municipio / Distrito: Aguazul

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de conocimiento para el cobro
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para ostentar el derecho
- [ ] 11. Inscripción EPS anterior al país
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de Información del Cotizante o Empleador pensionado
- [ ] 17. Reporte del Estado de protección al cotizante
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado
- [ ] 20. Ingreso a Cotización Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Cotización Solidaria

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Grupo Identificación (SISBEN III / IV / Nivel / Clase / Cod)	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de retiro/cese (Código)	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	14 02 2026		

- [ ] 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 70. Manifiesta estar en obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Responsable de Pensiones
- [ ] 71. Declaración de veracidad de los soportes aportados para tramitar la afiliación
- [ ] 72. Declaración de no inscripción del cotizante cabeza de familia en otra EPS
- [X] 73. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica digital ante terceros relacionados con la atención de salud y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] 74. Autorización para que la EPS reporte información que se genere a la cotización para terceros relacionados con los beneficiarios afiliados y/o cotizantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] 75. Autorización para que la EPS envíe mensajes de texto, correo electrónico o llamadas, y demás relacionados a fines afiliados. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular de texto, mensajes de texto
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para ingresar a la Cotización Solidaria y de cumplir los requisitos establecidos
- [ ] 78. Aceptación de la actualización de grupo familiar y beneficios en Cotización Solidaria, según lo previsto en el artículo 2.2.3.4.1.1 del Decreto 780 de 2016

79. En caso de suspensión o fallecimiento del cabeza de familia asumirá la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Cotización Solidaria
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre — Parentesco — Tipo de Documento — Nº de Documento

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique, afiliado al plan: Deiver M

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

82. Tipo de documento de identidad	Condición de documento de identidad (Nacional / Extranjero)	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	PE

- [ ] 83. Copia del auto de inhabilidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de nacimiento, acta de conciliación o escritura pública, auto de sucesión o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de sentencia judicial, auto de adopción o auto de custodia y cuidado personal, auto de patria potestad, auto de interdicción o auto de curaduría, acta de conciliación o escritura pública, auto de sucesión o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o auto de embarazo del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia
- [ ] 88. Documento en que conste la decisión de la patria potestad, auto de privación de la patria potestad o la constancia expedida por comisaría de familia o autoridad competente
- [ ] 89. Copia del acta de posesión del cargo de Superintendente, Viceministro de Salud, Director de Entidad Territorial o de Director de Prestador de Servicios de Salud de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.7.2 del Decreto 780 de 2016
- [ ] 90. Certificación donde establezca como cotiza para recibir beneficios adicionales
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario de un adulto en situación de altos

Tipo Privado

92. Identificación de la Entidad Territorial — Código del municipio — Código del departamento — 93. Nombre de la Institución

94. Apellidos y nombres
Primer apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	96. Sexo	97. Fecha de nacimiento

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Nombre y Clave Asesor Comercial

Recuerde que leer el reverso del formulario, el anexo técnico y la Guía de Afiliación y Movilidad del Régimen Contributivo

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

Solicitud aceptada en el aplicativo del Régimen Contributivo

1118544609

182

30033675

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva

No.Radicación: 141534

20 01 2026

MEDELLÍN SALAMANCA MEDELLÍN

CC 1116654460

COLOMBIA COLOMBIA CASANARE AGUAZUL 15 06 1968

POBLADO $1,750,605.00 $0.00 O 55 GA 15

3228778994 CASANARE

AGUAZUL

CONSORCIO SAS 2020 GS BUSUY

CR 12 #4 10 CASANARE AGUAZUL

20 01 2026

ORIGINAL: E.P.S.

NICOLAS MENDOZA SALAMANCA

1116054460 AQUAZUL

KC

3108778014

Salamanca102@gmail.com

1116054460

10/04/2006

CL 15 46 12

3108778014 AQUAZUL

CASANARE

POSITIVO NEGATIVO ETNICO

Mariana Andrea Muñoz Segura 19000

30033508

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva EPS

No.Radicación: 141468

20 01 2026

[illegible]

[illegible]

[illegible]

30033725

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL PGSSS

nueva

No.Radicación: 141582

20 01 2026

FORERO AUDREY DEYSON JULIAN

CC 1116655138

COLOMBIA COLOMBIA CASANARE AGUAZUL 23 03 1993

FEMENINA

PORCIUNCULA $1.750.000,00 90,00 VDA SAN JOSÉ KM 1

3135551569 AGUAZUL CASANARE 3447

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUEUT

CR 12 10 13

CASANARE AGUAZUL

20 01 2026

Huella índice

-ORIGINAL: E.P.S.-

DEYSSAI JULIAN FORERO ALFONSO

AGUAZUL



AGUAZUL

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

FOR_AFI_20260003722

Datos del tramite

Datos básicos del empleador

Datos complementarios

Afiliados

Sedes y centros de trabajo

Traslado

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

Positiva

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

Autorizaciones:

CER_AFI_2026015685585

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL identificado con CC. 1006442275 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04022026N1006442275A6636922.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_2026014574665

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ identificado con CC. 1057570525 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 902084183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1057570525A5693824.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_20260214568098

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EYDI YORLEY PERALTA PINTO identificado con CC. 33647193 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE SUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N33647193AS683095.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFL_20260145578

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE PUERTO identificado con CC. 9659847 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 802004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N9659847A5682634.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_20260214557981

POSITIVA
Compañía de Seguros

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NAPOLEON GARCIA DIAZ identificado con CC. 13689873 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	Nit - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web, Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N13689873AS682780.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_20260145581195

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO identificado con CC. 1116555138 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 902004163

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1116555138A5682993.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

CER_AFI_20260145583

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NICOLAS MENDOZA SALAMANCA identificado con CC. 1116554460 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE SUBUY	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1116554460A5683190.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 064 382-1

Aguazul, 26 de diciembre de 2025

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato No. 751.

Respetados señores,

En atención al Contrato No. 751 suscrito el 28 de noviembre de 2025, me permito solicitar de manera formal la suspensión temporal del citado contrato por un periodo de días (10) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas que afectan de manera directa la ejecución normal del proyecto durante el periodo señalado. En primer lugar, los comercios del área de influencia del proyecto, así como ferreterías y proveedores de materiales y herramientas, realizan cierres temporales de sus operaciones con ocasión de los procesos de cierre contable de fin de año, tales como la elaboración del balance general y la limitada disponibilidad de personal, lo cual imposibilita el suministro oportuno de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, durante las festividades de fin de año se presenta una notoria disminución en la disponibilidad de mano de obra, situación culturalmente marcada en Colombia, que afecta la adecuada conformación de las cuadrillas de trabajo y reduce significativamente los rendimientos previstos en el cronograma del proyecto.

A lo anterior se suma el incremento del riesgo en obra, asociado a las celebraciones propias de la temporada, en las que se incrementa el consumo de alcohol, elevando la probabilidad de incidentes que podrían comprometer la integridad física de los trabajadores, generar daños locativos y aumentar el riesgo psicosocial, razón por la cual resulta necesario adoptar medidas preventivas orientadas a salvaguardar la seguridad y salud del personal.

Las condiciones anteriormente descritas impactan de manera directa la ejecución del contrato, afectando el rendimiento de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma establecido. En este contexto, continuar con la ejecución durante este periodo podría derivar en reprocesos, incumplimientos técnicos y un incremento de los riesgos operativos. Adicionalmente, este lapso permitiría que los proveedores normalicen la atención al cliente, asegurando el despacho oportuno de los materiales de obra y la correcta vinculación del personal al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se evalúe y autorice la suspensión temporal del Contrato No. 751 del 28 de noviembre de 2025, por el periodo anteriormente indicado.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Anexo: Comunicado Ferreterías

FERRETERIA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S

NIT: 900963829-5
DIRECCION: calle 10# 9-17
CIUDAD: AGUAZUL – CASANARE
TELEFONO: 310 3490329

23/DICIEMBRE /2025

ASUNTO: cese temporal de actividades por fin de año.

Por medio de la presente, nos permitimos informar a nuestros clientes, que la **FERRETERÍA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S** realizará un cese temporal de actividades con motivo de cierre de año; el establecimiento suspenderá su atención al público a partir del día **24 DE DICIEMBRE** del año en curso, y retomaremos labores normalmente el día **05 DE ENERO DEL 2026.**

Esta decisión se toma con el fin de realizar cierre anual correspondiente y brindar descanso al personal, agradecemos ante mano su comprensión.

CORDIALMENTE,

Calle 10 No. 9-17
Barrio San Agustín
Aguazul - Casanare
NIT. 900963829-5

FIRMA Y SELLOS DE LA EMPRESA.

VICTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO

GERENTE R/L.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.185.134-3

Aguazul, 6 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: **Reiteración** Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de enero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **dentro de un término máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del presente oficio, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual. La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Aguazul, 9 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría** y en atención al **reinicio de la ejecución contractual** una vez superado el periodo de suspensión autorizado, nos permitimos **requerir formalmente** al **CONTRATISTA DE OBRA** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Reprogramación semanal de actividades: Dentro del marco del reinicio contractual, el contratista deberá **presentar una reprogramación semanal de actividades**, coherente y realizable, **ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente**, en la cual se identifique de manera clara

- Las actividades a ejecutar por semana.
- El **avance físico semanal esperado**, expresado en porcentaje y cantidades de obra.
- La correspondencia con la **ruta crítica** y el plazo contractual restante.

Dicha reprogramación deberá permitir a la Interventoría ejercer un **seguimiento efectivo al cumplimiento del cronograma**, conforme a las obligaciones contractuales y a los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

2.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura integral del contrato durante la totalidad del plazo de ejecución.

3.- **Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales:** Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

4.- **Instalación de la valla informativa del proyecto:** Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en el **archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.

5.- **Contratación de empresa certificadora RETIE:** Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Vallas publicitarias Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida

Ministerio de
Salud y Protección Social

PROYECTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA SOMBRA DE LA E.S.E SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

VALOR: XXXXX SMMLV
PLAZO: XXXXXXXXXXXXXX
FUENTE: RECURSOS. M.S.P.S. 2025 P.G.N.

IMAGEN DE LA INFRAESTRUCTURA



Salud

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

TIPOGRAFIA Y PALETA DE COLOR





(TAMAÑO 4.00 X 2.00 MTS)

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.165.134-5

Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjosef10@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: **Reiteración** Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría, nuevamente** nos permitimos **requerir formalmente** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable. Las cuales adicionalmente deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

2.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

3.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoria en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoria y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NIT 900 094 582-0

ANEXO 03

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 900894180	1	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	CR 13 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3203218976	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	495497851	9499443195	E	2026/02/19	2026/02/09	HEDEB	0	$2,423,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1016055138	TORRES DAVID	230301	11	$641,999	$102,800	ERS01	11	$641,999	$25,700	CCF0	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,900	11	$0	$0
2	CC	1136548543	TORRES JHON	230301	4	$233,454	$37,400	ERS01	4	$233,454	$9,400	CCF0	4	$233,454	$9,400	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$0	$0
3	CC	1050875	GARCIA RAFAEL	230301	17	$992,180	$158,800	ERS01	17	$992,180	$39,700	CCF0	17	$992,180	$39,700	14-23	17	$992,180	$69,400	17	$0	$0
4	CC	1020402125	GALEANA HEIDER	230301	11	$641,999	$102,800	ERS01	11	$641,999	$25,700	CCF0	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,900	11	$0	$0
5	CC	1136560460	MENDOZA MIGUEL	230301	11	$641,999	$102,800	ERS01	11	$641,999	$25,700	CCF0	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,900	11	$0	$0
6	CC	1050864389	ARANDA DEIVER	23-16	17	$992,180	$158,800	ERS01	17	$992,180	$39,700	CCF0	17	$992,180	$39,700	14-23	17	$992,180	$69,400	17	$0	$0
7	CC	1050570215	[illegible]	230301	21	$1,342,361	$214,800	ERS01	21	$1,342,361	$53,700	CCF0	21	$1,342,361	$53,700	14-23	21	$1,342,361	$93,900	21	$0	$0
8	CC	1064719X	PERALTA EVER	230301	21	$1,342,361	$214,800	ERS01	21	$1,342,361	$53,700	CCF0	21	$1,342,361	$53,700	14-23	21	$1,342,361	$93,900	21	$0	$0
9	CC	1625167	PUERTO JOSE	230301	17	$992,180	$158,800	ERS01	17	$992,180	$39,700	CCF0	17	$992,180	$39,700	14-23	17	$992,180	$69,400	17	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$7,820,713	$1,251,800			$7,820,713	$312,800			$7,820,713	$312,800			$7,820,713	$544,760		$0	$0

961

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,251,800	$0	$0	$1,251,800
COLFONDOS	23003	800,227,940	6	1	$214,800	$0	$0	$214,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$158,800	$0	$0	$158,800
PORVENIR	23030	800,224,808	8	7	$878,200	$0	$0	$878,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$544,700	$0	$0	$544,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$544,700	$0	$0	$544,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$313,000	$0	$0	$313,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$313,000	$0	$0	$313,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$313,000	$0	$0	$313,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$39,700	$0	$0	$39,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$60,800	$0	$0	$60,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$25,700	$0	$0	$25,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$186,800	$0	$0	$186,800
TOTAL				9	$2,422,500	$0	$0	$2,422,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900804981	1	CONSORCIO SAN JOSE DEL RUBUY	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	CONSORCIO SAN JOSE DEL RUBUY	CR 12 10 11	AQUATIA-CASANARE	3103218926	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2026-01	9498305873	9498305873	E	2026/01/21	2026/01/16	BANCO DE BOGOTA	4	$834,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES																		PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Incapacidad SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1067930829	WILLIAM [illegible]	Ing	Ret	Sln	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Ver	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vst	310001	8	$402,934	$69,386	09 SURA	8	$402,934	$57,400	CCF05	8	$402,934	$57,400	14 23	8	$402,934	$30,200	8	$0	$0	$0	$134,986
Total	Afiliados(1)																							$402,934	$69,386			$402,934	$57,400			$402,934	$57,400			$402,934	$30,200		$0	$0	$0	$134,986

2026/02/05 06:40 PM

174

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Encargado SENA e ICBF
80 [illegible]	1	CONSURCIO SAN JOSE DEL BUBUY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	CR 12 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3003218976	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	9498005873	9498005873	E	2026/01/22	2026/01/26	BANCO DE BOGOTA	4	$134,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,300	$200	$0	$69,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$69,300	$200	$0	$69,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,200	$100	$0	$30,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$30,200	$100	$0	$30,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,400	$100	$0	$17,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,393	8	1	$17,400	$100	$0	$17,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,400	$100	$0	$17,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$17,400	$100	$0	$17,500
TOTAL				1	$134,300	$500	$0	$134,800

2026/02/05 06:40 PM

200

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1
NOMINA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

APORTES 4%

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SALARIO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	SALUD	PENSION	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	1057570525	RESIDENTE OBRA	$ 1.400.724	$ 199.276	08/01/2026	31/01/2026	24	$ 56.029	$ 56.029	$ 1.487.942	
2	NAPOLEON GARCIA DIAZ	13689873	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.050.543	$ 149.457	14/01/2026	31/01/2026	18	$ 42.022	$ 42.022	$ 1.115.957	
3	DEIFER MIRANDA PEREZ	1050064309	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.050.543	$ 149.457	14/01/2026	31/01/2026	18	$ 42.022	$ 42.022	$ 1.115.957	
4	EYDI YORLEY PERALTA PINTO	33647193	PROFESIONAL HSE	$ 1.400.724	$ 199.276	08/01/2026	31/01/2026	24	$ 56.029	$ 56.029	$ 1.487.942	
6	JIMMY FARLEY FORERO ALFONSO	1118560842	AYUDANTE DE OBRA	$ 233.454	$ 33.213	14/01/2026	17/01/2026	4	$ 9.338	$ 9.338	$ 247.990	
7	JORGE PUERTO	9659847	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.050.543	$ 149.457	14/01/2026	31/01/2026	18	$ 42.022	$ 42.022	$ 1.115.957	
8	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1116555138	AYUDANTE DE OBRA	$ 700.362	$ 99.638	20/01/2026	31/01/2026	12	$ 28.014	$ 28.014	$ 743.971	
9	ANDRES FELIPE GALICHA SANDOVAL	1006442275	AYUDANTE DE OBRA	$ 525.272	$ 74.729	20/01/2026	31/01/2026	9	$ 21.011	$ 21.011	$ 557.978	
10	NICOLAS MENDOZA SALAMANCA	1116554460	AYUDANTE DE OBRA	$ 700.362	$ 99.638	20/01/2026	31/01/2026	12	$ 28.014	$ 28.014	$ 743.971	
			TOTAL									

Elaboro: Paola Rojas P.
Area Contable

Vo.Bo. _____

CONSORCIO

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1
NOMINA DEL 22 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SALARIO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	APORTES 4% SALUD	APORTES 4% PENSION	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	1057570525	RESIDENTE OBRA	$ 474.500	$ 66.667	22/12/2025	31/12/2025	10	$ 18.980	$ 18.980	$ 503.207	
							TOTAL					

Elaboro: _____
Area Contable

Va.Bo. _____

CONSORCIO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

REFERENCIA. Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."**

Que el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY identificado con NIT. No. 902.004.183- 1 luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, se ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante el periodo del mes de diciembre de 2025, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

N° PLANILLA	PERÍODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPEN.	VALOR TOTAL APORTES
9498306873	Diciembre	432.934	17.400	69.300	30.200	17.400	134.300

1) Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- ✓ Sistema de salud
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Pensiones
- ✓ Caja de compensación

2) **"CERTIFICO"** el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 8976
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO

3) **CERTIFICO** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentran exonerados del pago de los parafiscales, en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare a los Seis (06) días del mes de febrero de 2026, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R/L C. SAN JOSE DEL BUBUY

LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA
C PUBLICO TP No. 260819-T

CONSORCIO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

REFERENCIA. Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."**

Que el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY identificado con NIT. No. 902.004.183- 1 luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, se ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante el periodo del mes de enero de 2026, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

N° PLANILLA	PERÍODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPEN.	VALOR TOTAL APORTES
9499443296	Enero	641.999	25.700	102.800	44.700	25.700	198.900
9499443296	Enero	233.454	9.400	37.400	16.300	9.400	72.500
9499443296	Enero	992.180	39.700	158.800	69.100	39.700	307.300
9499443296	Enero	641.999	25.700	102.800	44.700	25.700	198.900
9499443296	Enero	641.999	25.700	102.800	44.700	25.700	198.900
9499443296	Enero	992.180	39.700	158.800	69.100	39.700	307.300
9499443296	Enero	1.342.361	53.700	214.800	93.500	53.700	415.700
9499443296	Enero	1.342.361	53.700	214.800	93.500	53.700	415.700
9499443296	Enero	992.180	39.700	158.800	69.100	39.700	307.300
		7.820.713	**313.000**	**1.251.800**	**544.700**	**313.000**	**2.422.500**

1) Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- ✓ Sistema de salud
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Pensiones

CONSORCIO

- ✓ Caja de compensación

2) **"CERTIFICO"** el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

3) **CERTIFICO** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentran exonerados del pago de los parafiscales, en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare a los Nueve (09) días del mes de febrero de 2026, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R/L C. SAN JOSE DEL BUBUY

LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA
C PUBLICO TP No. 260819-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No

9 9 5 2 6 C A B 2 C 2 E A F 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1116550012 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 260819-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

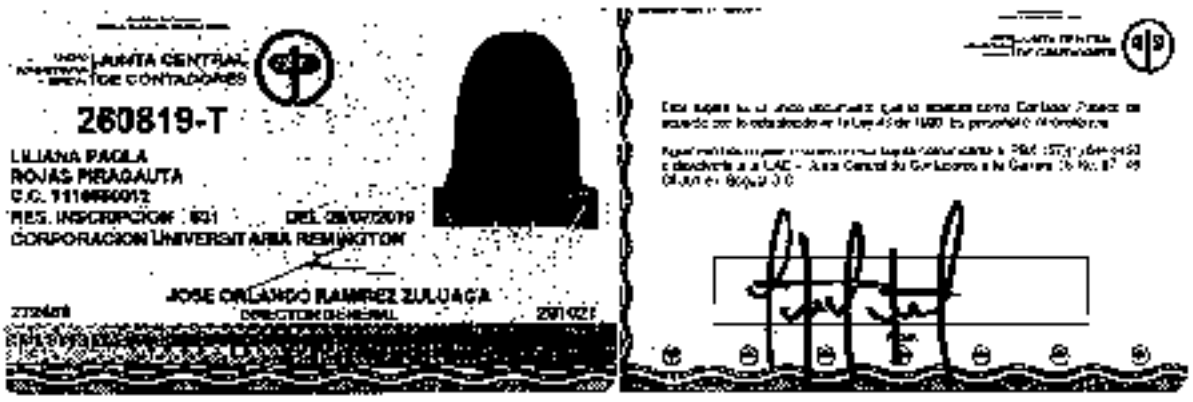
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2025 por vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA LILIANA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSORCIO

ANEXO 04

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA No. 751-2025

OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

ENERO 2026

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT. 902 004 383 1

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta las acciones de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) implementadas a lo largo del periodo de intervención del Contrato de Obra No. 751-2025, con OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores es un eje fundamental para asegurar entornos laborales seguros, eficientes y productivos. Salvaguardar la integridad física y mental del personal no solo responde a un compromiso ético, sino que también influye de manera positiva en el desempeño global de la organización.

Promover la seguridad y la salud en el entorno laboral permite:

- Reducir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales.
- Promover la productividad y el bienestar de los trabajadores.
- Fomentar un clima laboral positivo.
- Evitar sanciones legales mediante el cumplimiento normativo.
- Preservar la reputación institucional.

Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permiten a las organizaciones gestionar de manera preventiva los riesgos laborales, mejorando de forma continua las condiciones del entorno de trabajo.

Elementos clave del SG-SST:

- Politica de seguridad y salud: Refleja el compromiso organizacional con la protección de sus trabajadores.

- Planificación: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- Implementación y operación: Ejecución de medidas preventivas y formación del personal.
- Evaluación y acción correctiva: Revisión del funcionamiento del sistema y aplicación de mejoras.
- Revisión por la dirección: Análisis periódico del desempeño del SG-SST por parte de la alta dirección.
- Mejora continua: Retroalimentación y actualización permanente del sistema para fortalecer su eficacia.

Por su parte, este informe presenta las evidencias recopiladas durante la ejecución de la obra, en relación con la implementación y seguimiento de las actividades HSE. Se detallan las estrategias, alternativas y acciones adoptadas por el contratista para mitigar los impactos sobre las condiciones habituales de movilidad, desplazamientos y riesgos en el entorno de trabajo, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el desarrollo del proyecto.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL SUBUY
NIT: 902 004 283 - 1

OBJETIVOS

Realizar las actividades de manera segura en el entorno laboral es esencial para proteger la salud e integridad de los trabajadores, garantizar el cumplimiento legal y promover un ambiente productivo. Los objetivos fundamentales del sistema de gestión HSE implementado en la obra son los siguientes:

Objetivos Generales

- Prevenir accidentes y lesiones: Evitar incidentes que puedan poner en riesgo la salud o integridad física de los trabajadores.
- Minimizar riesgos laborales: Identificar, evaluar y controlar los peligros asociados a las actividades ejecutadas, reduciendo así la probabilidad de incidentes.
- Cumplir con normativas y estándares: Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de los estándares técnicos aplicables.

Objetivos Especificos

- Promover la salud ocupacional: Mantener un entorno que favorezca el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores.
- Proteger el medio ambiente: Minimizar el impacto ambiental negativo derivado de las actividades de obra, cumpliendo con los principios de sostenibilidad.
- Optimizar la productividad: Fomentar un entorno seguro que permita una ejecución eficiente de las tareas, reduciendo tiempos de inactividad por accidentes o enfermedades laborales.

➢ Fomentar una cultura de seguridad: Promover la conciencia sobre prácticas seguras en todos los niveles de la organización, generando un compromiso colectivo con la seguridad.

➢ Capacitación y desarrollo: Asegurar que el personal cuente con la formación, competencias y recursos necesarios para desempeñar sus funciones de forma segura y eficaz.

Además de lo anterior, se realiza un seguimiento constante al contratista para verificar:

➢ El pago oportuno de las prestaciones sociales y la seguridad social del personal vinculado a la ejecución de la obra, conforme a los plazos legales establecidos.

➢ La evaluación continua del cumplimiento del SG-SST a lo largo del proyecto.

➢ La presentación periódica de informes sobre los avances, hallazgos y resultados de la implementación de las medidas en seguridad y salud en el trabajo.

Estos objetivos no solo protegen a los empleados, sino que también fortalecen la gestión del proyecto al reducir costos asociados con incidentes, aumentar el compromiso del equipo.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.182-1

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. INDICADORES DE HSE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TIPO	VALOR
Frecuencia de Accidentalidad	0
Severidad de Accidentalidad	0
Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales	0
Prevalencia de la Enfermedad Laboral	0
Incidencia de la Enfermedad Laboral	0
Ausentismo por causa médica	0
Frecuencia de impactos ambientales	0

2. INSPECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se llevaron a cabo inspecciones en las áreas de trabajo durante la ejecución del proyecto.

Las inspecciones de HSE realizadas en el marco del proyecto permitieron verificar las condiciones del entorno laboral, identificar riesgos, evaluar controles y fomentar

la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan los aspectos evaluados durante dichas inspecciones:

Durante las inspecciones, se verificaron los siguientes aspectos clave:

Identificación de riesgos

Se realizó una revisión detallada de los peligros presentes en las zonas de trabajo, encontrando principalmente los siguientes tipos de riesgos:

- *Riesgos mecánicos*: Presencia de maquinaria sin protecciones adecuadas o elementos móviles expuestos.
- *Riesgos químicos*: Posible exposición a sustancias peligrosas empleadas durante la ejecución de ciertas actividades, Inhalación de vapores tóxicos, contacto con solventes.
- *Riesgos ergonómicos*: Prácticas laborales con posturas inadecuadas, manipulación manual de cargas o estaciones de trabajo mal adaptadas.
- *Riesgos ambientales*: Factores externos como lluvias intensas, exposición prolongada al sol o fenómenos naturales del entorno.
- *Riesgos Locativos*: Superficies irregulares, inestables, húmedas.
- Riesgos biológicos: Picaduras de insectos (mosquitos, abejas), Mordeduras de serpientes u otros animales silvestres.
- Riesgos físicos: Exposición prolongada al sol (golpes de calor).

• Riesgos psicosociales: Jornadas extensas o poco descanso, Presión por cumplimiento de plazos, Conflictos entre trabajadores o con la comunidad.

Se evidenció que el personal cuenta con los respectivos Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y Permisos de Trabajo en sitio, los cuales relacionan de manera adecuada los riesgos inherentes a cada actividad. Estos documentos han sido utilizados como herramienta preventiva y soporte para la toma de decisiones en materia de seguridad durante la operación.

Cumplimiento normativo

Se verificaron las condiciones y prácticas laborales durante el desarrollo de las actividades, comprobando que cumplen con:

- La legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Los estándares establecidos por las autoridades competentes.
- Los requisitos específicos del Contrato de Obra No. 751-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

Evaluación de controles existentes

Se revisó la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos previamente identificados. Esta evaluación incluyó:

- Uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
- Aplicación de procedimientos seguros de trabajo.
- Implementación de señales preventivas.

Participación de los trabajadores

Durante la inspección se realizaron reuniones de retroalimentación con los trabajadores, con el objetivo de:

- Conocer su percepción sobre los riesgos presentes en sus actividades diarias.
- Fomentar su participación activa en la identificación de condiciones inseguras.
- Incluir sus aportes en la toma de decisiones preventivas.

Reporte de hallazgos

Como resultado de las inspecciones y la revisión documental, no se identificaron hallazgos significativos. Sin embargo, se recomendó continuar aplicando de manera estricta los controles establecidos, como parte del proceso de mejora continua del SG-SST.

Seguimiento y revisión

Se estableció un plan de seguimiento para verificar la correcta implementación de las acciones preventivas recomendadas. Así mismo, se programaron inspecciones periódicas con el fin de:

- Confirmar la permanencia de condiciones seguras.
- Detectar de forma oportuna nuevas situaciones de riesgo.
- Evaluar la eficacia continua de los controles.

Formación y capacitación

Como parte de las estrategias de prevención, se realizaron:

- Charlas de seguridad.
- Inducciones al personal

- Sensibilizaciones sobre la importancia del reporte de actos y condiciones inseguras.

Estas actividades fortalecen la cultura de seguridad, mejoran la percepción del riesgo y promueven una mayor apropiación del SG-SST por parte del personal operativo.

Las inspecciones de áreas de trabajo son herramientas fundamentales para la gestión efectiva de la seguridad y salud en el proyecto. Estas intervenciones permiten no solo prevenir accidentes y enfermedades laborales, sino también contribuir al mejor desempeño operativo, al bienestar del personal y al cumplimiento normativo.

3. CAPACITACIONES Y/O CHARLAS DIARIAS

Durante el desarrollo del proyecto correspondiente al Contrato de Obra No. 751-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", se implementaron de manera continua actividades de formación y sensibilización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Charlas de seguridad

Se llevaron a cabo charlas de seguridad antes del inicio de las actividades laborales, con el objetivo de reforzar el conocimiento del personal sobre los riesgos presentes en el entorno de trabajo y las medidas preventivas necesarias para su control. Estas charlas permitieron:

- Promover conductas seguras entre los trabajadores.
- Reforzar temas específicos según las actividades programadas para el día.

- Recordar el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).
- Identificar y reportar condiciones y actos inseguros de forma oportuna.
- Crear un espacio para la retroalimentación y comunicación directa con los trabajadores.

Estos registros se adjuntan como anexos al presente informe, como evidencia del cumplimiento del componente de formación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Temáticas abordadas

Algunos de los temas tratados durante las charlas incluyeron:

- Uso, mantenimiento y almacenamiento adecuado de EPP.
- Autocuidado y comportamiento seguro en obra.
- Pausas activas y ergonomía.
- Orden y aseo en las áreas de trabajo.
- Protección ambiental y pausas activas.
- Identificación de peligros y control de riesgos.

Impacto en la gestión HSE

Estas acciones de formación contribuyeron directamente a:

- La reducción de incidentes.
- La mejora de la percepción del riesgo por parte del personal.
- El fortalecimiento de la cultura de seguridad dentro del proyecto.
- El cumplimiento normativo y contractual en materia de capacitación.

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en el marco de la ejecución del Contrato Obra No. 751-2025, se implementó el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los trabajadores vinculados al proyecto.

El uso de los EPP responde a la evaluación previa de los riesgos presentes en cada actividad y tiene como propósito proteger la integridad física de los trabajadores ante peligros mecánicos, físicos, químicos, biológicos, locativos, ergonómicos y ambientales identificados en la obra.

5. ORDEN Y ASEO DE ÁREAS DE TRABAJO

Durante la ejecución del proyecto se garantizó el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo en todas las áreas de trabajo, como parte integral del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas prácticas no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también reducen los riesgos de accidentes, fomentan la salud ocupacional y reflejan el compromiso con un entorno laboral seguro.

Importancia en la seguridad y salud en el trabajo

El orden y la limpieza son elementos preventivos que inciden directamente en la reducción de incidentes laborales. En este sentido, se implementaron y verificaron los siguientes aspectos clave:

• Prevención de Accidentes

Se establecieron rutinas de limpieza diarias para mantener libres de obstáculos las zonas de circulación y áreas de trabajo.

- Se evitaron condiciones de riesgo como objetos mal ubicados, herramientas sueltas y derrames no atendidos.

• Mejora de la Seguridad

- Se aseguraron accesos despejados a salidas de emergencia, extintores, tableros eléctricos y kits de primeros auxilios.

- Se delimitaron áreas críticas para garantizar su fácil identificación.

• Control de Riesgos

- Se realizó el almacenamiento ordenado y seguro de materiales, productos químicos y herramientas.

- Se evitó la acumulación de desechos o materiales inflamables en zonas de riesgo.

• Promoción de la Salud Ocupacional

- Se minimizaron focos de contaminación e insalubridad mediante prácticas regulares de aseo.

- Se reforzó la importancia del autocuidado y la responsabilidad compartida por parte de los trabajadores.

• Cumplimiento Normativo

- La gestión del orden y aseo responde a lo establecido por la normatividad en SST (Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1801 de 2014 – Reglamento técnico para instalaciones hidráulicas, entre otras).

Seguimiento y Control

- Se realizaron inspecciones periódicas de las áreas operativas y almacenamiento.

- Se emitieron observaciones cuando se identificaron desviaciones y se aplicaron acciones correctivas oportunas.

- Se promovió la participación activa del personal en el mantenimiento del entorno limpio y seguro, mediante charlas.

El orden y el aseo en las áreas de trabajo constituyen pilares fundamentales de un ambiente laboral seguro y eficiente. Su cumplimiento no solo responde a exigencias legales y contractuales, sino que también refleja el compromiso institucional con la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

6. CONCLUSIONES

A partir de la verificación y acompañamiento realizado en el marco de las actividades correspondientes al proyecto de obra, se concluye lo siguiente:

✓ Se realizó una evaluación integral del cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando conformidad con los estándares legales y contractuales aplicables al proyecto.

✓ Se identificaron oportunamente los riesgos laborales presentes en el área de trabajo, los cuales fueron gestionados mediante la implementación de controles operacionales y procedimientos seguros.

✓ El uso de Elementos de Protección Personal (EPP) se mantuvo conforme a los riesgos identificados y fue acompañado por las charlas y seguimiento sobre su uso correcto.

✓ Se garantizó el mantenimiento preventivo de equipos y herramientas, lo cual contribuyó a la reducción de fallas y a la seguridad operativa en el sitio de obra.

✓ Las condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo se mantuvieron en niveles aceptables, reduciendo riesgos por tropiezos, caídas y contaminación ambiental.

✓ No se presentaron incidentes significativos ni hallazgos críticos durante el periodo evaluado, lo que demuestra el compromiso del contratista con el cumplimiento del SG-SST y con la integridad del personal involucrado en el proyecto.

En términos generales, se concluye que el proyecto se desarrolla bajo condiciones seguras y controladas, cumpliendo con los requisitos mínimos y estándares establecidos en materia de seguridad, salud y medio ambiente, en concordancia con los objetivos del contrato de obra y el marco normativo aplicable.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los hallazgos observados durante el seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del contrato de obra, se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir incidentes y garantizar el bienestar del personal:

✓ Garantizar el buen estado de equipos y herramientas: Verificar de forma periódica el estado físico y funcional de todos los equipos y herramientas utilizadas en obra, realizando mantenimientos preventivos y correctivos según lo establecido en el plan de trabajo.

✓ Señalización de áreas de trabajo: Implementar y mantener señalización visible y adecuada en las zonas de trabajo, identificando áreas seguras, rutas de evacuación, equipos de emergencia, puntos de primeros auxilios y zonas restringidas.

✓ Uso obligatorio de EPP según el tipo de actividad: Asegurar que todo el personal utilice el equipamiento de protección personal adecuado para cada labor (guantes, gafas, casco, botas, entre otros), verificando el correcto uso y la reposición cuando sea necesario.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

✓ Seguimiento a la obra: Continuar implementando medidas de control y prevención en la obra de adecuaciones, garantizando la entrega y uso efectivo de los EPP, y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

✓ Capacitación continua al personal: Mantener el desarrollo de charlas e inducciones en SST al personal de obra, enfocadas en los riesgos específicos de las actividades y en el fortalecimiento de la cultura de seguridad.

EIDY YORLEY PERALTA PINTO
Profesional HSE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 163-1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CHARLAS DE SEGURIDAD Y PAUSAS ACTIVAS

(Autocuidado, prevención de riesgos, uso de EPP)

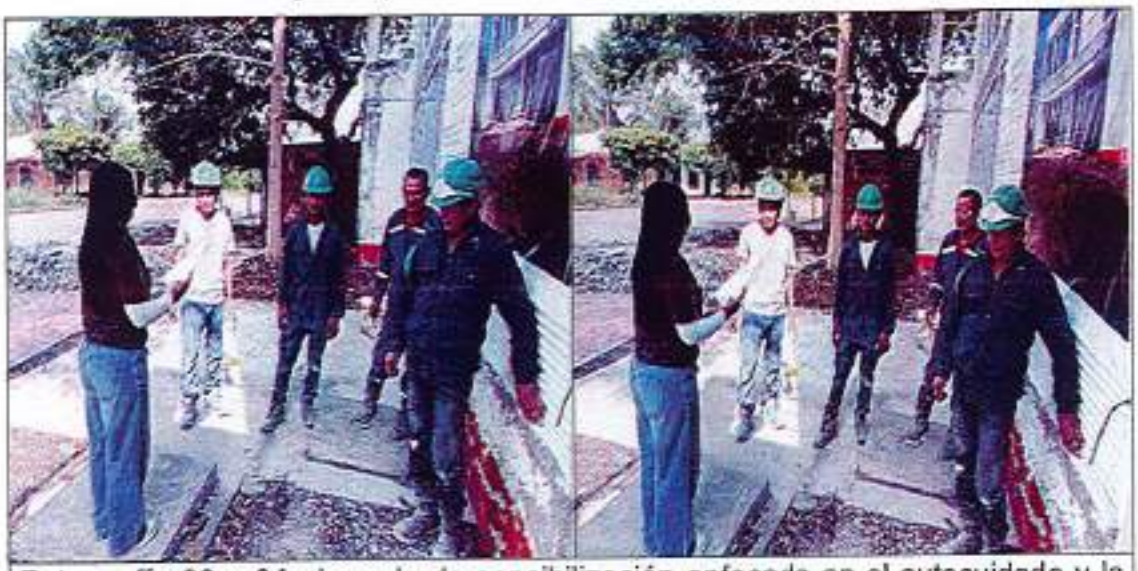
1. **Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)**



Fotografía 01 y 02: Charla de seguridad orientada al uso correcto de los elementos de protección personal, reforzando su importancia como medida preventiva para la reducción de accidentes y la protección de la integridad física de los trabajadores.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

2. Autocuidado y comportamiento seguro en obra.



Fotografía 03 y 04: Jornada de sensibilización enfocada en el autocuidado y la adopción de actitudes preventivas, promoviendo comportamientos seguros y la responsabilidad individual y colectiva durante la ejecución de las actividades en obra.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 253-1

3. Pausas activas y ergonomía



Fotografía 05 y 06: Charla dirigida a promover pausas activas y posturas adecuadas durante la jornada laboral, con el objetivo de prevenir lesiones musculo esqueléticas y fatiga física.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 283 - 1

4. **Orden y aseo en las áreas de trabajo**



Fotografía 07 y 08: Actividad de sensibilización sobre la importancia de mantener las zonas de trabajo organizadas y limpias, como medida preventiva para evitar caidas, golpes y otros accidentes laborales.

5. Protección ambiental y pausas activas



Fotografía 09 y 10: Capacitación orientada al uso eficiente de los recursos, la correcta disposición de residuos y la protección del entorno, fomentando prácticas responsables durante la ejecución de la obra y la importancia de realizar las pausas activas.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

6. **Identificación de peligros y control de riesgos**



Fotografía 11 y 12: Charla informativa sobre la identificación de peligros presentes en el entorno laboral y la aplicación de controles de seguridad, fortaleciendo la capacidad del personal para prevenir incidentes y reportar condiciones inseguras.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL SUBUY
NIT: 902 004 183 -1

❖ **ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP AL PERSONAL OPERATIVO**

(Contribuye al cumplimiento normativo y bienestar del trabajador)



Fotografía 13 y 14: Evidencia fotográfica de la entrega de dotación y EPP al personal vinculado a la obra.



Fotografía 15 y 16: Evidencia fotográfica de la entrega de dotación y EPP al personal vinculado a la obra.

- **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN BUEN ESTADO PARA SU USO**

(Evidencia de herramientas y condiciones seguras)



Fotografía 17 y 18: Evidencia fotográfica del adecuado estado de conservación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.

- **USO ADECUADO DE EPP**

(Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo durante la ejecución de las actividades en obra.)



Fotografía 19 y 20: Evidencia fotográfica del cumplimiento en el uso de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad desarrollada en la obra.

- **TAREAS SIMULTÁNEAS**

(Desarrollo de tareas simultáneas en diferentes frentes de trabajo.)



Fotografía 21 y 22: Registro fotográfico de la ejecución de actividades.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 902001183-1

- **POSICIONES ERGONÓMICAS ADECUADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES**

  (Prevención de lesiones musculo esqueléticas)



Fotografía 23 y 24: Registro del personal operativo adoptando posturas correctas durante el desarrollo de sus actividades.

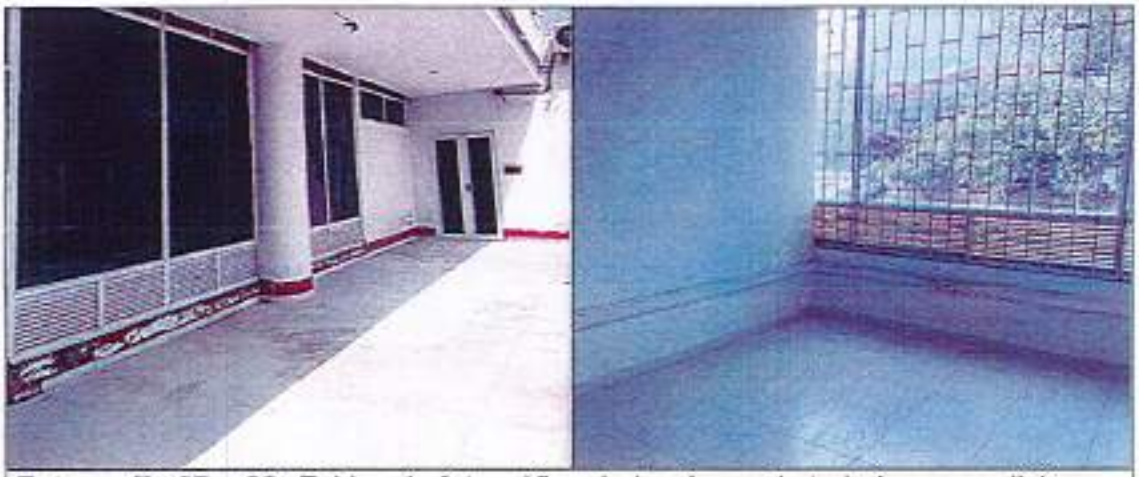
- **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES**

  (Control operativo y prevención de riesgos)



Fotografía 25 y 26: Registro de la adecuada articulación entre los diferentes frentes de trabajo, evidenciando la planificación, comunicación y control operativo.

- **ÁREAS DE TRABAJO EN ORDEN Y ASEO (CONDICIONES SEGURAS)**
  (Pisos despejados, materiales organizados)



Fotografía 27 y 28: Evidencia fotográfica de las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

- **EJECUCIÓN DE TAREAS SIMULTÁNEAS BAJO CONDICIONES CONTROLADAS**
  (Coordinación segura de actividades)



Fotografía 29 y 30: Registro del desarrollo de actividades concurrentes en la obra, demostrando la correcta coordinación operativa.

rtificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Alto Eléctrico		Confinado		Frio	x	

CONSORCIO

HSE-F-006
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DIA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am o pm)
cha de validez:	Desde:	14	01	2026	
	Hasta:	14	01	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 01

Obra / Proyecto 781 DE 2025

io donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ

presa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

scripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACION DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus x	Ruido x	Polvos Orgánicos inorgánicos	Gestión Organizacional x	Postura x	Mecánico x	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo x	Esfuerzo x	Eléctrico x	Terremoto
Hongos	Vibración x	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo x	Locativo x	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas x	Gases y Vapores x	Condiciones de la tarea x	Manipulación manual de cargas x	Tecnológico	Inundación
Picaduras x	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos no metálicos x	Interfase persona tarea		Accidente de Transito x	Derrumbe x
Mordeduras x		Material Particulado x	Jornada de Trabajo x		Públicos x	Precipitaciones x
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados x	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	x	Informar ala operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energia potencial y/ o automotriz	x	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	x	Equipos de primeros auxilios	x
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	x	Identifico extintores a mi alrededor	x
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos	x	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	x
Aislamiento mecánico		Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	x	Señalización del área	x
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	x
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

SUPERVISOR

Casco x	Calzado de seguridad x	Gafas de seguridad x	Guantes x	Protectores auditivos	Camisa Manga larga x	Overol
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. x	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo x	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretilla, palas, picas, palustragos, Taxomelro, polaritrazo, segueta, alicates, llaves para tubo

G. RIESGOS AMBIENTALES

¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
TROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

STE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

O EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACION DEL AST Y LOS DEMÁS ITROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE IFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

BRE Deifer Miranda FIRMA Deifer FECHA 14/01/2026

O RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST S DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA CUCIÓN DEL MISMO.

BRE Eydi Peralta FIRMA [signature] FECHA 14/01/2026

O DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra ó R.L.EGAL): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

BRE Eleno J. FO FIRMA [signature] FECHA 14/01/2026

	FECHA (dd/mm/aa)	Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
1	14/01/2026	7:00	4 pm	Deifer		
2	15/01/2026	7:00	4pm	Deifer		
3	16/01/2026	7:00	4 pm	Deifer		
4	17/01/2026	7	12	Deifer		
5						
6						
7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 17/01/2026

Deifer Miranda

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR Deifer

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 17/01/2026

Eydi Peralta

C.C. 33647193

RESPONSABLE DE ÁREA [signature]

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 17/01/2026

Eleno J.FO

C.C.

AUTORIDAD DE ÁREA [signature]

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son sientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Deifer Miranda Perez	Ayudante	Deifer	
Napoleon Garcia	Ayudante	[signature]	
Jorge Peralta	Ayudante	[signature]	
Jimmy Tolero Forero	Ayudante	Jimmy forero	

rtificados relacionados:	Caliente		Altura		Excavación		Alat. Eléctrico		Confinado		Frio	x	

CONSORCIO

HSE-F-008
Versión : 1
Fecha: 05/01/2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DIA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am ó pm)
cha de validez:	Desde:	19	01	2026	
	Hasta:	27	01	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 02

Obra / Proyecto 751 DE 2025

io donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

presa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

scripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos inorgánicos	Gestion Organizacional X	Postura X	Mecánico X	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico X	Terremoto
Hongos	Vibración X	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores X	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Inundación
Picaduras X	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos no metálicos X	Interfase persona tarea		Accidente de Transito X	Derrumbe X
Mordeduras X		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados X	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar a la operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automotriz	X	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico		Se Identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

SUPERVISOR

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol
Arnés de seguridad	Visora o careta	Vestido especial	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Martillo, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, paladragas, flexometro, paladragas, segueta, pinzas alicates, llaves para tubo

G. RIESGOS AMBIENTALES

¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?

TROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

TE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

O EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS TROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE FICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

BRE Andres Gaucho FIRMA [signature] FECHA 19/01/2026

O RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA CUCIÓN DEL MISMO.

BRE Eydi Peralta FIRMA [signature] FECHA 19/01/2026

O DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o R.L.S.G.S.): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

BRE Eleno Nieto FIRMA [signature] FECHA 19/01/2026

	FECHA (dd/mm/aa)	Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
1	19/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
2	20/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
3	21/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
4	22/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
5	23/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
6	24/01/2026	7:00	11	[signature]	[signature]	[signature]
7	—	—	—	—	—	—

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha 24/01/2026

Andres Gaucho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR [signature]

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha 24/01/2026

Eydi Peralta

C.C. RESPONSABLE DE ÁREA [signature]

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha 24/01/2026

Eleno Nieto

C.C. AUTORIDAD DE ÁREA [signature]

Original: Supervisor General.

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son sientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Andres Felipe Gaucha	Ayudante	[signature]	
Jorge Perto	Ayudante	[signature]	
Napoleon Garcia Diaz	Ayudante	[signature]	
Deifer Miranda Perez	Ayudante	Deifer	
Deyson Julian Fuerte	Ayudante	[signature]	
Nicolas Mendoza	Ayudante	Nicolas Mendoza	

rtificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Alst. Eléctrico		Confinado		Frio	x	

CONSORCIO

HSE-F-003
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DÍA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am o pm)
cha de validez:	Desde:	26	01	2026	
	Hasta:	31	01	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 03

Obra / Proyecto: 751 DE 2025

io donde se desarrollara el trabajo: VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita: ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

presa contratista: (Si aplica): CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar: HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

scripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACION DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus ☒	Ruido ☒	Polvos Orgánicos inorgánicos ☐	Gestión Organizacional ☒	Postura ☒	Mecánico ☒	Sismo ☐
Bacterias ☐	Iluminación ☐	Fibras ☐	Organización del trabajo ☒	Esfuerzo ☒	Eléctrico ☒	Terremoto ☐
Hongos ☐	Vibración ☒	Líquidos ☐	Grupo social del Trabajo ☐	Movimiento repetitivo ☒	Locativo ☒	Vendaval ☐
Parasitos ☐	Temperaturas Extremas ☒	Gases y Vapores ☒	Condiciones de la tarea ☒	Manipulación manual de cargas ☒	Tecnológico ☐	Inundación ☐
Picaduras ☒	Radiaciones No Ionizantes ☐	Humos metálicos no metálicos ☒	Interfase persona tarea ☐		Accidente de Transito ☒	Derrumbe ☒
Mordeduras ☒		Material Particulado ☒	Jornada de Trabajo ☒		Públicos ☒	Precipitaciones ☒
					Trabajo en Alturas ☐	
					Espacios Confinados ☒	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	☒	Informar ala operadora	☐
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automatriz	☒	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	☐
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	☒	Equipos de primeros auxilios	☒
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	☐	Identifico extintores a mi alrededor	☒
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	☒	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	☒
Aislamiento mecánico	☐	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	☐
Reunión de seguridad	☒	Señalización del área	☒
Control de aislamiento	☐	Limpieza del área de trabajo	☒
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?	☐	Otros? Cuales?	☐

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco ☒	Calzado de seguridad ☒	Gafas de seguridad ☒	Guantes ☒	Protectores auditivos ☐	Camisa Manga larga ☒	Overol ☐
Arnés de seguridad ☐	Visera o careta ☐	Vestido especial ☐	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo ☒	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo ☐	Formato preoperacional de izaje de cargas ☐	Informe semanal de equipo ☒	Verificacion examen medico ☐	Certificado de aptitud ☐	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, palaallregas, flexometro, palaallregia, segueta, pinzas alicates, llaves para tubo.

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
TROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

STE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

O EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla o Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMAS NTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE FICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

MBRE Andres Gaucho FIRMA [signature] FECHA 26/01/2026

ÑO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector,HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST S DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA CUCIÓN DEL MISMO.

MBRE Eyd: Peralta FIRMA [signature] FECHA 26/01/2026

IO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o DELEGADO): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO.

MBRE Eleno Nino FIRMA [signature] FECHA 26/01/2026

	FECHA (dd/mm/aa)	Hora de Inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
1	26/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
2	27/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
3	28/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
4	29/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
5	30/01/2026	7:00	4pm	[signature]	[signature]	[signature]
6	31/01/2026	7:0	11	[signature]	[signature]	[signature]
7	—	—	—	—	—	—

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha 31/01/2026

Andres Gaucho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR [signature]

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Eyd: Peralta

Fecha 31/01/2026

C.C. RESPONSABLE DE ÁREA [signature]

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Eleno Nino

Fecha 31/01/2026

C.C. AUTORIDAD DE ÁREA [signature]

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son sientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Nicolas Mendoza	Ayudante	[signature]	
Jorge Prieto	Ayudante	[signature]	
Deiferi Miranda Perez	Ayudante	[signature]	
Napoleon Goreto Diaz	Ayudante	[signature]	
Degson Julian Fonseca	Ayudante	[signature]	

CONSORCIO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL GUAVIO, MUNICIPIO DE ALMEIDA, CUNDINAMARCA FORMATO DE ANALISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)	FECHA	20/7/2018
	Código	Versión	Página
	FOR-HSE-10	1	1 de 1

PLANEAMIENTO LOCALIZACIÓN Y DISEÑO DEL PUESTO DE SALUD	EQUIPO DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRABAJO

TRABAJO A REALIZAR: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL GUAVIO, DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA, CUNDINAMARCA. EMPRESA EJECUTORA: CONSORCIO SAN JOSE DEL GUAVIO CASANARE

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:	Martillo, Destornillador, Juego de dados, Llaves de expansión, Taladro, Pulidora, Esmeril, Juego de llaves, Juego de brocas.		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):	Casco, Gafas, Botas punta de acero, Guantes de cuero, Tapa oídos	Desde:	
GRUPO DE ANALISIS:		Hasta:	

No.	Descripción de la tarea	Posibles secuencias de la tarea	Peligros	Normas, Controles existentes	Acciones (como)	Responsable
1	Alistamiento del área, herramientas y equipos para el inicio de actividades operativas	1. Movilización. Comunicación sobre la ocurrencia de actividades	Desplazamientos del lugar de trabajo a desarrollar actividades de mantenimiento	No se da cumplimiento a los documentos por parte del trabajador. Estudio de los ATS. Permiso de Trabajo y Listas de chequeo	ESTE ITEM NO PROCEDE CON LA OBLIGACION DE SUSPENDER CUALQUIER TRABAJO QUE CONSIDERE INSEGURO. Verificar el desarrollo de las actividades antes de iniciar la intervención y dejar de ser así en el desarrollo. Mantener el área de seguridad	Supervisor, Inspector de Obra
		2. Limpieza y delimitación del área de trabajo	Caídas al mismo nivel, golpeados por objetos en movimiento	Uso de guantes. Señalización del área antes del ingreso	Retiro de objetos, no transitar si hay derrames, verificar Autocuidado	
		3. Instalación y puesta de herramientas y materiales	Golpes, cortes, contacto con herramientas eléctricas. Caída de objetos por herramientas sueltas	Revisión inicial, inspección pre-uso de equipos	Verificar estado de herramientas, seguir el procedimiento correspondiente	
		4. Instalación de cinta preventiva para uso en el área	Atrapamiento, proyección de objetos varios	Checklist de inspección, EPP adecuado, puntos de agarre	Respetar las señales, no ingresar cuando la cinta esté	
		5. Implementación de señalización preventiva y restricción del sitio	Golpes, distracción, señalización inadecuada o deficiente	Conos, cinta de señalización, señales visibles	Verificar que la señalización sea visible y no obstruya el tránsito	

CONSORCIO	ADECUACIÓN MEJORAS DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSÉ DEL BLOQUE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE FORMATO DE ANÁLISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)	FECHA [illegible]
Código	Versión	PAGINA
[illegible]	1	[illegible]

[illegible]	[illegible]
TRABAJO A REALIZAR: ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSÉ DEL BLOQUE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	DEPENDENCIA O EMPRESA/CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BLOQUE
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS	[illegible]
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Casco, gafas, [illegible]	Fecha	
GRUPO DE ANALISIS		Hora	

No.	Descripción de la tarea	Peligros asociados con la tarea	Peligros	Riesgos Asociados (consecuencias)	Controles a tomar	Responsable
1	Demarcar toda el área donde se realizará actividades y/o obras	1. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Supervisor, residente de obra
		2. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		3. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		4. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	Inspeccionar equipos y herramientas manuales, eléctricos o neumáticos antes de iniciar labores	1. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Supervisor, residente de obra
		2. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		3. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		4. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

CONSORCIO

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BLUDY, DEL MUNICIPIO DE AQUACIL CASANARE
FORMATO DE ANALISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)

Codigo	Version	FECHA
FER-F-015	1	03/12/2018
		PAGINA
		1 de 10

PLANTA Y/O LUGAR: VEREDA SAN JOSE DEL BLUDY — EQUIPO O SISTEMA DE TRABAJO:

TRABAJO A REALIZAR: EJECUCIÓN OBRA DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BLUDY, DEL MUNICIPIO DE AQUACIL CASANARE — DEPENDENCIA O EMPRESA EJECUTORA: CONSORCIO SAN JOSE DEL BLUDY

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: Taladro, Andadores, Barra metálica, Cortadora, Cinta para demarcación, Pegamento, Tubo de pvc, Codos, Tees, Reducciones, Uniones, Cinta PVC

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Casco, Gafas, Guantes de cuero, Botas, Overol, Protección auditiva, Chaleco reflectivo — Cantidad:

GRUPO DE ANALISIS: — Fecha:

No.	Descripción de la tarea	Peligros identificados en la tarea	Peligros	Normatividad, Controles operacionales	Aspectos ambientales	Responsable
4	Excavación manual para la instalación de tuberías y accesorios	1. Excavación manual para la instalación de tuberías y accesorios	Uso y Manejo de Herramienta	Aplicar procedimiento seguro para manejo manual de Cargas Capacitar sobre uso de accesorios y desplazamientos para manejo de material (ej. PVC y pertenencias)	El personal debe seguir y aplicar la norma de no exceder la tasa de pago. El descontento de los trabajadores puede ser igual manualmente la cuadrilla Durante la excavación manual se encuentra material de construcción, cada cubierta de cemento de material	Ingeniero HSE Residente de Obra
		2. Revisión de pozos y excavación de zanja	Caídas con diferentes niveles	Por cantidad de buen personal en los puntos, uso adecuado del área	Capacitar de plan de manejo de herramientas especiales para el uso	
		3. Uso manual de tubos de PVC	Cargas con notas o Sobrecargas	Conjunto de puntos de uso de tubos de tubos suplementos	Conformar con el proceso de cemento, mano manual	
		4. Capacitación por herramientas manuales (pala, pica, etc.)	Lesiones musculares, golpes, fatiga	Entrenamiento salud ocupacional de E-P (guantes, botas, casco)	Retiro de tierra sobrante para el proyecto	
		5. Retiro manual de material excavado	Lesiones musculares, golpes por suspensión	Uso de maquinaria, postura adecuada, herramientas adecuadas	Uso de cargo y tubos, depósitos de residuos sólidos	
		6. Estabilización de la zanja	Desprendimiento de tierra, atrapamiento	Zanjas con talud, con entibamiento, protección lateral	Participación en capacitaciones, señalización	
		7. Armado de tubos y conexiones de PVC	Golpes, caídas por objetos pesados	Selección, manipulación, cuidados durante el transporte	Adecuada disposición de residuos de PVC (tubos)	
		8. Rellenado con la misma excavación	Atrapamiento, caída de tierra	Inspección del terreno, uso de herramientas, protección de miembros	Tierra sobrante del relleno, retiro de material	
		9. Pruebas y mantenimiento inicial	Golpes, intoxicación de pozos, ahogamiento	Prueba hidrostática, capacitación y asistencia	Mantenimiento de pozos, pruebas de presión	
		10. Limpieza de área y disposición de residuos	Caídas, exposición a residuos	Guantes, botas, gafas, protección	Disposición correcta de residuos sólidos	

CONSORCIO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE FORMATO DE ANALISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)		FECHA
			5/01/2026
	Codigo	Version	PAGINA
	HSE-F-013	1	1 de 10

PLANTA Y/O LUGAR : VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY	EQUIPO O SISTEMA OBJETO DEL TRABAJO :
TRABAJO A REALIZAR: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	DEPENDENCIA O EMPRESA EJECUTORA: CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS:	Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, palustragos, flexometro, palustragos, segueta, pinzas, alicates, llaves para tubo.		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP:	Casco, gafas, camisa manga larga, jean, botas de seguridad, guantes	Desde	
GRUPO DE ANALISIS:		Hasta	

No.	Descripción de la tarea	Pasos especificos de la tarea	Peligros	Barreras& Controles existentes	Acciones a tomar	Responsable
5	Comunicar de forma clara y segura la finalización de actividades operativas al supervisor directo y a la comunidad cercana	1. Reunión con supervisor para reporte verbal y/o escrito de cierre de actividad	Distracción, omisión de información crítica	Uso de formatos estándar, sitio tranquilo para la reunión	Seguir protocolo de cierre, confirmar que toda la información sea clara y completa	Supervisor, Hse, Inspector de Obra
		2. Elaboración y entrega del acta o formato de cierre	Cortes con papel, estrés por presión de tiempo	Materiales en orden, herramientas de escritura seguras, pausas activas	Verificar que se cuente con todos los datos, trabajar en zona libre de riesgos	
		3. Comunicación verbal a la comunidad (vecinos, transeúntes, líderes) sobre el cierre	Malentendidos, confrontaciones, exposición a agentes ambientales o biológicos (ambientes sucios o con desechos)	Comunicación asertiva, distancia física, uso de mascarilla si aplica	Seleccionar espacio abierto, evitar contacto directo con zonas sucias, usar EPP	
		4. Retiro de señalización y elementos visuales del área	Golpes, tropiezos, contacto con superficies contaminadas	Guantes, calzado de seguridad, orden en el retiro	Retirar en orden inverso al montaje, desinfección de elementos si es necesario	
		5. Verificación final del área (orden, seguridad, limpieza completa)	Caídas por objetos olvidados, omisión de puntos críticos	Lista de verificación, revisión 360°, supervisión directa	Recorrido final con responsable, retirar señalización solo después de validar limpieza total	

CONSORCIO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE FORMATO DE ANÁLISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)		FECHA
			6/01/2026
	Código	Versión	PAGINA
	HSE-F-013	1	1 de 10

PLANTA Y/O LUGAR : VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY	EQUIPO O SISTEMA OBJETO DEL TRABAJO :
TRABAJO A REALIZAR: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	DEPENDENCIA O EMPRESA EJECUTORA: CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS:	Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, palidragas, flexometro, palidragas, segueta, pinzas,alicates, llaves para tubo.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP:	Casco, gafas, camisa manga larga, jean, botas de seguridad, guantes
GRUPO DE ANALISIS:	

No.	Descripción de la tarea	Pasos específicos de la tarea	Peligros	Barreras& Controles existentes	Acciones a tomar	Responsable

TRABAJADORES QUE ELABORAN EL ANÁLISIS DE RIESGOS:

Declaro haber participado activamente en la identificación de los peligros, los riesgos y en la definición de las medidas de control que se implementarán antes, durante y después del trabajo que se va a realizar, para garantizar que el personal ejecutor en todo momento pueda realizar la actividad en condiciones seguras.

Nombre	Registro o Cédula	Cargo	Firma
Eydi Peralta	33647193	Profesional en Salud Ocupacional	

FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL ANALISIS DE RIESGOS

Declaro haber leído y comprendido los peligros, los riesgos y especialmente las medidas de control que se implementarán antes, durante y después del trabajo a realizar. Doy ejemplo demostrando mi liderazgo en seguridad, he creado y asegurado un ambiente y unas condiciones dentro de la planta/lugar, que motiven al personal a trabajar con disciplina y seguridad siguiendo rigurosamente los procedimientos y estándares establecidos.

Nombre	Cédula	Cargo	Firma
Eydi Peralta	33647193	HSE	

EJECUTORES QUE PARTICIPAN EN EL TRABAJO:

Declaro haber leído y comprendido los peligros, los riesgos y especialmente las medidas de control que se implementarán antes y durante el trabajo que vamos a realizar, para garantizar un trabajo Seguro. Mi compromiso es: En todo momento velaré por mi propia seguridad y la de mis compañeros de trabajo. Informaré oportunamente sobre cualquier situación de peligro y respetaré siempre, con disciplina los procedimientos y estándares establecidos.

Nombre	Cédula	Cargo	Firma
Andres felipe Sandoval	1006241435	Ayudante de obra	
Jorge Cuello	80159819	Ayudante de obra	
Nicolas mendoza	1121915960	Ayudante de obra	
Deiver Romero	1121915115	Ayudante de obra	
Deiber miranda	1006015107	Ayudante de obra	
Napoleon Garcia	1121923313	Ayudante de obra	

CONSORCIO

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CODIGO:	HSE-F-009
	SG-SST	Fecha: 08/01/2020
FORMATO INFORMACION A PERSONAL A CONSIDERAR EN EMERGENCIAS		Versión: 1
		Pagina 1 de 1

Declaro de manera libre, expresa e inequívoca que AUTORIZO a la empresa para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso y en general el tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, con el fin de dar implementación de lo contenido en el Capítulo 8, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

N° CASILLA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FECHA NACIMIENTO			GENERO	FACTOR RH	EPS	TIPO DE USUARIO	CONTACTO EN EMERGENCIA LABORAL		CONDICIONES DE SALUD PREEXISTENTES	AUTORIZO
				DIA	MES	AÑO					NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Auxiliar de obra	1	11	2004	M	O+	NUEVA EPS	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ayudante de obra	9	8	1997	M	A+	CAPRESOCA	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ayudante de obra	15	8	1998	M	O+	NUEVA EPS	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ayudante de obra	19	3	1994	M	O+	SALUD MIA	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ayudante de obra	29	3	2001	M	O+	SANITAS	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ayudante de obra	31	10	1991	M	O+	ANDINA	COTIZANTE	[illegible]	[illegible]	----	

(*) Es el compromiso que el funcionario, contratista o subcontratista ha elegido como el por dispuesto a brindarle ayuda, colaborar en momentos de emergencia o caso fortuito y tener conocimiento de aspectos particulares tanto familiares como de salud

CONSORCIO	MEDEVAC		FECHA 5/01/2026
	CODIGO: HSE-F-011	VERSIÓN: 1	PAGINA: 1 DE 1

Certifico que me fueron divulgados los riesgos y aspectos ambientales a los que estoy expuesto durante mi estadia y/o ejecucion de las actividades en las obras de ejecución de inmediaciones de la vereda San Jose del Bubuy los entiendo y conozco bien. Tambien certifico que la informacion entregada en el presente formato es veridica.

NOMBRE	EPS	ARL	AFP	TELEFONO DE IPS	RH	ALERGIAS	TELEFONO EN CASO DE EMERGENCIA	LLAMAR EN CASO DE EMERG A NOMBRE DE PARESTESCO	FIRMA
Andres sandoval	nueva eps	Positiva	Porvenir	3136663557	O+	—	3118981981	Ana Sandoval	
Jorge Fuentes	Compensar	Positiva	Porvenir	3144163011	O+	—	3144462011	Jorge Puentes	
Heidy Montes	nueva eps	Positiva	Porvenir	3202386909		—	3209693612	Daniela calvo	
Deyson Forero	nueva eps	Positiva	Porvenir	3217727404	O+	—	3112873891	Nancy alfonso	
Differ miranda	Sanitas	Positiva	Porvenir	3214986599	O+	—	3103338415	Mayerlis	
[illegible]	Sanitas	Positiva	Porvenir	3142666368	O+	—	3107343547	Sandra Forero	

242

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 05/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACION	
REUNION INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	13-01-2026
TEMA	Uso, mantenimiento y almacenamiento EPP
DURACIÓN	

INSTRUCTOR	Eiby Peralta.	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Reifer miranda	1050064309	Ayudante de obra		
2	Deyson Forero	1116555138	Ayudante de obra		
3	Andres Sandoval	1006442275	Ayudante de obra		
4	Jorge Prieto	9659847	Ayudante de obra		
5	Napoleon garcia	13689873	Ayudante de obra		
6	Nicolas Montes	1116549	obra blanca		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCION	
CHARLAS	x
CAPACITACION	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	16-01-2026
TEMA	Autocuidado y Comportamiento Seguro
DURACION	

INSTRUCTOR	Eiby Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gacha	1006447273	Ayudante de obra		
2	Yovanna Pulido	46598468	Ayudante de obra		
3	Nirdal Medina Salamanca	1116234460	Ayudante de obra		
4	Ayson Forero Alfonso	1116555178	Ayudante de obra		
5	Dairo Miranda Perez	1050064309	Ayudante de obra		
6	Napoleón Garcia	13619412	Ayudante de obra		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	19-01-2026
TEMA	Pausas activas y ergonomía
DURACION	

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Garcia	1006442279	Ayudante de obra		
2	Jorge Puerto	96[illegible]484	Ayudante de obra		
3	Nicolas Mendez Salamanca	1118354960	Ayudante de obra		
4	[illegible]	1165[illegible]38	Ayudante de obra		
5	[illegible] Miranda Perez	1050064306	Ayudante de obra		
6	[illegible]	1368[illegible]83	Ayudante de obra		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCION	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	23-01-2026
TEMA	Orden y aseo en las áreas
DURACIÓN	

INSTRUCTOR	Eiby Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaona	1006442095	Auxiliar de obra		
2	Jorge Forero	9699824	Auxiliar de obra		
3	Nicol Melissa Salamanca	1116859469	Auxiliar de obra		
4	Oscar Julian Forero	1116555193	Auxiliar de obra		
5	Diego Mauricio Perez	1090064304	Auxiliar de obra		
6	Napoleón Grill	1369797	Auxiliar de obra		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNION INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	26-01-2026
TEMA	Prolección ambiental y pausas activas
DURACIÓN	

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Garcia	1006427785	Ayudante de obra		
2	Jorge Pulgarin	9699847	Ayudante de obra		
3	Nicolas Montoya Idarraga	1116554960	Ayudante de obra		
4	Oscar Julio Forero	1116555130	Ayudante de obra		
5	Dayfer Miranda Perez	1050064308	Ayudante de obra		
6	Napoleon Garcia	13689917	Ayudante de obra		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACION	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	30-01-2026
TEMA	Identificacion de Peligros y control de riesgos
DURACIÓN	

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaona	1006442274	Ayudante de obra		
2	Jorge Pinto	9659814	Ayudante de obra		
3	Nicolas Mendoza Solarte	1162544	Ayudante de obra		
4	Dagoberto Fino Mateus	1165555730	Ayudante de obra		
5	Deiffer Miranda Perez	1052006309	Ayudante de obra		
6	Napoleon Ortiz	13689927	Ayudante de obra		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CODIGO: HSE-F-012		
	SG-SST		
FORMATO REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		Fecha:	5/01/2026
		Versión:	1
		Página 1 de 1	

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Deiver miranda CEDULA: 1050064309

AREA/SECCIÓN: San José del Buguy CARGO: Ayudante de obra

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para tareas de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Políticas,Planes, Programas y Reglamentos Internos del Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÉCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUGUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Deiver
Firma del Trabajador
C.C. 1050064309

Responsable del SG-SST
C.C.

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CODIGO: HSE-F-012	
	SG-SST	
FORMATO REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Fecha:	05/01/2026
	Versión:	1
	Pagina 1 de 1	

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: _____ INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Dayan Rivero CEDULA: 1116555178

AREA/SECCIÓN: San José del Bubuy CARGO: Ayudante de obra

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN: _____

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para tareas de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Políticas,Planes, Programas y Reglamentos Internos del Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÈCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Dayan Ivon Rivera

Firma del Trabajador

C.C. 1116555178

Responsable del SG/SST

C.C.

CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CODIGO: HSE-F-012	
	SG-SST	
FORMATO REGISTRO DE INDUCCION Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Fecha: 05/01/2021	
	Version	
	Pagina 1 de 1	

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: INDUCCION X REINDUCCION

NOMBRE: [illegible] CEDULA: [illegible]

AREA/SECCION: [illegible] CARGO: [illegible]

ENCARGADO DE LA INDUCCION:

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a la empresa las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para labores de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Políticas, Planes, Programas y Reglamentos Internos de Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLOGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÉCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
cc. [illegible]

Responsable del SG-SST
cc

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CODIGO: HSE-F-012	
	SG-SST	
FORMATO REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Fecha:	05/01/2026
	Versión:	1
	Pagina 1 de 1	

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Andres Sandoval CEDULA: 1006[illegible]2345

AREA/SECCIÓN: San José El Bubuy CARGO: Ayudante de obra

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y asi promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para tareas de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Politicas,Planes, Programas y Reglamentos Internos del Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÉCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, asi mismo los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
c.c.1006[illegible]2345

Responsable del SG-SST
C.C.

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CODIGO: HSE-F-012	
	SG-SST	
FORMATO REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		Fecha: 05/01/2026 Versión: 1 Pagina 1 de 1

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: _____ INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Nubia mendoza CEDULA: 1176554460

AREA/SECCIÓN: san jose del bubuy CARGO: Ayudante de obra

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN: _____

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañia las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y asi promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para tareas de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Politicas,Planes, Programas y Reglamentos Internos del Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÉCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Nubia Mendoza
Firma del Trabajador
C.C. 1176554460

Responsable del SG-SST
C.C.

CONSORCIO SAN JOSE DEL SUBUY NIT 900 084 053 1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CODIGO: HSE-F-012		
	SG-SST		
FORMATO REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		Fecha:	05/01/2026
		Versión:	1
		Página 1 de 1	

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: _____ INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Jorge Puerto CEDULA 9659847

AREA/SECCIÓN: San José del Subuy CARGO: Ayudante de obra

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN: _____

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover, preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Entrega y explicación de las ESTANDARES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Consorcio
* Procedimientos para tareas de alto riesgo.
* Manejo de Residuos Sólidos y Programa Ambiental
* Divulgación de Politicas,Planes, Programas y Reglamentos Internos del Consorcio
* Divulgación factores de riesgo al interior del Consorcio.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	PÚBLICOS
FENOMENOS NATURALES	MECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
TRABAJOS ALTURAS	ELÉCTRICOS	LOCATIVOS
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	ACCIDENTES DE TRANSITO	

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 2:00 horas

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL SUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Firma del Trabajador
c.c. 9659847

Responsable del SG-SST
c.c.

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY NIT: 900 004 363 1	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 05/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Deiver Miranda	C.C:	1050064309
CARGO	Ayudante de obra	LUGAR	San Jose del bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	✓			14-01-2026		Deifer
GUANTES VAQUETA	1	✓			14-01-2026		Deifer
CASCO DE SEGURIDAD	1	✓			14-01-2026		Deifer
GAFAS OSCURAS	1	✓			14-01-2026		Deifer
PANTALON JEAN	1	✓			14-01-2026		Deifer
CAMISA JEAN	1	✓			14-01-2026		Deifer
GAFAS CLARAS	1	✓			14-01-2026		Deifer

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

Deifer
FIRMA

1050064309
CEDULA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 05/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Napoleon Garcia	C.C.	13689873
CARGO	Ayudante de obra	LUGAR	San José del Bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	✓			14-01-2026		
GUANTES VAQUETA	1	✓			14-01-2026		
CASCO DE SEGURIDAD	1	✓			14-01-2026		
GAFAS OSCURAS	1	✓			14-01-2026		
PANTALÓN JEAN	1	✓			14-01-2026		
CAMISA JEAN	1	✓			14-01-2026		

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

FIRMA

13689813
CEDULA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY NIT 901094182-1	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 05/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Jorge Puerto	C.C.:	968847
CARGO	Ayudante de obra	LUGAR	San Jose del bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	✓			14-01-2026		
GUANTES VAQUETA	1	✓			14-01-2026		
CASCO DE SEGURIDAD	1	✓			14-01-2026		
GAFAS OSCURAS	1	✓			14-01-2026		
PANTALON JEAN	1	✓			14-01-2026		
CAMISA JEAN	1	✓			14-01-2026		

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

FIRMA

968847
CEDULA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 5/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Nicolas Mendoza	C.C:	1116554460
CARGO	Ayudante	LUGAR	San Jose del Bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza
GUANTES VAQUETA	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza
CASCO DE SEGURIDAD	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza
GAFAS OSCURAS	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza
PANTALON JEAN	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza
CAMISA JEAN	1				20/01/2026		Nicolas Mendoza

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

Nicolas Mendoza Salamca
FIRMA

1116554460
CEDULA

CONSORCIO	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 5/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Deyson Forero	C.C.	1165515138
CARGO	Ayudante	LUGAR	San Jose del Bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1				20/01/2026		Deyson forero
GUANTES VAQUETA	1				20/01/2026		Deyson forero
CASCO DE SEGURIDAD	1				20/01/2026		Deyson forero
GAFAS OSCURAS	1				20/01/2026		Deyson forero
PANTALON JEAN	1				20/01/2026		Deyson forero
CAMISA JEAN	1				20/01/2026		Deyson forero

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

Deyson forero
FIRMA

1165515138
CEDULA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA 5/01/2026
	Código HSE-F-007	Versión 1	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Andies Gaucho	C.C.:	1006442275
CARGO	Ayudante	LUGAR	San Jose del Bubuy

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA ENTREGA INCIAL	FECHA ENTREGA PERIODICA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1				20/01/2026		
GUANTES VAQUETA	1				20/01/2026		
CASCO DE SEGURIDAD	1				20/01/2026		
GAFAS OSCURAS	1				20/01/2026		
PANTALON JEAN	1				20/01/2026		
CAMISA JEAN	1				20/01/2026		

El CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

FIRMA

1006442275
CEDULA

CONSORCIO	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 INSPECCIONADO POR: [illegible]

SEMANA DEL 26 AL 31 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
CAJA DE HERRAMIENTAS	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ALICATES	MANGO, AISLAMIENTO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PINZAS DE PUNTA	MANGO	—												
HOMBRESOLO	MANGO, DIENTES, SEGUROS	—												
CORTA FRIOS	MANGO	—												
DESTORNILLADORES	MANGO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
REMACHADORA	ESTADO GENERAL	—												
PONCHADORA	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES DE TORX	SEGURO, MANGO	—												
LLAVES BRISTOL	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES EXPANSIVAS	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES MIXTAS	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES PARA FILTRO	MANGO, CADENA, DIENTES	—												
LLAVES PARA TUBOS	DIENTES, MANGO	—												
JUEGO DE COPAS	ESTADO GENERAL	—												
RACHET	ESTADO GENERAL	—												
TARRAJAS	ENVOLVEDOR, DIENTES	—												
TORQUES	CERTIFICACIÓN, MANGO, RANGO DE PRESIÓN	—												
CINCELES	ESTADO GENERAL	—												
PINZA AMPERIMÉTRICA	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	—												
MULTÍMETRO	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	—												
CALIBRADOR ANÁLOGO	INDICADOR	—												
TESTER	LED INDICADOR, MANGO	—												
LLAVE DE GOLPE	ESTADO GENERAL	—												
CORTA TUBO	ESTADO GENERAL	—												
DIFERENCIALES	CERTIFICACIÓN	—												

CONSORCIO	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 INSPECCIONADO POR: [illegible]

SEMANA DEL 05 AL 21 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MARTILLO	Mango limpio sin astillas, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SEGUETA	Mango limpio, hoja en buen estado, revisar tensión de sujeción	–												
LIMAS	Mango limpio sin astillas, dientes no están obstruidos	–												
LINTERNA	Batería y foco	–												
BARRAS	Hoja lisa afilada, verificar fisuras	–												
CARRETILLAS O CARROS DE MANO	Armazón fuerte y recto, ruedas en buen estado y bien aseguradas al armazón, caja limpia y con los orillas sin rasgaduras, mango limpio sin astillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HACHUELAS, HACHAS, AZADAS	Mango limpio sin astillas, bien sujeto a la cabeza, afilado correcto	–												
MACHETE CON FUNDA	Mango limpio y sin astillas, hoja afilada	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALAS	Mango sin astillas y limpio, ajuste del mango, hoja afilada sin desgarros o rajadas las orillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALADRAGAS	Mango limpio sin astillas, rasgaduras, ajuste	–												
PICAS	Mango limpio sin astillas, ajuste del mango, cabeza afilada y en buen estado	–												
PORRAS	Mango limpio sin astillas, cara plana no muy lisa	–												
SERRUCHOS	Mango limpio sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado	–												
TIJERAS	Mango limpio, hoja afilada, pasador en buen estado	–												
FLEXOMETRO	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
NIVELES	ESTADO GENERAL	–												
PATECABRAS	ESTADO GENERAL	–												
CANDADOS	ESTADO GENERAL	–												
PALUSTRE	ESTADO GENERAL	–												
ESCUADRAS	ESTADO GENERAL	–												
MANGUERAS PARA NIVEL	ESTADO GENERAL	–												
ZIMBRAS	ESTADO GENERAL	–												
DECAMETRO	ESTADO GENERAL	–												

SI BUENO, NO MALO

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

CONSORCIO	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 791 INSPECCIONADO POR: Jorge Rada

SEMANA DEL 14 AL 18 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
CAJA DE HERRAMIENTAS	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ALICATES	MANGO, AISLAMIENTO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PINZAS DE PUNTA	MANGO	-												
HOMBRESOLO	MANGO, DIENTES,SEGUROS	-												
CORTA FRIOS	MANGO	-												
DESTORNILLADORES	MANGO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
REMACHADORA	ESTADO GENERAL	-												
PONCHADORA	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES DE TORX	SEGURO, MANGO	-												
LLAVES BRISTOL	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES EXPANSIVAS	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES MIXTAS	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES PARA FILTRO	MANGO, CADENA, DIENTES	-												
LLAVES PARA TUBOS	DIENTES,MANGO	-												
JUEGO DE COPAS	ESTADO GENERAL	-												
RACHET	ESTADO GENERAL	-												
TARRAJAS	ENVOLVEDOR, DIENTES	-												
TORQUES	CERTIFICACIÓN, MANGO, RANGO DE PRESIÓN	-												
CINCELES	ESTADO GENERAL	-												
PINZA AMPERIMÉTRICA	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	-												
MULTIMETRO	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	-												
CALIBRADOR ANÁLOGO	INDICADOR	-												
TESTER	LED INDICADOR, MANGO	-												
LLAVE DE GOLPE	ESTADO GENERAL	-												
CORTA TUBO	ESTADO GENERAL	-												
DIFERENCIALES	CERTIFICACIÓN	-												

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
CONSORCIO	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 INSPECCIONADO POR: JAIRO YUNDA

SEMANA DEL 11 AL 17 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MARTILLO	Mango limpio sin astillas, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SEGUETA	Mango limpio, hoja en buen estado, revisar tensión de sujeción	--												
LIMAS	Mango limpio sin astillas, dientes no estén obstruidos	--												
LINTERNA	Batería y foco	--												
BARRAS	Hoja lisa afilada, verificar fisuras	--												
CARRETILLAS O CARROS DE MANO	Armados fuerte y recto, ruedas en buen estado y bien aseguradas al armazón, cajo limpia y con los orillos sin raspaduras, mango limpio sin astillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HACHUELAS, HACHAS, AZADAS	Mango limpio sin astillas, bien sujeto a la cabeza, afilado correcto	--												
MACHETE CON FUNDA	Mango limpio y sin astillas, hoja afilada	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALAS	Mango sin astillas y limpio, ajuste del mango, hoja afilada sin desgarros o rajada las orillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALADRAGAS	Mango limpio sin astillas, resortes, ejes	--												
PICAS	Mango limpio sin astillas, ajuste del mango, cabeza afilada y en buen estado	--												
PORRAS	Mango limpio sin astillas, cara plana no muy lisa	--												
SERRUCHOS	Mango limpio sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado	--												
TIJERAS	Mango limpio, hoja afilada, pasador en buen estado	--												
FLEXOMETRO	ESTADO GENERAL	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
NIVELES	ESTADO GENERAL	--												
PATECABRAS	ESTADO GENERAL	--												
CANDADOS	ESTADO GENERAL	--												
PALUSTRE	ESTADO GENERAL	--												
ESCUADRAS	ESTADO GENERAL	--												
MANGUERAS PARA NIVEL	ESTADO GENERAL	--												
ZIMBRAS	ESTADO GENERAL	--												
DECAMETRO	ESTADO GENERAL	--												

B: BUENO, M: MALO

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

CONSORCIO	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 INSPECCIONADO POR: [illegible]

SEMANA DEL 19 AL 24 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
CAJA DE HERRAMIENTAS	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ALICATES	MANGO, AISLAMIENTO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PINZAS DE PUNTA	MANGO	-												
HOMBRESOLO	MANGO, DIENTES,SEGUROS	-												
CORTA FRIOS	MANGO	-												
DESTORNILLADORES	MANGO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
REMACHADORA	ESTADO GENERAL	-												
PONCHADORA	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES DE TORX	SEGURO, MANGO	-												
LLAVES BRISTOL	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES EXPANSIVAS	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES MIXTAS	ESTADO GENERAL	-												
LLAVES PARA FILTRO	MANGO, CADENA, DIENTES	-												
LLAVES PARA TUBOS	DIENTES,MANGO	-												
JUEGO DE COPAS	ESTADO GENERAL	-												
RACHET	ESTADO GENERAL	-												
TARRAJAS	ENVOLVEDOR, DIENTES	-												
TORQUES	CERTIFICACIÓN, MANGO, RANGO DE PRESIÓN	-												
CINCELES	ESTADO GENERAL	-												
PINZA AMPERIMÉTRICA	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	-												
MULTÍMETRO	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	-												
CALIBRADOR ANÁLOGO	INDICADOR	-												
TESTER	LED INDICADOR, MANGO	-												
LLAVE DE GOLPE	ESTADO GENERAL	-												
CORTA TUBO	ESTADO GENERAL	-												
DIFERENCIALES	CERTIFICACIÓN	-												

CONSORCIO	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 6/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 731 INSPECCIONADO POR: [illegible]

SEMANA DEL 19 AL 24 MES 01 AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MARTILLO	Mango limpio sin astillas, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SEGUETA	Mango limpio, hoja en buen estado, revisar tensión de sujeción	-												
LIMAS	Mango limpio sin astillas, dientes no estén alisados.	-												
LINTERNA	Batería y foco	-												
BARRAS	Hoja bien afilada, verificar fisuras	-												
CARRETILLAS O CARROS DE MANO	Armazón fuerte y rígido, ruedas en buen estado y bien aseguradas al armazón, caja limpia y con las orillas sin magulladuras, mango limpio sin astillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HACHUELAS, HACHAS, AZADAS	Mango limpio sin astillas, bien sujeto a la cabeza, afilado correcto	-												
MACHETE CON FUNDA	Mango limpio y sin astillas, hoja afilada	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALAS	Mango sin astillas y limpio, ajuste del mango, hoja afilada sin desgarres o rajuras en orillas	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PALADRAGAS	Mango limpio sin astillas, resortes, ejes	-												
PICAS	Mango limpio sin astillas, ajuste del mango, cabeza afilada y en buen estado	-												
PORRAS	Mango limpio sin astillas, cara plana no muy lisa	-												
SERRUCHOS	Mango limpio sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado	-												
TIJERAS	Mango limpio, hoja afilada, pasador en buen estado	-												
FLEXOMETRO	ESTADO GENERAL	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
NIVELES	ESTADO GENERAL	-												
PATECABRAS	ESTADO GENERAL	-												
CANDADOS	ESTADO GENERAL	-												
PALUSTRE	ESTADO GENERAL	-												
ESCUADRAS	ESTADO GENERAL	-												
MANGUERAS PARA NIVEL	ESTADO GENERAL	-												
ZINBRAS	ESTADO GENERAL	-												
DECAMETRO	ESTADO GENERAL	-												

B: BUENO; M: MALO

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Guaviare FECHA: 26/01/2026

NOMBRE: Andrés Sandoval

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	Si	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado			
2	Puntera de acero			
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metalicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryll	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
2	Las costuras se en cuentran en buensa condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)		X	
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato	X		
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa			
2	Son de inserción	X		
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas	X		
2	Es Mascarilla			
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			X

OBSERVACIONES

Eidy Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Guaviare FECHA: 26/01/2026

NOMBRE: Jorge Puerto

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	Si	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado			
2	Puntera de acero			
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metálicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryl	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
2	Las costuras se en cuentran en buenas condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)		X	
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato			
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa	X		
2	Son de inserción			
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas	X		
2	Es Mascarilla			
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			X

OBSERVACIONES

Edy Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Guaviare FECHA: 21/01/2026

NOMBRE: Napoleon Garcia

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	SI	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado			
2	Puntera de acero			
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metalicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryl	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas		X	
2	Las costuras se en cuentren en buensa condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)			
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato			
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa			
2	Son de inserción	X		
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas	X		
2	Es Mascarilla			
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			

OBSERVACIONES

Eidy Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Pulay FECHA: 26/01/2026

NOMBRE: Didier Miranda

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	Si	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado			
2	Puntera de acero			
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metalicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryll	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
2	Las costuras se en cuentran en buenas condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)		X	
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato			
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa	X		
2	Son de inserción			
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas	X		
2	Es Mascarilla			
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			

OBSERVACIONES

Eidy Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Guaviare FECHA: 26/01/2026

NOMBRE: Meyson Forero

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	SI	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado			
2	Puntera de acero			
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metalicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryf	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
2	Las costuras se en cuentran en buensa condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)		X	
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato			
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa	X		
2	Son de inserción			
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas			
2	Es Mascarilla	X		
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			X

OBSERVACIONES

Eidy Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO

INSPECCIÓN DE ESTADO Y USO DE DOTACIÓN Y E.P.P

CODIGO	VERSION:	VIGENCIA
HSE-F-006	1	FECHA: 05/01/2026

LUGAR: San José del Guaviare FECHA: 26/01/2026

NOMBRE: Nicolas mendoza

ITEM	CASCO DE SEGURIDAD	SI	No	N/A
1	Tiene perforaciones		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Esta ajustado a la medida de la cabeza	X		
4	Posee ratcher para trabajos en altura	X		
5	Tiene cuerda antitrauma tensionada	X		
6	Menos de tres años de fabricación	X		
	BOTAS DE SEGURIDAD			
1	Suela con labrado	X		
2	Puntera de acero	X		
3	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
4	Tiene perforaciones		X	
5	Bota dieléctrica no tine costura ni elementos metalicos		X	
	ROPA DE DOTACION			
1	Tiene camisa manga larga	X		
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Botones completos	X		
4	Tela de dryll	X		
5	Está deteriorada (rota)		X	
	GUANTES			
1	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
2	Las costuras se en cuentran en buensa condiciones	X		
3	Se encuentran deteriorados (rotos)		X	
	GAFAS DE SEGURIDAD			
1	Posee fisuras		X	
2	Condiciones de limpieza adecuadas	X		
3	Lente de policarbonato	X		
	TAPAOIDOS DE SEGURIDAD			
1	Son de copa	X		
2	Son de inserción	X		
4	Están limpios	X		
5	Se encuentran deteriorados		X	
	PROTECCION RESPIRATORIA			
1	Es Tapabocas	X		
2	Es Mascarilla	X		
3	Están limpios	X		
4	Estan deteriorados		X	
5	Tiene el cartucho adecuado a la labor			X

OBSERVACIONES

Erly Peralta

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO		FECHA 5/01/2026
	CODIGO: HSE-F-002	VERSIÓN: 1	PAGINA: 1 DE 1

RESPONSABLE	Oscar Mirando Perez	FECHA:	7/01/2026
AREA	Primer Piso	LUGAR	San José del Bubuy

LISTA DE CHEQUEO ORDEN Y ASEO

CONDICIONES ENCONTRADAS				OBSERVACIONES
GUIA PARA LA INSPECCION	N.A	SC	NC	
Espacios organizados y libres de obstáculos		✓		
Equipos ubicados correctamente (No estan sobre rutas de evacuación, ni en zonas donde generen daños a la comunidad o ambientales)		✓		
Ruta de Evacuación		✓		
Herramientas almacenadas correctamente		✓		
Estantes en buen estado	—			
Recipientes suficentes para manejo de residuos		✓		
Lamparas limpias y en buen estado		✓		
Lugares de almacenamiento limpios		✓		
Bodega de Materiales o Zona de Almacenamiento Limpia y en Buen Estado Locativo		✓		
Separación correcta de productos no Conformes		✓		
Material bien apilado o almacenado		✓		
Residuos correctamente separados		✓		
Uso racional del espacio de almacenamiento		✓		
Paredes limpias	—			
Pisos limpios, en buen estado, y secos.	—			
Recipientes de recoleccion de residuos en buen estado	—			
Rincones sin basura		✓		
Zona de disposición de residuos debidamente señalizada y canecas identificadas	—			
Sitios señalizados adecuadamente		✓		
Sanitarios limpios, tiene papel higienico, jabon, toalla	—			
Suficiente Iluminación		✓		
Otros				

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Quien Inspecciona:	VoBo de Responsable del Area:
FIRMA DEL INSPECTOR	DeiFer FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

DeiFer